

G. M.

ALPHAS

NORTH

V911(914.1)

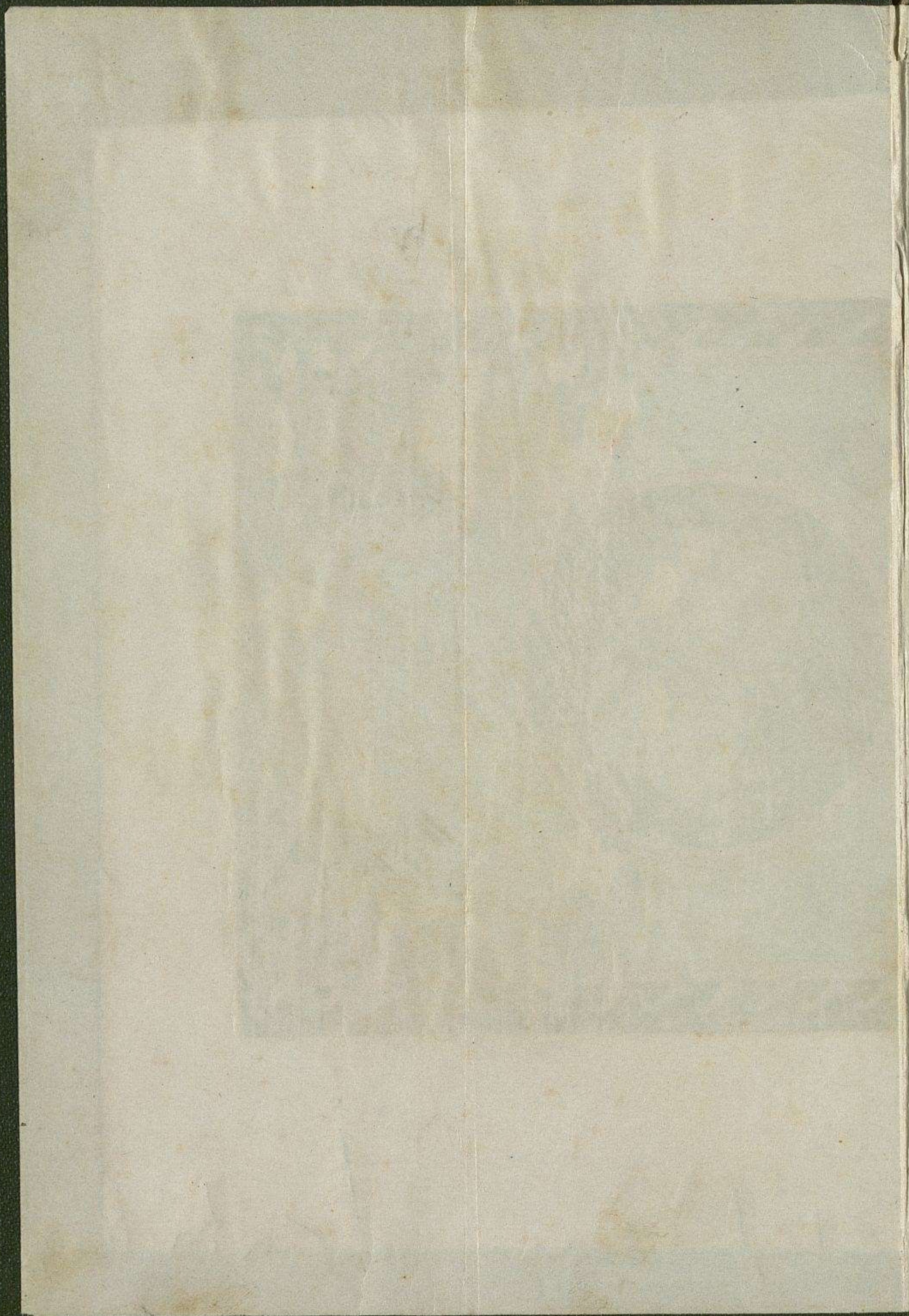
MIL

ERD N'NE

AECID-BH



BH000000102610



V 91 (914.1)

XIII

CAMILO MILLÁN

ILOCOS NORTE

—♦—
DESCRIPCION GENERAL DE DICHA
PROVINCIA

POR

Pero Nuño

—
MANILA

—
IMPRESA DE "EL ECO DE FILIPINAS"
Dulumbayan, 4 (Santa Cruz)
1891

12002 NORTH
STATION

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

SECRETABÍA

Negociado 2.º

El Excmo. Sr. Gobernador General se ha servido decretar con esta fecha lo siguiente:

«Vista la instancia promovida por don Camilo Millán y Villanueva, en solicitud de autorización para publicar en forma de libro la Monografía de la provincia de Ilocos Norte, este Gobierno General viene en acceder á lo solicitado.»

Lo que traslado á V. S. de orden de S. E. para su conocimiento y fines correspondientes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Manila 5 de Agosto de 1891.

A. Monroy.

Sr. D. Camilo Millán y Villanueva.

Quedan reservados los
derechos de propiedad.



I. C. H.

R. 80301

AL EXCMO. E ILMO.

SR. D. JOSE GUTIERREZ DE LA VEGA

Gran Cruz de la Real Orden Americana de Isabel la Católica; Gran Cruz de la Orden del Santo Sepulcro; Comendador de número de la Real y distinguida Orden Española de Carlos III; Caballero del hábito español de San Juan de Jerusalén; de la Orden Militar de la Espuela de Oro, y de la Orden Piava, de Roma; Condecorado con la Medalla de Pio IX concedida á los cuatro ejércitos católicos coligados en 1849; con la Medalla del Ayuntamiento de Granada por acuerdo especial de dicha Corporación; con la Medalla del Municipio de la Habana, por Su Majestad, á propuesta extraordinaria y súplica del mismo Cabildo; con Acta de Honor del Ayuntamiento de Sevilla de 6 de Octubre de 1864; Gentil Hombre de Cámara con ejercicio de Sus Majestades la Reina Doña Isabel II, los Reyes D. Alfonso XII y D. Alfonso XIII; *Archita Temisio* entre los Arcades Romanos; individuo de la Academia Tiberina de Roma; de la Academia Ernica de Alatri; de la Academia Arqueológica de Atenas; Socio de Honor de la Sociedad Española de Higiene; Académico Preeminente de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras, y de otras varias Corporaciones; Jefe Superior de Administración Civil; Jefe Superior de Hacienda pública; Gobernador que ha sido de las provincias de Granada, de Madrid y de la Habana, como también Director General de Loterías del Reino; Director General de Administración Civil de la Isla de Cuba; Director General de Hacienda de la misma Isla; Director General de Administración Civil de las Islas Filipinas; Consejero de Estado, y Diputado á Cortes por varias provincias; autor de muchas obras; periodista distinguido; cultivador incansable de las letras y afortunado propagador y protector de ellas, dedica es a Monografía como débil muestra de consideración, respeto y cariño.

EL AUTOR,



Ilocos Norte (1)

I

Descripción general de la provincia—su extensión superficial—límites—puertos—rios—arroyos—esteros—curiosidades naturales.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PROVINCIA.—
Situada ésta en el extremo Norte occidental de la Isla de Luzón, todos sus pueblos disfrutan de una temperatura templada que no excede á la sombra de 33° centígrado en las horas de mayor calor durante los meses de abril, mayo y junio, y que suele descender á 11° centígrado en las madrugadas de diciembre y enero.

Consta de ocho pueblos situados á lo largo de la costa occidental y separados en ella por una distancia que varía en

(1) Estos datos se refieren á enero de 1888.

tre uno y ocho kilómetros y son de Sur á Norte, Badoc, Paoay, San Nicolás, Laoag, Bacarra, Pasúquin, Nagpartían y Banguidel de Vintar situado siete kilómetros al NE. de Laoag, del de Batac entre los de San Nicolás y Badoc y de cinco pueblos situados al Oriente de la Cabecera, llamados San Miguel, Dingrás, Banná, Pidig y Solsona, los cuatro últimos en el extenso valle que forma con sus estribaciones la gran cordillera del Norte; cuya cima más elevada está á 2240 metros sobre el nivel del mar y dista unos 22 kilómetros de Banna.

La conformación orográfica de la isla produce á esta provincia la inmensa ventaja de que los temporales ciclónicos que en su trayectoria inicial debieran pasar por ella, al tropezar con la fragosidad de las cordilleras, varíen de rumbo bien recurvando al N. hasta salvar la isla por Cabo Engaño, bien al S. para remontar el cauce del río Caycayan desde la Isabela hasta Bontoc y Lepanto, descendiendo luego al mar de China por Tagudin, Namagpacan y Bangar, siendo muy raros aquellos cuyo vórtice pasa por la provincia. La única población que indudablemente debe sufrir mucho con los ciclones, es la igorrota situada en las escabrosidades de la cordillera y en sus vertientes orientales, ó sean las Rancherías conocidas con

los nombres de Calanasan y Apáyao, porque las de Garnaden, Paor, Uguis, Tibangran, Bugayong, Cabitaoran, Patoc y Padsan ya se encuentran al pie de las vertientes occidentales y libres por lo tanto de la fuerza de los ciclones que no consiguen salvar la cordillera.

EXTENSIÓN SUPERFICIAL.—No difícil, sino imposible es precisar la extensión superficial de la provincia por cuanto son desconocidos sus límites orientales; pero considerando como tales la cresta de la gran cordillera del Norte desde punta Lacaycay hasta monte Pagsan, no obstante que las Rancherías de Calanasan en número de 35 y las de Apayaos radican de la parte de allá en sitios no explorados, tendremos que la extensión superficial es de 3.050 kilómetros cuadrados, correspondiendo á cada uno de los 15 pueblos las que á continuación se expresan:

A Bangui . . . 48	A Pasuquin. . . 21
A Nagpartian . 180	A Bacarra . . . 12
A Laoag. . . . 60	A Salsona . . . 180
A Vintar . . . 150	A S. Nicolás. . . 4
A S. Miguel . . 4	A Batac. . . . 150
A Dingras . . . 530	A Paoay. . . . 70
A Banná, . . . 230	Y á Badoc. . . . 480
A Piddig . . . 120	

LÍMITES.—Los límites de la provincia son: por el N. y el O. el mar de China,

por el E. la provincia de Cagayán, si bien dichos límites no están determinados; y por el Súr las provincias de El Abra é Ilocos Súr.

PUERTOS.—La provincia sólo tiene un puerto que es el de Currimao, y éste no es practicable sino desde noviembre á junio, por estar abierto á los vientos del SO., así es que desde junio á noviembre tiene que utilizarse el de Salomague en la provincia de Ilocos Súr. Hay varias ensenadas como son la de Gan en la jurisdicción de Paoay, la de Dirique al Súr del Cabo Bogeador y la de Bangui; pero ninguna de ellas ofrece abrigo ni seguridad en los malos tiempos.

Entre Paoay y Laoag existe un hermoso lago llamado de Nanguyudan, de diez á doce millas de bogeo y de 9 á 13 metros de fondo, separado de la costa por unos tres kilómetros de montículos de arena; y creyendo que dicho lago pudiera convertirse á poco coste relativamente, en un magnífico puerto interior, el Gobierno civil practicó hace nueve meses, auxiliado por el Sr. Ingeniero de montes del distrito, las mediciones necesarias para determinar el desnivel que pudiera existir entre las aguas del lago y las del mar, resultando de ellas que aquel se encuentra once metros sobre el de ésta; pero debe hacerse constar que la medición se hizo

con un teodolito roto y quemado, con la cruz del retículo sustituida con otra de abacá, que las perchas fueron de caña, y que no permitiendo la opacidad del cristal distinguir las miras, hubo que sustituir estas por banderolas, circunstancias todas que pudieron influir mucho en el resultado de la operación, por cuyo motivo sería conveniente reproducirla con mejores elementos.

El fondo del lago es pura arena y bastaría que la nueva operación no acusase un desnivel tan grande para intentar la obra del puerto. Con que resultase alguna elevación entre la superficie del mar en bajas mareas y el fondo del lago, habría lo suficiente; porque el fondo de arena limpia de éste y su lisura, garantizan la facilidad del dragado y en poco tiempo y sin gran coste se obtendría para el puerto la profundidad que se quisiera en la extensión conveniente.

La apertura del canal entre el lago y el mar no habría de ser difícil ni costosa, y al reducirse las dimensiones de aquél por la nivelación de las aguas, habría de quedar en seco una extensa llanura en la que inmediatamente se establecerían huertas y plantíos convirtiéndose en pueblo grande el barrio que hoy está en la orilla S. y que pertenece al pueblo de Paoay. Este proyecto entraña suma importancia por las ventajas que en el porvenir ha-

bría de reportar al comercio de la provincia; por la seguridad que en el puerto en cuestión habrían de encontrar los barcos en casos de temporal; por su posición estratégica respecto á China y al Japón en casos de guerra para nuestra armada nacional, y por no haber puerto alguno que merezca el nombre de tal en las 223 millas de costa que separan á Sual del puerto de Aparri, razones que aconsejan no desistir, por el somero y deficiente estudio hecho hasta hoy.

Rios —Los más importantes y que únicamente merecen el nombre de tales son los cinco siguientes: Cavit ó rio de Laoag, Bolo, Río de Bacarra, Río de Badoc y rio de Pasúquin. *El Cavit* nace en las vertientes occidentales de la gran cordillera Norte y en las del S. del monte Bimungan, jurisdicción del pueblo de Solsona; corre al SO. uniéndosele varios afluentes hasta salir al llano por la bocana ó abra en la jurisdicción de Dingras en la que se le unen los ríos Burnay, Pagsan y Nag-sabaran; atraviesa la jurisdicción de San Miguel y pasando por entre San Nicolás y Laoag, desemboca en el mar á ocho kilómetros de este último pueblo. *El Bolo* nace en las vertientes septentrionales del monte Bimungan; se le unen varios afluentes nacidos en las vertientes de la cordillera Norte, del Caraballo y del

monte de la Quebrada y siguiendo siempre su curso en dirección al NO. va á desembocar en el mar á dos kilómetros de Bangui; *El Badoc*, conocido también con el nombre de Casilian, nace en las vertientes occidentales del monte Taratara, corre paralelamente á la cordillera en dirección NNE. tomando agua de varios afluentes hasta llegar á Tibangran en cuyo punto tuerce al O. y va á desembocar en el mar á dos kilómetros de Badoc *El Pasuquin* tiene su origen en las vertientes occidentales de la cordillera que une el monte de la Quebrada al monte Bimungan y se desliza tortuosamente hacia el SO. hasta desembocar en el mar junto á Pasuquin. *El Bacarra* nace en la vertiente SO. del monte Bimungan y corriendo al SO., tomando al paso el agua de varios afluentes, atraviesa la jurisdicción de Vintar próximo á dicho pueblo, entra luego en la de Bacarra y desemboca en el mar á cinco kilómetros de dicho pueblo.

ARROYOS.—En la jurisdicción de *Laoag* existe el llamado *Danrao* que nace en la misma jurisdicción, y recogiendo en ella el agua de los arroyos llamados San Mateo, Bengregang, Calsit, Bulangón, Tupec y Barit, las lleva al río de Bacarra. Los anteriores arroyos tienen su origen en el término del pueblo excepto el de San

Mateo que nace en el de San Miguel. En la jurisdicción de *San Nicolás* no hay ningún arroyo: en la de *Bacarra* el Caataban que es el mismo Danrao procedente de la jurisdicción de Laoag. En la de *Pasquin* los llamados Parang y Bilatag; en la de *Nagpartian* los llamados Abis y Dirique; en la de *Banguí* los denominados Baruyen, Cabacanan, Caunayan, Pansian, Bamban y Buagao; en la de *Vintar* los llamados Cadaclan, Cailcan, Pangablan, Palali, Daluyoc, Madarivaoa, Dangla, Sapa, Maquiquidor, Saricao, Cabayo, Barangabang, Tungel, Mapanniqui, Boot, Yantirangtay, Lubong, Cabisoculan, Marabanos, Paninaan y Pacdir. En la jurisdicción de *San Miguel* los llamados Cabaritan, Maquilo, Guidday, Balungao, Dimmanao, San Gregorio y Bir-ayon. En la jurisdicción de *Piddig* los llamados Anao y Caluyan afluentes del Cavit y Nalmesan, Siddong, Dibulo y Saguetséb sub-afluentes del mismo por venir á desembocar en los arroyos Anao y Paluyan. En la jurisdicción de *Solsona* los llamados Gasgas, Binoan, Sinaligan y Malabaga afluentes del Cavit y los Bambanay, Quios y Tap-tapél, afluentes también del Cavit, pero que suelen quedar secos en los meses de enero á mayo. En la jurisdicción de *Dingras* los llamados Macoton, Cura, Tina, Gasgas, Madimóngon, Madantag, Burnay,

Cison, Padsan, Hading, Mapaus, Bongo, Birucao, Tao-oatava, Calungboyan, Cuser, y Boa. En la jurisdicción de *Banná* los llamados Cadaclan, Bongo, Nabasan, Mapaos y Lading. En la de *Batac* el arroyo Pagdanuman. En la de *Paoay* los llamados Callaguip, Currimao, Tipcal y Tarangoton; y por último: en la jurisdicción del pueblo de *Badoc* los arroyos Bucab y Tibangran, que uniéndose al Norte de la Ranchería de Uguis, constituyen desde dicho punto el río de Badoc.

ESTEROS.—En *Laoag* el Butting, Manongato y Gabo. En *San Nicolás* el Oaig-tilla-lungbuyan. En *Bacarra*, Malampa, Dumadara, Malilitao, Paninaan Macupit, Nagtataloan, Apaleng, Mantalao, Bugas, Caoacan, Caataban, Cadaratan, Bangsirit y Cabaranbanan. En *Pasquin* Carican, Tuluagan, Matigmin, Maquimama, Dadaeman, Dilop, Capagayan y Dinalsuan. En *Nagpartian*, Pussuac, Buraan y Baribarit. En *Bangui* Daquel (a) Danom, Nagubugan y Aras-as. En *Vintar* Mamirpir, Dupias, Alalo, Masinguin, Barotbot, Masugay, Ullayugao, Canadem, Tupnae, Dibuneg, Dioair, Anabab, Masadsadac, Curaoi, Dingli, Casgayan, Maunoay, Patag, Maababiqui, Misbo, Bimmaribar, Bacbacalen, Madalumpinas, Macabobolsec, Calasugan, Nana-boan, Ilupes, Cabutnoñgan, Nabooñgan, Manapuap, Curarapuit, Madongdoñgon, Pa-

lugapiguen, Mangalucup, Baróngbong, Tina, Mapa, Naguinbabalayan, Dimunep, Diparsa, Barongobong, Visaya, Como, Mairaora, Umsep, Ester, Agapang, Botbotnong, Cunig, Bago, Namoroc, Bulbulala, Tamadagan, Gumarang, Alili, Ananasi, Matbag y Lubuac. En *San Miguel*, Binaratan, Baliñasay y Agamid. En *Solsona* Nambaran, Maigat, Simput, Pirapiran y Malingadan. En *Banná*, Gurgui, San Estéban, Pias, Barbarangay, Dispensa, Sumlaat, Pulipul, Calayab, Calao, Tibuzan, Casiman, Baid, Bichica, Mabóos, Palpalicong, Bual y Mangcarmay. En *Batac* el Oaig, en *Caoay* Dili, Laoa y Galpac, y por último: en la jurisdicción del pueblo de *Badoc*, los tres esteros llamados **Santa Cruz**, Pagdanuman y Apatus.

Todos los esteros mencionados llevan sus aguas á los ríos arroyos ó sementeras, ó son desagües de estas, y muchos de ellos quedan en seco desde diciembre á enero hasta mayo ó junio.





II.

Idea de cada uno de los pueblos de la provincia—
distancia que los separa de la cabecera—medios
de comunicación con ella.

IDEA DE LOS PUEBLOS.—LAOAG. Cabe-
cera de la provincia y el más importante
de todos los pueblos de ella por su nu-
meroso vecindario. Linda al N. con Ba-
carra, al NE. con Vintar, al E. con San
Miguel, al O. con el mar de China y al
S. con San Nicolás y Paoay. Dista de Ma-
nila 545 kilómetros. Consta de 178 cabe-
cerías. Su caserío de materiales ligeros, pues
no llegan á 20 á las casas de materiales só-
lidos, está distribuido en hermosas y rectas
calles en sentido E. á O., cortadas por otras
perpendicularmente formando manzanas.
Cada una de sus infinitas encrucijadas tiene
cuatro imbornales de ladrillo para el paso
de las aguas, lo cual evita que el firme
de las calles sufra sensible deterioro ni

aún con las grandes lluvias. Situado el pueblo á orillas del rio Cautit, el más caudaloso de la provincia, á ocho kilómetros de su desembocadura en el mar, no tiene otras aguas potables que las del mismo; pero en breve pasará un canal por el centro de la población con inmenso beneficio de sus habitantes y mayor facilidad para la extinción de los incendios. (1)

BACARRA. Linda al N. con Pasuquin, al E. con Vintar, al O. con el mar de China, y al S. con Laoag. Consta de 69 cabeceras. Su caserío es de materiales ligeros, excepto una docena de casas de materiales sólidos y se encuentra distribuido en calles rectas y regulares con buen piso de terraplén. Situado el pueblo sobre la margen derecha del río de su nombre á 5 kilómetros de su desembocadura, no aprovecha como potables sus aguas, utilizando al efecto las de las hermosas acequias que cruzan la población.

PASUQUIN. Linda al N. con Nagpartían y Bangui, al NE. con Bangui, al O. con el mar de China y al S. con Bacarra y Vintar. Consta de 30 cabeceras. Su caserío es de materiales ligeros y se encuentra regularmente distribuido en calles rectas, siendo nuevo en su mayor parte por ha-

(1) Desgraciadamente no se ha realizado.—Nota del Autor.

berlo destruido en el año último dos grandes incendios. Situado el pueblo sobre la margen izquierda del rio de su nombre á orillas del mar, utiliza para todo sus aguas.

NAGPARTIAN. Linda al E. con Bangui, al N. y al O con el mar de China y al S. con Pasúquin. Consta de 11 cabeceras. Su caserío es de materiales ligeros y no tiene una distribución muy regular. Se halla situado sobre la meseta que forman los promontorios del Cabo Bojeador entre este y Punta Negra, surtiéndolo de aguas un riachuelo ó arroyo que pasa por su lado.

BANGUI. Linda al N. con el mar de la China, al E. con el pueblo de Clavería de la provincia de Cagayán, al S. con los de Piddig y Pasuquin y al O. con Nagpartían. Consta de 35 cabeceras. Su caserío es de materiales ligeros y se halla regularmente distribuido en calles bastante rectas. En su término y en la falda septentrional del Caraballo, entre el monte Patapat y Punta Lacaytacay, está situada la colonia agrícola de Pasaleng, recientemente formada con cuatro cabeceras. El pueblo está emplazado á la orilla del mar y á un kilómetro de la margen izquierda del rio Bolo, surtiéndose de las aguas de este y de algunos manantiales más próximos.

VINTAR. Linda al N. con Pasuquin,

al O. con Bacarra, al SO. con Laoag, al S. con S. Miguel y al E. con Piddig. Consta de 40 cabeceras. Su caserío es de materiales ligeros, excepto alguna que otra casa de piedra y está bien distribuido en calies rectas y perpendiculares entre sí, distinguiéndose de los demás pueblos por la uniformidad y buen estado en que tiene siempre sus cercos de caña. Situado sobre la margen izquierda del río que más abajo toma el nombre de Bacarra, tiene las mejores aguas potables de la provincia, conducidas al pueblo por medio de una hermosa zanja.

SAN MIGUEL. Linda al N. con Vintar, al E. con Piddig y Dingras, al S. con San Nicolás y al O. con este mismo pueblo y la cabecera. Consta de 48 cabeceras. Su caserío es de materiales ligeros y está repartido en calles no todas regulares y rectas. Situado sobre la margen derecha del río que más abajo toma el nombre de Cavit ó de Laoag, no tiene otras aguas potables que las del mismo, que son buenas.

PIDDIG. Linda al N. con el de Bangui, al E. con el de Solsona y la provincia de Cagayán, al S. con el de Dingras y al O. con los de Vintar y San Miguel. Consta de 37 cabeceras. Le están afectas las Rancherías denominadas Calanasan y Negritos, formada la primera, al parecer,

por 35 ranchos diseminados al E. de la gran cordillera en una extensión considerable y en sitios imposibles de precisar por no ser conocidos, así es que, el dominio de dichas Rancherías es puramente nominal. Situado al pueblo sobre la margen derecha del arroyo Burimanga afluente del Cavit, utiliza para todo sus aguas, si bien prefieren sus habitantes, para beber, la de una cristalina fuente que tienen muy inmediata.

SOLSONA. Linda al N. y al O. con Piddig, al E. con la provincia de Cagayán y al S. con Dingras. Consta de 22 cabecerías. Su caserío es de materiales ligeros mal distribuido en calles irregulares. Situado al pie de las vertientes de la cordillera y en la margen izquierda del arroyo Bagbag afluente del Nagsambaran en terreno bastante bajo, la humedad en él es constante y grande la abundancia de aguas.

DINGRAS. Linda al N. con Piddig y Solsona, al O. con San Miguel, al SO. con Batac, al S. con Banná y al E. con la provincia de Cagayán. Consta de 55 cabecerías. Le están afectas las ranche-rías de Cabitaoran, Paor, Cadsan y Patoc, situadas al pie de la vertiente occidental de la gran cordillera y á distancia respectivamente de 14, 16, 15 y 17 kilómetros. Su caserío es de materiales li-

geros excepto algunas casas de piedra y está regularmente repartido en calles. Situado sobre la margen izquierda del Nagsambaran, tiene aguas potables abundantes. En su jurisdicción se halla establecida la colonia agrícola de Baracbac compuesta de 3 cabecerías al pie de las vertientes occidentales de la cordillera, al S. de Solsona.

BANNA. Linda al N. con Dingras, al S. con Badoc y la provincia de El Abra, al O. con la de Cagayán y al SO. con Batac. Consta de 14 cabecerías. Su caserío es de materiales ligeros, está en bastante desorden, pudiéndose decir que la carretera que forma la principal calle del pueblo es la única que merece el nombre de tal. Situado sobre una pequeña eminencia sobre la margen izquierda del Nagsambaran, no carrece de aguas potables en abundancia.

SAN NICOLAS. Linda al N. y al O. con Laoag, al E. con San Miguel, al S. con Batac y al SO. con Paoay. Consta de 63 cabecerías. Su caserío es en general de materiales ligeros, pero tiene bastantes y buenas casas de piedra con techumbre de hierro y está bien distribuido con calles rectas y regulares. Situado en una extensa llanura sobre la margen izquierda del río Cavit y á un kilómetro de él, utiliza para todo sus

aguas, así como las de una zanja, recién construida, que tomándolas del arroyo Agamit á 5 kilómetros de la población, las lleva por en medio de esta.

BATAC. Linda al N. con San Nicolás, al S. con Badoc, al E. con Banná, al NE. con Dingras y al O. con Paoay. Consta de 94 cabecerías. Su caserío es de materiales ligeros casi sin excepción y á está repartido bastante irregularmente, á excepción de las dos calles formadas sobre la carretera en dirección de San Nicolás y Paoay. Situado el pueblo en terreno bastante bajo es atravesado por el arroyo llamado Pagdanuman cuyas aguas utiliza para todos los usos.

PAOAY. Linda al N. con Laoag por la costa, al NE. con San Nicolás, al E. con Batac, al O. con el mar de China y al S. con Badoc. Consta de 60 cabecerías. Su caserío es de materiales ligeros repartido en calles bastante regulares. Situado sobre el camino que desde Batac va á la costa y á la margen derecha de un pequeño afluente del arroyo Ical, no carece de aguas potables. En la jurisdicción de este pueblo se encuentra el puerto de Currimao.

BADOC. Linda al N. con Batac y Paoay, al E. con la provincia de El Abra, al O. con el mar de China y provincia de Ilocos Sur, y al S. con la expresada pro-

vincia. Consta de 48 cabeceras. Su caserío es de materiales ligeros con alguna que otra casa de piedra y esta regularmente repartido en calles. Le están afectas las Rancherías de Uguis, Bugayong, Tibangran y Garnaden, situadas las tres primeras al SE. de Badoc en las vertientes occidentales de la Cordillera que forma los límites con El Abra, y la última sobre el camino de herradura que une á Badoc con Banna, rancherías que distan respectivamente de la matriz 8, 16, 12 y 14 kilómetros. Situado el pueblo á dos kilómetros S. del río de su nombre y próximo al mar, se surte de las aguas de aquel por medio de una zanja que atraviesa la población. A este pueblo pertenece la pequeña isla de Badoc que dista milla y media de la costa y sólo sirve para refugio de pescadores.

DISTANCIA DE LOS PUEBLOS Á LA CABECERA. — La distancia que separa á cada pueblo de la cabecera es la siguiente:

S. Nicolás . . . 3 klms.	Bangui . . . 55 1/2
Batac . . . 17	Vintar . . . 7
Paoay . . . 20 1/2	San Miguel . . . 8
Badoc . . . 37	Dingras . . . 17
Bacarra . . . 7	Banná . . . 33
Pasuquin . . . 16	Piddig . . . 17
Nagpartían 40	Solsona . . . 25 1/2

MEDIOS DE COMUNICACIÓN.—La comunicación con los pueblos de San Nicolás, Batac, Badoc, Bacarra, Pasuquin, Nagpartían y Bangui se efectúa por la carretera general del Norte de Luzón que en Filipinas puede considerarse como de primer orden; pero la última sección de ella entre Pasuquin y Bangui viene á ser un camino vecinal cómodo y bueno en tiempo de secas, pero incómodo para carruajes en época de lluvias, tanto por ser accidentado cuanto porque el entretenimiento de los 27 1/2 kilómetros que hay desde el límite jurisdiccional de Pasuquin hasta Bangui, pesa casi todo sobre Nagpartían que es el pueblo más pequeño de la provincia. De Laoag á Vintar hay una hermosa calzada, y los pueblos de San Miguel, Pidig, Solsona, Dingras y Banná, situados al Oriente, están ligados también á la cabecera por calzadas tan buenas como la carretera general. El de Paoay tiene un ramal de carretera que partiendo de Batac muere en Currimao.





III

Terreno dedicado al cultivo en cada pueblo.

Dificultad suma ofrece todo lo que sea apreciar con exactitud extensiones superficiales en este Archipiélago, tanto por la carencia absoluta de peritos agrimensores en cada pueblo, cuanto por la confusión que necesariamente ha de derivarse de las reducciones á que dán lugar las distintas unidades empleadas al efecto; y si á esto se agrega la imperfección de unas mediciones hechas á ojo indudablemente, pues para más no ha habido tiempo, puede deducirse la confianza que deben inspirar cuantos datos se consignan sobre medidas superficiales. Los facilitados por los pueblos arrojan.

Laoag . . .	4 hect.s de seca.	y 2054 de rega.
Bacarra . .	3137	» 2058
Pasuquin . .	329	» 223
Nagpartían.	10	» 104
Bangui . . .	2500	» 1700

Vintar . . .	1542 hect.s de seca.	y	2629
S. Miguel . .	1200	»	1000
Piddig . . .	674	»	225
Solsona . . .	800	»	»
Dingras . . .	6830	»	2124
Banná . . .	104	»	208
S. Nicolás . .	70	»	1964
Batac . . .	1371	»	421
Paoay . . .	1590	»	695
Badoc . . .	1232	»	907

Totales .	21393	y	16312

Según los referidos datos, de las 16312 hectáreas de secano en cultivo pueden transformarse 6904 en regadío en los siguientes pueblos. Laoag, San Nicolás, Bacarra, San Miguel, Vintar, Nagpartían, Paoay, Dingras y Banná.

El medio más fácil y menos costoso de conseguirlo es el de autorizar el empleo de la prestación personal posible en la construcción de presas y aperturas de zanjás, con un pequeño auxilio de cien pesos por kilómetro de zanja que mida tres metros de ancho por dos de profundidad, á fin de atender en el campo á la manutención de los trabajadores.



IV

Clase de cultivos existentes é indicación razonada de los que conviene establecer ó desarrollar.

CULTIVOS EXISTENTES.—Figura en primer lugar el del palay, que en la cosecha que se está recolectando, producirá unos quinientos mil cavanos de arroz: sigue el tabaco que ha dado en la última cosecha unos 35.000 quintales. Figura en tercer lugar el maiz por 50 000 cavanos; el algodón por 2500 quintales en limpio; el aceite de Tauataua. Palomaria etc. por 3200 tinajas; plátanos por 130,000 racimos; caña de azúcar por 4200 picos, si bien la mayor parte se elabora en vino básig y alcohol; el café cuya última cosecha ha sido de unos 200 picos; los mongos por 1200 cavanos; el tintarrón de añil por 536 tinajas; el camote por 3200 cestos; el cacao por 13 picos y algunas mangas y hortalizas.

CONVIENE DESARROLLAR.—En primer lugar el *Café* por existir buenos y abundantes terrenos al efecto y darse en ellos muestras de una calidad muy aceptable. Las activas gestiones del Gobierno han dado por resultado la plantación de cien mil ponos en diversas localidades y la preparación del terreno para el trasplante de tres millones más, cuyos semilleros se encuentran en el mejor estado. En segundo lugar el *Cacao* que se dá muy bueno en Solsona, Dingras y Banná si bien en cantidad exígua. Se ha hecho ya la plantación de 9200 piés y está preparándose el terreno para el trasplante de otras 312.000 que están en semillero. En tercer lugar el *Algodón*, cuya cosecha, si el tiempo ayuda, será este año doble que los anteriores, pues pasa de 21 millones el número de plantas que se han sembrado, sobresaliendo entre todos los pueblos el de Badoc, que tiene las dos terceras partes; en cuarto lugar los mongos por la mucha salida y buen precio que tienen ordinariamente; y en quinto el camote por idéntica razón que los mongos; todo ello sin disminuir en lo más mínimo las actuales plantaciones de palay.

CONVIENE ESTABLECER.—El abacá que indudablemente ha de darse bien en las jurisdicciones de Bangui, Bacarra, Vintar y pueblos de Oriente por sus condicio-

nes climatológicas, y al efecto tiene pedidos aquel Gobierno al de Camarines Sur algunos cavanos de semilla para intentar la prueba.



que, en consecuencia, el Estado debe
hacer responsable a los funcionarios
algunos de los cuales se mencionan
en el presente informe. En consecuencia,
el Estado debe ser responsable de los
daños causados por los funcionarios
mencionados en el presente informe.
En consecuencia, el Estado debe ser
responsable de los daños causados
por los funcionarios mencionados en
el presente informe.



En consecuencia, el Estado debe ser
responsable de los daños causados
por los funcionarios mencionados en
el presente informe. En consecuencia,
el Estado debe ser responsable de los
daños causados por los funcionarios
mencionados en el presente informe.
En consecuencia, el Estado debe ser
responsable de los daños causados
por los funcionarios mencionados en
el presente informe.

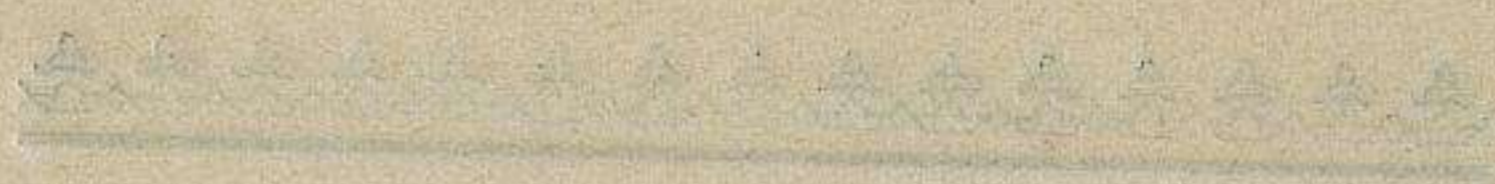


V

Rendimientos por unidad de sembradura.

El producto medio por hectárea, según los diferentes cultivos, es el siguiente:

Palay	30 cavanos.
Tabaco	30 fardos.
Maiz	9 cavanos.
Algodón	1 quintal después de limpio.
Aceite de Tauataua	2 tinajas.
Plátano	500 racimos.
Azúcar	8 picos.
Café	10 picos.
Mongos	5 cavanos.
Tintarrón	10 tinajas.
Camote.	250 cestos.
Cacao	6 picos.



El producto resultante de la reacción de los ácidos orgánicos con el hidrógeno es el alcohol correspondiente.

1. ácido fórmico	1. alcohol metílico
2. ácido acético	2. alcohol etílico
3. ácido propiónico	3. alcohol propílico
4. ácido butírico	4. alcohol butílico
5. ácido valérico	5. alcohol valérico
6. ácido caproico	6. alcohol caproico
7. ácido heptanoico	7. alcohol heptanoico
8. ácido octanoico	8. alcohol octanoico
9. ácido nonanoico	9. alcohol nonanoico
10. ácido decanoico	10. alcohol decanoico
11. ácido undecanoico	11. alcohol undecanoico
12. ácido dodecanoico	12. alcohol dodecanoico
13. ácido tridecanoico	13. alcohol tridecanoico
14. ácido tetradecanoico	14. alcohol tetradecanoico
15. ácido pentadecanoico	15. alcohol pentadecanoico
16. ácido hexadecanoico	16. alcohol hexadecanoico
17. ácido heptadecanoico	17. alcohol heptadecanoico
18. ácido octadecanoico	18. alcohol octadecanoico
19. ácido nonadecanoico	19. alcohol nonadecanoico
20. ácido eicosaico	20. alcohol eicosaico



VI

Gastos que cada clase de cultivo origina—precio medio de la venta de cada uno de los frutos obtenidos ó cosechados.

GASTOS DE CULTIVO.—El importe de los gastos de siembra, cultivo y recolección por hectárea, cuando estos trabajos los ejecuta por sí solo el mismo propietario indígena, es de

\$ 6'50	en	palay.
» 5'50	en	tabaco.
» 4'00	en	maiz.
» 5'20	en	algodón.
» 6,50	en	aceite de Tauataua.
» 6,25	en	plátano.
» 10'50	en	azúcar.
» 6'00	en	café.
» 3'10	en	mongos.
» 6'75	en	tintarrón.
» 4'00	en	camote.
» 4'50	en	cacao.

Para la designación de estos gastos se ha tenido presente el número de jornales que exige el cultivo de una hectárea de cada especie valorándolos en un real fuerte cada uno, que es á lo que asciende el gasto diario de una familia pobre en esta provincia, compuesta del matrimonio y dos hijos, gasto en el que van incluidas las tributaciones, primeras materias para el vestido y recomposición de su *bahay*; esto es, pfs. 45'62 4/8 al año; y si bien es cierto que no todo el año se ocupa el labrador en las faenas del campo ni se descuentan en el anterior cálculo los días festivos, tampoco se computa más que un jornal por familia siendo así que las mujeres trabajan tanto como sus maridos y que los hijos contribuyen desde cierta edad al trabajo común.

El propietario que necesita el concurso ajeno para las faenas agrícolas, rarísima vez paga un jornal sino que establece el inquilinato ó sea un convenio con los trabajadores repartiendo la cosecha por mitad, habiendo también muchos que ceden las dos terceras partes á los inquilinos; pero estos tienen en cambio otras obligaciones para con el dueño, como la de aportar materiales para la construcción ó reparación de su casa y fincas, servirle de operarios en sus obras etc., etc.

PRECIO MEDIO DE VENTA.—El precio me-

dio de venta de las diversas producciones en cada pueblo, viene á ser el siguiente:

\$	0'50	caván de paláy.
»	1'25	quintal de tabaco.
»	1'00	caván de maiz.
de 6 á	8'00	quintal de algodón limpio.
»	3'00	tinaja de aceite de Taua- taua.
»	0'06 2 ¹⁸	racimo de plátanos.
»	1'12 4 ¹⁸	pico de azúcar.
»	10'00	pico de café.
»	1'50	caván de mongos.
»	2'00	tinaja de tintarrón.
»	0'25	cesto de camote.
»	25'00	pico de cacao.





VII

Precio de los jornales.

El jornal de un trabajador del campo se puede regular en un real ó sean pfs. 0,12 4|8 según queda expuesto en el epígrafe anterior.

El de los peones de carpintería, albañilería, etc. varían entre pfs. 0'12 4|8 y pfs. 0'25.

El de los maestrillos entre pfs. 0'50 y pfs. 1'25.

El de las hilanderas y tegedoras, simplemente obreras, en pfs. 0'12 4|8.

El de las maestras varía entre pesos 0'50 y pfs. 1.



El sistema de evaluación de los aprendizajes

VII

Formas de los aprendizajes

El aprendizaje es un proceso que se desarrolla a lo largo de la vida del individuo, el cual se va construyendo a través de la experiencia y el conocimiento que se adquiere en el entorno social y cultural. Este proceso es continuo y dinámico, y se ve influenciado por diversos factores como la motivación, el interés, el esfuerzo y el apoyo social. El aprendizaje puede ser formal o informal, y puede ser individual o colectivo. En el ámbito educativo, el aprendizaje se refiere al proceso de adquisición de conocimientos, habilidades y valores que permiten al individuo desenvolverse en su entorno. Este proceso es esencial para el desarrollo personal y social, y es el fundamento de la educación. El aprendizaje se puede medir a través de diferentes instrumentos y técnicas, como pruebas, exámenes, trabajos prácticos y proyectos. La evaluación del aprendizaje es un proceso que permite conocer el nivel de comprensión y dominio de los contenidos por parte de los estudiantes, y que sirve como base para la toma de decisiones pedagógicas. Este proceso debe ser integral y formativo, y debe tener en cuenta tanto los aspectos cognitivos como los afectivos y sociales del aprendizaje. La evaluación del aprendizaje debe ser transparente y justa, y debe proporcionar información útil para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje. En conclusión, el aprendizaje es un proceso complejo y multifacético que requiere de un enfoque integral y formativo para ser efectivo. La evaluación del aprendizaje es una herramienta esencial para medir el progreso de los estudiantes y para mejorar la calidad de la educación.



VIII

Extensión de los terrenos destinados á monte.

Lo mismo ocurre con la apreciación del área de los montes que con la de los terrenos en cultivo y más aún, por cuanto lo abrupto de la superficie en aquellos, lo inexplorado de las primeras vertientes de la gran cordillera y lo impenetrable á la vista de ciertos lugares, no solo dificultan sino que hacen imposible determinar una verdadera aproximación. El ramo de Montes, por la idoneidad de cuantos funcionarios lo componen y por la índole de su institución, es el llamado á conocer un día con exactitud cuanto con la riqueza forestal se relaciona y el que hoy debe tener sobre ella datos tal vez más aproximados; pero no debiéndolos facilitar á nadie oficial ni particularmente sin orden del Ingeniero inspector, según su Reglamento en Filipinas, y no habiendo acor-

dado el Gobierno general que para este caso los faciliten á los Jefes de provincia, según impetró aquel Gobierno civil en 14 del mes anterior, el cálculo de cuantos terrenos forestales existen en aquella provincia está basado en los facilitados por los Gobernadorcillos de los pueblos, en el conocimiento práctico que del terreno de la provincia ha adquirido el Jefe de la misma en sus excursiones cinegéticas y en un laborioso estudio hecho sobre el mapa de la Isla de Luzón publicado por don Enrique D'Almonte en 1883, de todo lo cual resultan.

DEL ESTADO 204.137 hectáreas perteneciendo:

A Bangui	42000
A Nagpartían.	14081
A Pasuquin	18428
A Paoay . ,	2630
A Vintar	2660
A Piddig	7851
A Solsona	15694
A Dingras	33190
A Banná.	17749
A Batac	8954
A Badoc	40900

Los pueblos de Laoag, San Miguel, San Nicolás y Bacarra carecen de montes pertenecientes al Estado. Figuran como montes los terrenos inexplorados.

DEL COMÚN DE LOS PUEBLOS.—No existe legua comunal determinada en ningún pueblo de la provincia, y no obstante haber circulado á todos ellos las disposiciones vigentes para el caso, remitidas impresas por la Dirección general de Administración civil, ningún pueblo ha solicitado aún la demarcación de su legua comunal y si bien en muchos de ellos no sería difícil determinarla, si la pidieran, en algunos sería imposible por no existir terrenos realengos en sus jurisdicciones, desde el punto de vista de los derechos de propiedad por mera ocupación, respetados en este Archipiélago.

DEL COMÚN DE LOS PUEBLOS.—No existen leguas comunales.

DE PARTICULARES 9641 hectáreas perteneciendo:

A San Nicolás.	1807
A Bacarra	4937
A Pasuquin.	55
A San Miguel.	300
A Vintar	1542
A Nagpartían	5
A Paoay.	695
A Piddig.	300

Los pueblos de Laoag, Solsona, Badoc, Bangui, Batac, Dingras y Banná, carecen de terrenos de monte de propiedad particular.

DE CORPORACIONES.—Ninguno.

Ocurre algo verdaderamente inexplicable en lo que afecta á la propiedad rústica en este país: envuelta en un verdadero caos, casi pudiéramos asegurar que la propiedad no existe: el dominio real por adquisición directa al Estado, verdadero propietario según la Bula Pontificia y antiguas leyes de Indias, lo tienen muy pocos: el dominio real por derecho de prescripción, lo tienen de hecho bastantes; pero siempre que ocurre la necesidad de acreditarlo hay que proceder á una información testifical que no en todos los casos puede ser verdadera y que en muchos dá lugar á litigios laboriosos, y por último: el dominio usufructuario por el derecho de ocupación ó posesión, es el más generalizado; pero como este dominio no es real y el verdadero propietario de los bienes que se usufructúan es el Estado, ocurre con ellos frecuentísimamente, lo que á nuestro modo de ver, no tiene explicación.

Se elige un individuo en un pueblo para que ejerza el cargo de Cabeza de barangay y los bienes que presenta así como los de sus fiadores, para garantizar el cargo, son bienes del Estado, usufructuados por ellos. Desfalca el Cabeza; se procede por la Administración pública á la venta de los bienes hipotecados, y si estos no bastan y carecen de más, á los de sus elec-

tores, que se encuentran en igual caso, y se verifica la anomalía de que el Estado enajene sus propios bienes para resarcirse de deudas ajenas.

Ocurre también, y esto es aún más inexplicable, que ante la jurisdicción ordinaria se entable un pleito por deudas entre dos particulares; que se embarguen los bienes usufructuados por el deudor, como bienes de su particular propiedad; que se vendan en subasta pública, y que el Estado se quede sin ellos y sin renumeración alguna por ellos, pasando á ser del dominio real del que los adquiere en subasta por medio de acta solemne.

Escusado es insistir en los abusos á que se prestan los anteriores medios que, explotados por sistema, como tenemos entendido que ha ocurrido ya en alguna provincia, anularía todo lo legislado sobre composición de terrenos y privaría al Estado de su propiedad legítima sin resarcimiento alguno.

En 1880 y en ocasión de estar desempeñando el Gobierno de Iloilo, escribimos una extensa memoria sobre la propiedad rústica y urbana del Archipiélago y la remitimos de oficio al Gobierno general, quien después de oír á la Intendencia general de Hacienda, Dirección general de Administración civil y Consejo de Administración, la remitió, en enero del año si-

guiente, al Ministerio de Ultramar; Memoria en la que, después de poner de manifiesto todas las vicisitudes porque había pasado la propiedad en Filipinas, y cuál era su estado en aquella época, se proponían los medios más fáciles de llegar á su legitimación obligatoriamente en un breve plazo; pero habiéndose extraviado, al parecer, dicha Memoria en el ministerio, hubimos de entregar á mediados de 1881 al Jefe de Sección del mismo, don José Sainz de Baranda, por encargo expreso del Ministro, la única copia que de ella conservábamos, y al tratar de buscarla en 1884 el Sr. Conde de Tejada de Valdosera, no pudo ser habida, razón que nos obliga á omitir en este sitio un extracto de la misma, ó por lo menos, sus principales conclusiones, limitándonos á consignar lo involucrado que está cuanto á la propiedad se refiere; la mixtificación á que se presta la venta por la Administración pública y por la jurisdicción ordinaria, de los bienes usufructuados; y la necesidad imperiosa de llegar pronto á una legitimación de la propiedad, como medio único de la creación de un Banco hipotecario que, con la garantía de aquella, preste á razonable interés, disminuyendo, ya que no matando, la usura, y fomentando por tal manera el desarrollo de la agricultura y consiguientemente el del comercio.



IX

Especies que pueblan los montes y productos forestales diversos.

ESPECIES.—Ateniéndonos siempre á los datos suministrados por los pueblos y en el supuesto de que en ellos no sea conocida una misma especie con distintos nombres, tenemos que las especies forestales en los montes de cada pueblo son las siguientes, por el orden de su abundancia.

Dingras.

Molave.	Banabá.
Legay.	Pañganangcaen.
Basangal.	Pacac.
Panglumbuyen.	Marapacac.
Pisec.	Bingao.
Duyong.	Palugapig.
Narra.	Dampra.
Obien.	Apnit.
Sahigen.	Niquel.

Pasuquin.

Parimajin.	Ubien.]
Molave.	Ipil.
Anaguep.	Basañgal.
Narra.	Indang.
Tumlao.	Oris.
Panglongbuyen.	

Nagpartían.

Molave.	Oris.
Narra.	Basug.
Pamalaton.	Talapnongen.
Panglonubuyen.	Aligamen.
Corioet.	Obien.

Banqui.

Molave.	Aligamen.
Narra.	Anaguep.
Palogapig.	Taracatac.
Panglongbuyen.	Basañgal.
Ipil.	Ebano ó Bal-satinao.

Vintar.

Molave.	Taculao.
Seggay.	Doyong.
Salungen.	Apnit.
Narra.	Barosingsing.
Basug.	Pisec.
Dampira.	Balingagta.
Indang.	Banaaba.
Ligamen.	Ipil.
Minuisan.	Obien.
Panglongbuyen.	Anaguep.
Pameclaten.	Batocaner.
Taracatac.	Calapini.
Dueg.	Palogapig.

Badoc.

Sagat.	Mannambrao.
Seggay.	Orizan.
Callot,	Aro-ó.

Solsona.

Sagat.	Bangar.
Salñgen.	Longboy.
Obien.	Aro-ó.
Legaay.	Ipil.
Duñgon.	Banglat.
Taracatac.	Doyong.
Panglongbuyen.	Panganagcaen.
Barasigal.	Pao-oan.
Palogajug.	Talingaan,
Neguit.	Pangal-lagaoen.
Pisec.	Pangapatoten.
Anaguep.	Lig-amen.
Balingagta.	Pansayaoasen.
Mabolo-baquir.	Alocon.
Lannuti.	Damontes.
Bulala.	

Batac.

Apnit.	Camanchile.
Anteng.	Manga.
Calantil.	Buñga
Longboy.	

Paoay.

Longboy.	Lagundi.
Guayaba.	Candarumas.

Banná.

Molave.	Carisquis.
Seggay.	Pagurapir.
Banaba.	Anteng.
Duyong.	Abar.
Anuit.	Danupra.
Pangblongbuyen.	Basangal.
Ada-an.	Pamectaten.

Piddig.

Duyong.	Pisec.
Anteng.	Larumayen.
Carisquis.	Dampira.
Pangblongbuyen.	Narra.
Pangapatuten.	Molave.
Caluniquet.	Obien.
Taracatac.	Bangar.
Marumpi.	Panga.
Longboy.	Pangasumbaen
Bulala.	Palogapig.
Lagaic.	Balingagta.

Los pueblos de Laoag, Bacarra, San Miguel y San Nicolás, no producen especie alguna digna de mención.

PRODUCTOS FORESTALES.—A pfs. 76'43 71 ascendieron los ingresos realizados en la Subdelegación de Hacienda por dicho concepto en el año económico de 1886-1887 y á pfs. 38'23 51 en los seis meses de julio á diciembre últimos.





X

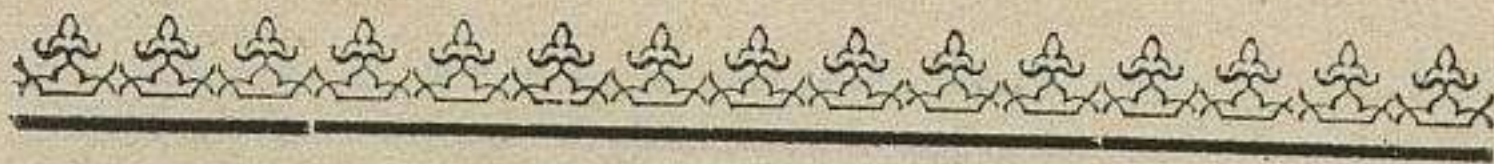
Precios que alcanzan las especies forestales.

Nadie vende maderas en la provincia y no es posible precisar, por lo tanto, el valor en mercado del metro cúbico de cada una. El que necesita maderas solicita licencia para su corte, mediante el correspondiente pago de derechos por pie cúbico según los grupos á que pertenezcan, y utilizando sus inquilinos, la gente de su casa ó por medio de un contrato con una cuadrilla de trabajadores, se verifica la corta y conducción al punto en que son necesarias las maderas, y mientras que en unos casos tal vez no exceda el coste y costo de un metro cúbico de pfs. 4, hay otros que pasa de diez ó doce pesos, según las distancias, las dificultades de arrastre y otra porción de circunstancias.

La leña, de la que tanto consumo se hace en un país en que el carbón es desconocido, fluctúa según las localidades entre 0'10 y 0'12 1/2 el quintal; pero es poca la que se vende por cuanto la generalidad de la población la corta y acarrea para sí en la cantidad necesaria.

No sabemos que los naturales utilicen las gomas y resinas que en tan gran cantidad deben producir los montes.





XI.

Terrenos incultos.

Los terrenos baldíos que existen en la provincia, según los datos que se han podido recoger, suman 38.618 hectáreas, distribuidas en la siguiente forma:

Bangui.	1800
Nagpartían	1000
Pasuquin.	813
Bacarra	2368
Laoag.	4142
Vintar.	1542
San Miguel	1600
Piddig.	2350
Solsona.	1260
Dingras.	9216
Banná.	3613
San Nicolás	437
Batac	3524
Paoay.	1590
Badoc	3363

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Two lines of faint, illegible text in the middle of the page.

A list of approximately 15 items, each consisting of a number followed by a name, all rendered in very faint, illegible text.



XII.

Terrenos destinados á pastos.

Los terrenos destinados á pastos suman 13.559 hectáreas distribuidas en la siguiente forma:

Nagpartían	2800
Pasuquin	752
Vintar.	3085
San Miguel	400
Piddig.	400
Solsona.	246
Dingras	2000
Banná.	1326
San Nicolás	279
Batac	187
Badoc	2084



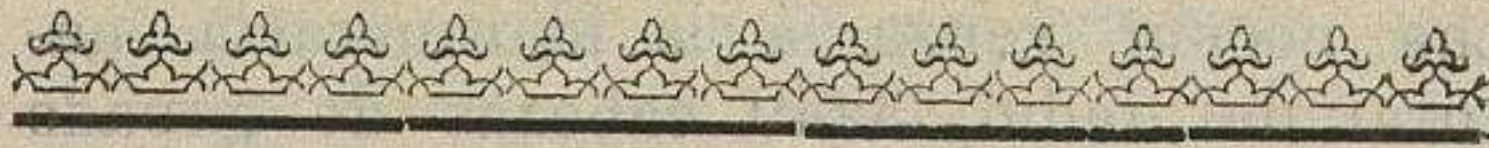
THE UNIVERSITY OF CHICAGO

III

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO



XIII

Industria pecuaria. Ganados, su especie, número y valor en venta.

La industria pecuaria que un tiempo llegó á bastante altura produciendo un sobrante considerable para la exportación á otras provincias, decayó desde el momento en que la acción oficial levantó su mano y suprimió las estancias de ganados caballar, caraballar y vacuno en 1883, estancias que en número de 31 y convenientemente situadas, sufrían anualmente la inspección del Jefe de la provincia. La noción del propio interés entra por muy poco y apenas si es comprendida por alguno entre los habitantes de esta provincia, á pesar de su índole un tanto menos apática y dos tanticos más ahorrativa que la de los demás del Archipiélago, y ha de pasar mucho tiempo antes de que di-

cha noción venza á la idiosincracia natural del indio, 3249 cabezas de ganado caballar, 5066 de caraballar y 6512 de vacuno, arrojó la existencia en las estancias al verificarse la última visita en 1883, sin contar con todo el demás ganado que, con destino á la agricultura, al arrastre y al consumo, había en los pueblos de la provincia, y posible es que hoy, á pesar del corto tiempo trascurrido, el ganado haya sufrido una minoración igual á la mitad de lo que las estancias representaban.

Datos hay, y bien recientes por cierto, sobre la industria pecuaria de la provincia, ó sean los facilitados á la Comisión central para la Exposición celebrada en Madrid; pero estos datos, como los facilitados antes para la reforma provincial y municipal y los adquiridos después por los oficiales temporeros nombrados para su comprobación, tienen por origen los tribunales de los pueblos y todo el mundo sabe cómo se confeccionan en ellos y lo aventurado que es tomarlos en consideración ni aún como cálculo medianamente aproximado, y prueba evidentísima de ello el resúmen general de los referentes á la producción del paláy facilitados por los pueblos, resúmen que arroja una cosecha anual de 141.390 cavanos ó sean 70.000 de arroz, siendo así que en la

cosecha anterior quedó un sobrante para la exportación de 50.000 cavanos de arroz, cubierto el consumo de la provincia que no baja de 400.000, y que en la cosecha que se está recolectando, el sobrante excederá de 100.000 cavanos, lo que supone un millón de cavanos de paláy recolectados.

Los datos oficialmente recogidos sobre la industria pecuaria, salvo el error que pudieran tener por las razones expuestas, arrojan una existencia de 17.664 reses vacunas, 26.108 caraballares, 12.625 caballares, y 30.766 de cerda, y si bien no puede figurar todavía como industria la cría del lanar, no bajan de 2500 cabezas las que existen hoy en los diversos pueblos de la provincia

La dilatada extensión de ésta en sentido paralelo á la gran cordillera, la distancia de 22 á 55 kilómetros á que la cordillera se encuentra del mar en la línea Norte Sur, distancia cubierta hasta el llano en que están situados los pueblos, de estribaciones en sentido porpendicular á la misma formando valles y depresiones accidentadas con magnífico terreno para pastos, y las extensas zonas baldías que en sus jurisdicciones tienen todos los pueblos, se prestan de un modo admirable al desarrollo de toda clase de ganados, y como industria derivada, al curtido de

sus pieles, que hoy no hacen más que solearse para dedicarlas á la exportación.

El valor medio en venta es el siguiente. (1)

Un carabao, seis pesos.

Un vacuno, cinco pesos y medio.

Un caballo, seis pesos.

Un cerdo, cuatro pesos.



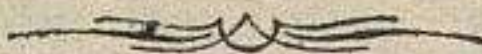
(1) Recordamos que estos datos se refieren á enero de 1888 y que, desde entonces y por efecto de la epizootia, han sufrido alteración notable.—
N. del A.



XIV.

Bienes poseidos por comunidades religiosas.

Ninguno.



THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHILOSOPHY DEPARTMENT

PHILOSOPHY 101

LECTURE NOTES

XIX

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHILOSOPHY

PHILOSOPHY 101

LECTURE NOTES



XV.

Censo de población.

La población, según el censo de 1.º de enero del año anterior, arrojaba 147.380 habitantes en los 15 pueblos y 2285 en las 13 rancherías afectas á los mismos; pero si el censo, en lo que se refiere á los pueblos, deja mucho que desear en exactitud por los medianos elementos que hay para su formación, el alejamiento de los barrios, la diseminación de las casas entre los bosques, y lo imposible de la comprobación, en lo que atañe á las rancherías, no merece fé ni crédito alguno especialmente en las que habitan la parte agreste de las montañas, pudiendo muy bien asegurar que éstas no consignan ni la décima parte de sus habitantes.

Tal cual aparece en padrones, el censo de 1.º de enero de 1887 era el siguiente:



I. C. H.

PUEBLOS.	<i>Habitantes.</i>
Laoag.	35227
Bacarra	14067
Pasuquin.	5546
Nagpartían	1844
Bangui	6037
Vintar.	7123
S. Miguel.	10308
Piddig.	6594
Solsona	3169
Dingras	9072
Banná.	2281
S. Nicolás	11410
Batac	14362
Paoay.	11283
Badoc.	9057
	147380

RANCHERIAS.	
Uguís	245
Tibangran	101
Garnaden	160
Bugayong	75
Paor	146
Cabittaoran.	100
Patoé	117
Padran	75
Calanasan	103
Apayao	430
Pamian	436
	1988
Total.	149368

Dispuesta por R. O. la formación de un censo general que ha debido verificarse en la noche del 31 de diciembre último y circuladas las disposiciones al efecto, no llegaron, sin embargo, á Laoag las cédulas hasta la mañana del mismo día 31, y si bien aquella tarde quedó hecha la distribución por pueblos y fueron entregadas las cédulas á los mandatarios de los mismos, hasta el día siguiente no pudieron llegar á su destino, y fácil es comprender que su repartición, primero por cabecerías y luego por vecinos, ha de haber empleado bastantes días y que las operaciones no solo han de revestir inexactitud notoria, sino que también han de sufrir justificado retraso.

El padrón vecindario, independiente del anterior, formado en 1.º del actual y que solo comprende la población de derecho, arroja según los resúmenes, único dato que hemos podido examinar la población siguiente:

PUEBLOS.	<i>Habitantes.</i>
Laoag.	37359
Bacarra	13808
Pasuquin	5403
Nagpartían.	1872
Bangui	6102
Vintar.	7544

PUEBLOS.	<i>Habitantes.</i>
S. Miguel.	9624
Piddig.	6700
Solsona	3037
Banná.	2234
S. Nicolás	11222
Batac	14168
Paoay. :	11483
Badoc.	9127
Dingras	9213 148896

RANCHERIAS.	
Uguis	245
Tibangran	101
Garnaden	146
Bugayong	76
Paor	146
Cabittaoran.	75
Patoé	115
Padran	65
Calanasan	150
Apayao	376
Pamian	435 1930
Total	150826

Si comparamos este censo con el del año anterior y tenemos presente el incremento anual, que más adelante se consignará del dos y medio por ciento,

debido al notable desnivel que existe entre los nacimientos y defunciones, veremos que la diferencia de ambos censos no corresponde á dicho incremento, por cuanto la población debiera aumentar en unos 3.000 habitantes por año; pero la razón de ello está en la costumbre de la emigración á otras provincias de esta misma isla, arraigada de antiguo en los ilocanos; tanto es así, que hay pueblos en Pangasinán, Zambales, Nueva Ecija, Tarlac, la Laguna y otras provincias, en que domina el elemento ilocano y algunos que están casi exclusivamente formados por hijos de dicha región.





XVI

Caminos y puentes: su estado: materiales de que están contruidos los últimos.

CAMINOS.—Como dijimos ya en otro lugar, la comunicación entre los pueblos y la cabecera se efectúa por calzadas que se pueden denominar de primer orden en Filipinas, excepto el trozo de carretera general comprendido entre el pueblo de Bangui y el límite jurisdiccional entre Nagpartían y Pasuquin que viene á ser un camino vecinal cómodo y bueno en tiempo de secas, pero incómodo para carruajes en época de lluvias, tanto por lo accidentado, cuanto porque su entretimiento en una extensión de 22 kilómetros gravita exclusivamente sobre Nagpartían que es el pueblo más pequeño de toda la provincia y no cuenta más que con once Cabecerías.

Desde Batac á Paoay y puerto de Currimao, unos nueve kilómetros, existe otra calzada que tiene un tránsito inmenso en los meses de noviembre á junio, pues por ella se verifica toda la importación y exportación de productos. Entre Bacarra y Vintar media un camino vecinal para el tránsito de carruajes en todo tiempo, y desde Bangui á Clavería, primer pueblo, por el N., de la provincia de Cagayán, hay una vereda por la que, cuando el tiempo lo permite, pasan peatones y aún caballerías conducidas del diestro, si bien estas suelen despeñarse algunas veces. Las diez ó doce leguas de distancia entre ambos pueblos; la poca importancia de estos en lo que afecta á su censo de población; lo difícil y escabroso de muchos pasos como son la Camaranes, el Patapat y el Calvario, ó sea el extremo Norte de la gran Cordillera que termina entre punta Lacaytacay y punta Pata; el cortísimo tráfico que por dicha vía habría de hacerse por ser similares los productos de las provincias de Ilocos Norte y Cagayán; la facilidad que el servicio de vapores-correos ofrece para la comunicación entre ambas; las muchas embarcaciones menores que, aprovechando las calladas, cruzan desde Bangui á Clavería y desde Clavería á Bangui, y por último, lo costosa que sería para el Estado la

apertura, no de un camino carretero, sino simplemente de herradura en buenas condiciones, y lo más costoso aún de su entretenimiento, aconsejan desistir, por ahora, de semejante obra y aplazar su estudio para cuando, más adelante, puedan las circunstancias determinar su conveniencia.

Los temporales del año último han venido á demostrar la necesidad de variar la dirección del trozo de calzada que desde el pueblo de San Miguel conduce al bifurque de las que se dirigen por una parte á Piddig y Solsona y por otra á Dingras y Banná, si ha de evitarse su destrucción é interrupción á cada fuerte avenida, como por tres veces sucedió en la última temporada de aguas. Desde la meseta que forma lo alto del Cuni debe tomarse al E. hasta dar con el Rio Nag-sabaran de Piddig en el mismo punto en que se encuentra hoy establecido el puente provisional, con lo que se acortaría algo la distancia entre San Miguel y Piddig y no se alargaría más de medio kilómetro la que media entre San Miguel y Dingras, desapareciendo de este modo el constante peligro de la destrucción de la calzada por las progresivas invasiones del rio. Se conseguiría además, con ello, la gran ventaja de acortar en dos ó tres kilómetros la distancia que separa á Piddig de Dingras, por cuanto

desde el puente provisional citado se utilizaría hasta Dingras una calzada que antiguamente existió y cuya reparación principal sería la construcción de dos puentes de madera, sin gasto para el Estado, utilizando solo para ello la prestación personal. A este efecto ordenó el jefe de la provincia al Gobernadorcillo de San Miguel que hiciera el estudio previo y viese si los terratenientes por cuyas posesiones ha de atravesar la nueva calzada, querían ceder gratuitamente la servidumbre, con objeto de emprender las obras por la acción del servicio personal en la actual temporada de secas, ó incoar con oportunidad el expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública si se negaban á la cesión; pero el Gobernadorcillo citado, no comprendiendo tal vez, dichas instrucciones, ha hecho el estudio de un trazado distinto é inaceptable, consistente en una gran curva que partiendo desde lo alto del Cuni vá á parar al antiguo camino, sin la ventaja siquiera de evitar el expediente de expropiación forzosa.

Siendo el valle de Dingras el granero de la provincia y saliendo de allí la mayor cantidad de arroz para la exportación, está indicada la conveniencia de un camino carretero que, partiendo de la calzada que une á Dingras con Banná,

vaya á Batac directamente, camino que tendrá unos 16 kilómetros, de suerte que la comunicación entre los pueblos de Oriente y el puerto de Currimao se verificaría con un ahorro de 17 á 18 kilómetros, al evitar el gran rodeo que hoy da por Laoag. Al efecto existen instrucciones para que los gobernadorcillos de Batac y Dingras, puestos de acuerdo, hagan el estudio de dicha calzada y den cuenta del resultado á la mayor brevedad posible.

También se ha ordenado al gobernadorcillo de Vintar que haga el estudio de un camino vecinal entre dicho pueblo y el de S. Miguel, tratando de utilizar en lo posible los restos del que existió en otro tiempo. (1)

La comunicación con las Rancherías de la parte occidental de la Cordillera, se efectúa por caminos de herradura, que en ciertos sitios no son más que veredas, y dado el enlace que estas tienen entre sí, resulta que los pueblos de Banná y Badooc pueden comunicarse por el pie de la Cordillera, atravesando las Rancherías de Paor, Garnaden y Uguis, si bien con infinitos vadeos de ríos y arroyos, según hemos podido ver por nosotros mismos.

PUENTES. — Los que existen en esta pro-

(1) Todas estas mejoras quedaron en proyecto. —
N. del A.

vincia, bien con carácter permanente, bien con carácter provisional, son los siguientes.

LAOAG: Uno permanente sobre cada uno de los arroyos Bulangon, Tupec, Barit y S. Mateo, todos ellos de piedra y descubiertos, y dos provisionales sobre el río de Laoag, construidos con madera y caña, siendo bueno el estado de todos.

SAN NICOLAS: Un puente permanente de piedra y madera cubierto de caña y cógon sobre el estero Oaig-ti-Calumbuyan en la carretera general entre San Nicolás y Batac, en mal estado, y otro también permanente, de piedra y descubierta, sobre el mismo estero, en un camino antiguo que se dirige á la Barra de Laoag, y al pueblo de Paoay por el Lago de Nanguyudan: este puente está en malísimo estado.

BACARRA: Dos puentes permanentes de piedra, uno cubierto sobre el estero Bangsirit en la calzada que va á Pasuquin, cuyo puente lleva el nombre de «Príncipe de Asturias» y el otro, sin cubrir, sobre el estero Mantalao en la misma carretera, ambos en mediano estado, y cinco puentes provisionales de madera y caña, tres sobre cada uno de los brazos del río de Bacarra y los otros dos sobre el camino de Vintar en los desagües de las sementeras.

PASUQUIN: Dos puentes permanentes, uno todo de piedra, sin cubrir, sobre el estero Vocal y otro cubierto, de piedra con piso de tabla, sobre el estero Niquet, ambos en mediano estado, y tres puentes provisionales de madera, uno sobre el río, otro sobre el arroyo Bilatag y el tercero sobre el estero Natraván.

NAGPARTIAN: Cuatro puentes permanentes de madera, todos ellos descubiertos y en mediano estado, sobre los esteros Masilsilbang, Naraponan, Bobon y Nanongtungan

BANGUI: Un solo puente provisional de madera sobre el arroyo Baruyen en la calzada.

VINTAR: Dos puentes permanentes de mampostería con piso de madera, cubiertos ambos por techumbre de caña, sobre el arroyo Yangtirang y estero Ananaci.

SAN MIGUEL: Dos provisionales de madera sobre el río de Laoag que en dicha jurisdicción se llama río Milamilan.

PIDDIG: Dos permanentes, el uno descubierta y de mampostería sobre el estero Bugoc y el otro cubierto y de madera sobre el estero Saguebset, ambos en buen estado de conservación, y tres puentes provisionales de madera, uno sobre el arroyo Gusab, otro sobre el arroyo Bayog y el tercero sobre el arroyo Anao.

SOLSONA: Ocho puentes provisionales

de madera sobre los arroyos Bambanay, Quior y Taptapél.

DINGRAS: Tres permanentes de madera y descubiertos sobre los esteros Calungbuyan, Puser y Boa, llamados respectivamente puentes de Biding, Cabaritan y Atabaan por estar en los sitios que llevan dichos nombres; los tres en regular estado de conservación, y uno provisional de madera que enlaza con el provisional de San Miguel en el centro del río de Laoag y sitio de Milamilan, formando entre los dos un solo puente.

BANNA: Tres permanentes llamados Surgui, San Estéban y Pias, sobre los esteros de los mismos nombres en la carretera que va á Dingrás, los tres de madera, descubiertos y en mediano estado de conservación.

BATAC: Cinco permanentes de mampostería, con piso de tabla y cubiertas de caña, uno denominado Anangui sobre el arroyo del mismo nombre, otro denominado Garasgas sobre el estero que así se llama, dos dentro de la población sobre el arroyo Pagdamiman y el quinto, denominado Tabug, sobre el estero de dicho nombre.

PAOAY: Seis permanentes de mampostería con piso de tabla llamados de Tipcal ó Tical, de Tarangotong, de Currimao, de Laoa, de Galpac y de Nagrang-

tayan, los dos primeros sobre los arroyos y los cuatro restantes sobre los esteros que llevan sus respectivos nombres. Los de Galpac y Tarangotong están en buen estado; los de Currimao, Laoa y Nagrangtayan en un estado mediano y el de Tical, sobre la carretera general, en perfecto estado de inutilidad y cerrado al tránsito público. Existen además cuatro puentes provisionales de madera sobre el estero de Laoa.

BADOC: Once permanentes todos ellos de piedra á saber: Santa Cruz, Salvosa, Sigsay, Gareta, Bangcarao, Balaybabug, todos ellos sobre arroyos ó esteros del mismo nombre, teniendo el primero piso de tabla; Pagsangraan-ti-danum, en el sitio de Lacuben, Nagbaesayan sobre una zanja, Ganut en el sitio de Capiqued, Apatut y Pagsangraan-ti-danum, ambos sobre un estero y un arroyo en el mismo sitio de Apatut, encontrándose los once en buen estado de conservación.

Los puentes provisionales relacionados, subsisten durante toda la temporada de secas ó sea de siete á ocho meses, y son sustituidos por balsas, en la de lluvias, los de Laoag, Bacarra, Piddig, Badoc y Dingras, siendo la balsa permanente en el arroyo Tical entre Batac y Badoc

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



XVII

Edificios públicos.

IGLESIAS.—Son de mampostería con techumbre de hierro las de Laoag, Vintar San Miguel, Dingras, Piddig, San Nicolás y Batac: de mampostería con techumbre de teja las de Paoay, Badoc, Bacarra, Pasuquin y Bangui: de mampostería con techumbre de caña la de Nagpartían y de materiales ligeros las de Solsona y Banná, pero estos tres últimos pueblos están afectos respectivamente á las parroquias de Bangui, Piddig, y Dingras de los que un coadjutor pasa á los mismos los días festivos á decir la misa.

Las iglesias son todas espaciosas y su fábrica se encuentra en buen estado: las de Banná y Solsona son camarines de caña y nipa.

CONVENTOS.—El de la cabecera es espaciosísimo pues mide setenta metros de

frente por quince de fondo, sin patio, ni concluir las dependencias del mismo. Los de Batac, Paoay, Piddig, Dingras, Vintar, Bacarra y San Nicolás son también muy espaciosos midiendo por término medio la edificación de cada uno de 600 á 900 metros cuadrados. Los de Badoc y Bangui son de planta baja y más pequeños, no pasando su edificación de 400 metros cuadrados. En Pasuquin no hay convento, ocupando el capellán que desempeña interinamente el curato, una casa de tabla, y en Nagpartían, Solsona y Banná, solo existen camarines de caña y cogon para el coadjutor cuando va á dichos pueblos. El convento de S. Miguel está en construcción y será de los mejores de la provincia.

Todos los conventos son de mampostería, teniendo la techumbre de hierro los de Laoag, Dingras, Piddig, Vintar, San Nicolás, Batac y Paoay, y de teja los de Badoc, Bacarra y Bangui, y es bueno el estado de conservación interior y exterior de todos, excepto el de Bacarra.

TRIBUNALES.—LAOAG: Para la construcción de este tribunal, que es de fábrica con techo de teja, se autorizó en 18 de julio de 1861 el gasto de pesos 4028'32 de cuya cantidad se invirtieron hasta pfs. 1651'14 3/8 con anterioridad al 30 de setiembre de 1876, según datos

oficiales, sin que los pfs. 2377 418 restantes hayan sido después invertidos, no obstante á haber quedado la obra sin terminación, pues solo se construyó la planta alta del Norte y el Oriente quedando sin edificar la del Sur y Occidente, así es que la techumbre de estos dos frentes, formada provisionalmente por azoteas, se halla en la actualidad ruinoso por haberse podrido el maderámen á causa de la filtración de las aguas.

BACARRA: Tenía un tribunal de fábrica abandonado y en estado ruinoso y el Municipio ocupaba y ocupa un camarín provisional de caña; pero en poco más de un año se ha reedificado por prestación personal aquel edificio y solo falta que el Estado conceda el crédito y autorice el gasto que se ha solicitado para su terminación. (1)

BATAC: Para la construcción de este tribunal se autorizó en 18 de marzo de 1861 el gasto de pfs. 2350 71, pero solo se invirtieron pfs. 643'06 218 quedando sin invertir pfs. 1707'74 618 y el tribunal menos que á medio hacer, y si bien se ha continuado á remiendos por prestación personal, carece de las condiciones necesarias, se halla en mal estado y hasta su techumbre es de caña.

(1) Aún no se ha concedido. N. del A.

SAN NICOLAS: En 13 de agosto de 1867 se autorizó un gasto de pesos 2349'43 618 para la construcción del tribunal de este pueblo, sin que hasta la fecha se haya invertido en céntimo de dicha cantidad, y si bien la prestación personal ha levantado sus muros, lo ha techado de caña y le ha puesto un piso provisional, lo cierto es que el tribunal está á medio hacer, que carece de dependencias bajas, de suelo, de buena techumbre, de ventanaje, de revoque, de pintura y de otros mil detalles, presentando un aspecto que desdice del sitio que ocupa.

PAOAY: En 13 de agosto de 1867 se autorizó un gasto de pfs. 2349'43 618 para la construcción del tribunal de este pueblo, cuya obra no ha empezado, no obstante los veinte años trascurridos, y el municipio actúa en un local de planta baja, húmedo, oscuro, malsano y sin condiciones de ningún género, que un tiempo sirvió de cuartel al destacamento de Carabineros que allí había.

SAN MIGUEL: Habiéndose arruinado hace años el tribunal de fábrica de este pueblo, se está restaurando por medio de la prestación personal que lleva bastante adelantada la planta baja, toda de mampostería, y es fácil que quede terminado en este año si el estado concede el cré-

dito pedido al efecto. En el interín el Municipio actúa en un camarín provisional de caña.

PASUQUIN: El incendio que tuvo lugar en 11 de diciembre de 1886 destruyó el tribunal de mampostería en este pueblo y desde aquella fecha el Municipio está establecido en un camarín provisional de caña, en el interín se aprueba la reconstrucción de aquel, á cuyo efecto se ha solicitado el oportuno crédito.

DINGRAS: El tribunal de este pueblo es de fábrica con techumbre de teja, pero su estado es tan ruinoso que amenaza desplomarse y á fin de evitar desgracias, en lo posible, el Municipio actúa en una media agua de caña sobre el frente principal del edificio, en el interín se aprueba el presupuesto de reparación que se ha formulado y remitido á la superioridad.

VINTAR: El tribunal de este pueblo, si bien de mampostería con techumbre de teja, está completamente ruinoso y el Municipio actúa en un camarín provisional de caña en el interín el estado concede el crédito pedido para la reparación de aquel.

PIDDIG: El tribunal de este pueblo es de mampostería con techo de caña; pero se encuentra en bastante mal estado y exige una pronta é inmediata reparación.

BANGUI: El tribunal de este pueblo

es un camarín de tabla con techo de caña, en buen estado.

NAGPARTIAN: Tiene por casa-tribunal otro camarín de tabla con techo de caña, en mediano estado.

SOLSONA: Su Municipio actúa en un camarín de caña.

BANNA: Se encuentra en igual caso que el anterior.

BADOC: El tribunal de este pueblo es de mampostería con techumbre de teja y su estado es regular.

En ninguna de las casas tribunales hay local para Cárcel y si hasta hace medio año no era en rigor necesaria por cuanto cualquier detenido debía trasladarse inmediatamente á la cabecera, desde que rige el Código penal, promulgando para estas islas, es de precisa necesidad que en todo tribunal exista un departamento para Cárcel toda vez que, con arreglo á aquel, los arrestos que no excedan de treinta días deben sufrirse en el tribunal del pueblo en que se apliquen por los Jueces de Paz respectivos.

ESCUELAS. - Respecto á escuelas, los pueblos de Laoag, Bacarra, Pasuquin, Bangui, Vintar, San Miguel, Dingras, San Nicolás y Badoc, tienen para la de niños edificio de mampostería con techumbre de caña, en peor ó mejor estado, cada uno de cabida de 60 á 80 alumnos y el pue-

blo de Batac tiene para escuela de niños edificio de tabla con techumbre de caña; pero los de Piddig, Paoay, Nagpartían, Solsona y Banna, carecen de escuelas para niños y todos los de la provincia, incluso la cabecera, de Escuela para niñas, existiendo en su lugar, en algunos pueblos malos camarines de caña y concurriendo los niños en otros á casa de los maestros, siendo de advertir que á estos no se les abona alquiler y tienen que satisfacerlo de su peculio.

Para atender con rapidez y economía al remedio de tan grave mal, formuló el Gobierno civil un proyecto para la construcción las 21 Escuelas que hacen falta, uniformes en todo, de tabla con techo de caña, local para 80 alumnos, habitaciones para los maestros y costo de pfs. 400 cada escuela, cuyo proyecto fué remitido á la superioridad.

CÁRCELES.—Al hablar de los tribunales hemos consignado ya que en ninguno hay departamento para Cárcel municipal; pero tampoco hay en la cabecera edificio alguno para Cárcel provincial, hallándose los presos almacenados en tres habitaciones bajas del tribunal que se habilitaron al efecto, y si bien se subastó ya la construcción de un edificio para Cárcel, se anuló luego la subasta y así continúa.

CASAS-CUARTELES.—La de la Sección de

Guardia civil en esta cabecera es de fábrica con techumbre de teja, amplia y buena: la del puesto de Dingras es de tabla con techo de caña, lo bastante para la fuerza que la ocupa y está en regular estado, y en iguales condiciones se encuentra la del puesto de Badoc.

CASA GOBIERNO.—De fábrica con techo de teja excepto las alas de oriente y occidente que están techadas de caña, lo mismo que el kiosko que mira al Norte. Es espaciosa y cómoda teniendo el suficiente acomodo en ella para despacho del Jefe, oficina de Secretaría, oficinas de Gobierno y ramos locales, oficinas de Hacienda, Tesorería y Cuerpo de Guardia para cuadrilleros. Hace año y medio se estaba hundiendo la techumbre por tener podrida una gran parte del maderámen y ser inmenso el peso de la teja, y la planta baja donde están situadas las oficinas necesitaba inmediata reparación para que aquellas estuviesen decorosamente establecidas; pero comprendiendo el jefe de la provincia los largos trámites de los expedientes y la poca espera que daba el estado ruinoso del techo, según los reconocimientos practicados, se limitó á elevar en 31 de Julio de 1886 un presupuesto de reparación de la planta baja importante pesos 456 y á pedir por separado 84 piezas de madera, que le fueron concedidas, para

renovar las del techo, y á su costa ha tenido la casa en obra un año, destejándola toda, renovando más de la mitad del maderámen, volviéndola á tejar, renovando puertas y ventanas, poniendo cristales y conchas, haciendo letrinas en los pisos alto y bajo, restaurando la planta baja, pintando toda la casa, é invirtiendo en dicha obra más de mil pesos de su propio peculio, pues aún no se ha resuelto en ningún sentido el expediente de crédito de pfs. 456 para el arreglo de las oficinas; bien es verdad que, en los últimos diez años, no se ha concedido más crédito que uno de doscientos pesos para Obras públicas con aplicación á la provincia de Ilocos Norte.





XVIII

Instrucción pública.

Por la Memoria que escribió el Secretario interino del Gobierno y fué remitida á la Dirección general de Administración civil á mediados del año anterior, se comprende el lamentable estado de instrucción de estos pueblos y lo urgente que es cortar de raiz un mal que tan grave carácter reviste, mal que hasta hoy, y á pesar de la profusa legislación que sobre la materia rige, en vez de aminsonar aumenta.

En una provincia de 150.000 habitantes, solo concurren por término medio á las Escuelas públicas 956 niños y 993 niñas, esto es; el 13 por mil de la población; y como el número de niños de ambos sexos de 7 á 12 años, que tienen el deber de concurrir, es aproximadamente de 18.000, resulta que las nueve décimas partes no lo efectúan; que de los 1949 que por término medio asisten, solo 352 saben leer y escribir el castellano, siendo de creer que sean menos los que lo sa-

ben hablar; y que, aún en el supuesto de que muchos aprendan en sus casas por medio de maestrillos, que es mucho suponer, el dato final es desconsolador por todo extremo.

La primera causa de que se deriva este mal, es la de que, no solo no existe en cada pueblo una Escuela de niños y otra de niñas por cada 5.000 almas, según está prescrito, sino que en ningún pueblo de esta provincia, inclusa la cabecera, hay edificio para Escuela de niñas, y que estas concurren, bien á un camarín de caña impropio y sin condiciones, bien á la casa de la maestra que, como pagada del bolsillo peculiar de la misma, no puede por menos de ser reducidísima y mala, ocurriendo lo propio en seis pueblos respecto á los niños, por carecer también de escuela.

El mobiliario y material que para unos y otros existe, no merece el nombre de tal y apenas si basta en la escuela mejor dotada para una docena de alumnos, y esto, en lo que únicamente afecta á tener asiento y mesa para escribir.

Con tales elementos, el retraimiento es natural y lógico, é imposible se hace también obligar y hacer cumplir á los padres con las prescripciones de asistencia obligatoria que determinan los Reglamentos, porque, de hacerse, la Administración pública se pondría en evidencia, y en esta

cabecera, por ejemplo, en la que la mandato imperioso de la Autoridad, se presentarían indudablemente dos mil niños y otras tantas niñas, sólo podría ofrecerse á los primeros una mala escuela de cabida de 80 alumnos, y á las segundas un trozo de caida en la casa en que la maestra habita, de cabida para 20 alumnas

No es posible, por lo tanto, que el inspector provincial pueda ejercer la debida presión so pena de que su Autoridad se menoscabe y la Administracion pública se evidencie, y tiene que limitarse á recomendar á los inspectores locales que ejerzan la suya con relación á la capacidad y condiciones de las escuelas en sus respectivos, pueblos, y al mobiliario y material de las mismas; pero aquellos, al ver que sin presión alguna concurrerón al aula más niños y niñas de los que prudencialmente permiten los pepueños y poco higiénicos locales sirven de escuelas y la carencia casi absoluta de mobiliario y material, se cruzan de brazos y con ello hacen lo suficiente.

Respecto á la enseñanza del idioma castellano, además de las razones de inasistencia que son comunes á todos los puntos de la instrucción elemental, militan otras de bastante interés, de las que solo consignaremos una. Hay profesores que necesitan de intérprete para entender

el castellano: los hay también que lo entienden y hablan algo, aunque pésimamente y solo cuando no pueden pasar por otro punto, y por último la generalidad de los que saben hablarlo y escribirlo, lo hacen bastante mal.

Mucho ha discutido la prensa periódica del país sobre la conveniencia de que todos los funcionarios del Estado hablen el idioma de la provincia en que presten sus servicios, como medio impulsor de generalizar la instrucción del habla de Cervantes, y respetando las opiniones sustentadas en este sentido, creemos sinceramente que más conocido sería el idioma castellano si ningún peninsular, incluso los Párrocos, hablara otro, por cuanto la necesidad en el indio de conocerlo sería mayor; pero dejando á un lado esta consideración, hay otras que se oponen ó que, por lo menos, dificultan la adopción de tal medida y son; primero: la diversidad de idiomas y dialectos que se hablan en el país, que ascienden al considerable número de 34, y segunda: la inestabilidad de los funcionarios, amagados constantemente de una cesantía ó de su traslado de unas provincias á otras, traslado que, esterilizando sus esfuerzos en el conocimiento de un idioma ó dialecto, le obligaría á estudiar de nuevo otro invirtiendo en este poliglotismo el tiempo que debiera dedicar al

desempeño de su cargo público. En el interin no se decrete la inamovilidad administrativa en estas islas, no es lógico pensar en semejantes imposiciones, convenientes siempre, ya que no para la propagación de nuestro idioma, para evitar á todo funcionario la necesidad de intérpretes que, podrán interpretar tal vez nuestras palabras, pero que jamás interpretan nuestra idea.

La asistencia de niños de ambos sexos á las Escuelas de instrucción primaria de los pueblos, en el mes de diciembre último, ha sido la siguiente:

PUEBLOS.	Niños xi tentes en el último día del mes anterior		Que por término medio concurren	
	NIÑOS.	NIÑAS.	NIÑOS.	NIÑAS.
Laoag . . .	102	48	79	35
San Nicolás . .	250	250	100	100
Batac . . .	120	70	40	59
Paoay . . .	59	281	»	30
Badoc . . .	660	200	10	40
San Miguel . .	124	41	69	32
Dingras. . .	117	130	30	30
Banna . . .	96	40	18	35
Piddig . . .	72	103	43	35
Solsona. . .	39	36	30	28
Vintar . . .	37	180	16	15
Bacarra . . .	184	70	50	60
Pasuquin . . .	70	38	35	29
Nagpartían . .	40	40	21	19
Bangui . . .	47	45	30	27

PUEBLOS.	NIÑOS.			NIÑAS.		
	Que hablan el castellano.	Que lo hablan y leen.	Que lo hablan leen y escriben	Que hablan el castellano.	Que lo hab'an y leen.	Que lo hablan leen y escriben
Laoag . . .	36	34	10	20	20	»
S. Nicolás.	10	»	36	»	»	»
Batac . . .	26	10	10	»	»	3
Paoay . . .	»	»	»	»	»	»
Badoc . . .	»	»	»	»	»	»
S. Miguel .	3	3	3	»	»	»
Dingras. .	2	2	2	»	»	»
Banna . . .	»	»	»	»	»	»
Piddig . . .	2	2	2	»	»	»
Solsona . .	1	»	»	»	»	»
Vintar . . .	2	2	»	»	»	»
Bacarra. .	29	29	10	2	40	»
Pasuquin .	6	6	»	»	»	»
Nagpartían	3	3	»	»	»	»
Bangui . . .	2	2	2	»	»	»





XIX.

Movimiento científico y literario.

En esta provincia no existen Bibliotecas, Ateneos, Sociedades científicas, imprentas, periódicos, ni se ha publicado libro alguno.

En cuanto á establecimientos de enseñanza sólo hay uno en la cabecera, dirigido por don Pancracio Adiarte, en el que se aprueba el primer año de latinidad y se cursa el segundo. Tiene en la actualidad diez y nueve alumnos matriculados.

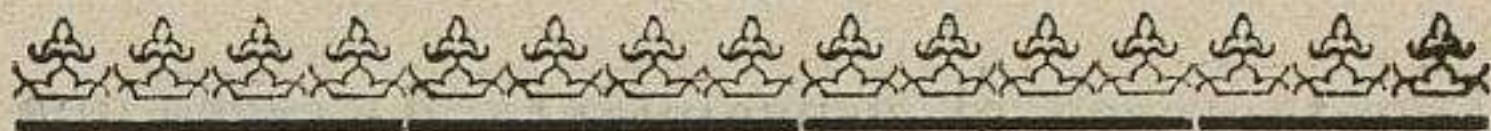


[Faint, illegible text at the top of the page]

[Faint, illegible section header]

[Large block of faint, illegible text in the middle of the page]

[Faint, illegible text at the bottom of the main body]



XX.

Razas: carácter y condiciones de los habitantes: sus costumbres, usos, hábitos, y fiestas, cívicas y religiosas que celebran.

RAZAS.—Solo con el número de pueblos distintos que constituyeron el pueblo Romano en sus mejores tiempos, puede compararse la heterogénea agrupación de gentes que constituían el filipino en la época de su descubrimiento, pues de todos los puntos de la Oceanía y del Asia, por naufragios, por emigraciones ó por espíritu aventurero; habían ido llegando, con el trascurso de los tiempos, oleadas de gentes diversas que se establecían en las playas arrojando de ellas á sus pobladores ó siendo arrojadas por estos á los montes en los que llegaban pronto al estado salvaje, si no lo eran ya al venir.

Imposible es, pues, fijar, no la raza primitiva ú originaria en esta provincia, sino

que tampoco el cruzamiento de razas que haya producido la actual, por más que en ella preponderen la malaya y la china, y como por otra parte nuestros conocimientos no son, por desgracia, universales y en este punto dejan mucho que desear, nos limitaremos á decir que, hoy por hoy, son conocidas con los nombres de cristianos é igorotes las dos agrupaciones que constituyen la población total de esta provincia, habitando la primera en los 15 pueblos de ella y la segunda en las 13 rancherías que están afectas á los mismos.

CARACTER Y CONDICIONES.—El carácter de los habitantes de esta provincia, no difiere en lo general del de las demás; pero sea en razón de lo menos cálido de la temperatura que en esta zona se disfruta, sea por otras causas, su índole, sin dejar de ser apática, lo es menos que en otras provincias; se nota en ellos más docilidad, mayor respeto á las Leyes y más morigeramiento en las costumbres. Son sobrios, económicos hasta la exageración, y si tuvieran más recursos, serían también pleitistas, rasgos que, por analogía, hacen de esta provincia la Galicia del Archipiélago. Acostumbrados desde hace muchos años á arbitrase recursos en las provincias limítrofes, tanto porque á ello se les obligaba

en tiempo del estanco del tabaco, cuanto por su índole esencialmente ahorrativa, han fundado pueblos enteros en muchas provincias de Luzón; pero son al propio tiempo refractarios á emigrar más allá de la Pampanga y sobre todo á salir de la isla.

COSTUMBRES Y HABITOS.—En esta parte se diferencian poco también de los demás del Archipiélago: los hombres se dedican á las faenas del campo, al corte de maderas y cañas para el arreglo ó construcción de sus viviendas, al corte y busca de leña, á la pesca y al acarreo, cuando se ofrece; pero como abunda el ganado para el arrastre, nunca llevan sobre sí carga alguna y utilizan siempre los carabaos, caballos ó bueyes. Las mujeres salen poco al campo, pero en cambio se dedican á hilar y tejer la ropa que necesita la familia para todo el año, á vender gulays, huevos, plátanos, etc, á las faenas domésticas, y á los tejidos para la venta.

Las familias celebran los bautizos y casamientos, en igual forma, si bien con más ostentación los últimos que los primeros y con más lucimiento los principales que los Cailianes, consistiendo la fiesta en bailes al son de un pito y dos ó tres tambores, ó de una banda con honores de murga, mucho *básig*, y co-

mida en abundancia. Los entierros se solemnizan con nueve días de rezos en la casa mortuoria y después de *el pamisahan* en la iglesia, reunión, comida y borrachera en casa del finado.

FIESTAS CÍVICO-RELIGIOSAS.—En esta provincia solo se celebran las de los Santos patronos de los pueblos y la celebración consiste en una solemne misa cantada con sermón y procesión del Santo por el atrio de la iglesia, acto á que suelen concurrir músicas y gente de otros pueblos, siendo la concurrencia infinitamente mayor si se representa alguna comedia, porque esto encanta á los naturales.

Nada nos da idea más triste del estado intelectual de estos pueblos que sus predilectas comedias, y mentira parece que entre las personas ilustradas que poseen idiomas del país, no haya habido una que se haya dedicado á escribir tres ó cuatro comedias sobre motivos patrióticos, y pues que tanto gusta á los indios el moro-moro, no haya explotado para sus argumentos, las legendarias expediciones de nuestros almogávares, la epopeya de Marruecos, la reconquista patria ó algún hecho glorioso de la historia de Filipinas, aderezándolos un tanto al gusto del país, como período de transición, pero desterrando de ellos los encantamientos,

las resurrecciones, los anacronismos y las infinitas faltas de sentido común de que están plagadas cuantas comedias representan los indios y que en último resultado, en vez de ilustrarlos, contribuyen poderosamente á embrutecerlos.

Las fiestas de los 15 pueblos de la provincia, tienen lugar en los días que á continuación se expresan.

PUEBLOS.	PATRONOS.	FECHAS.
Laoag . . .	S. Guillermo . . .	10 Febrero.
S. Nicolás . . .	S. Nicolás . . .	10 Setiembre.
Batac . . .	La P. Concep.n . . .	8 Diciembre.
Paoay . . .	S. Agustin . . .	5 Mayo.
Badoc . . .	S. J. Bautista . . .	24 Junio.
S. Miguel . . .	Sta. Mónica . . .	4 Mayo.
Dingras . . .	S. José . . .	19 Marzo.
Banna . . .	S. Antonio . . .	17 Enero.
Piddig . . .	Sta. Ana . . .	26 Julio.
Solsona . . .	A. Santiago . . .	30 Diciembre.
Vintar . . .	S. Nicolás . . .	10 Setiembre.
Bacarra . . .	S. Andrés . . .	30 Noviembre.
Pasuquin . . .	A. Santiago . . .	25 Julio.
Nagpartían . . .	S. Juan . . .	12 Junio.
Bangui . . .	S. Lorenzo . . .	10 Agosto.



XXI

Criminalidad.

Como hemos consignado en otro lugar, la provincia de Ilocos Norte es de mejores costumbres que la generalidad de las del Archipiélago, tanto por su menor indolencia cuanto por su espíritu ahorrativo.

El vicio del juego está muy poco desarrollado y ni aún á la gallera acude gente los días festivos, si bien es de suponer que esto suceda más bien por el temor de perder que por lo poco que agrade la distracción.

Aficionados al *básig*, en fuerza de ser esta una bebida barata, acostumbran á empinar el codo más de lo necesario para que el cuerpo permanezca derecho y la cabeza rija; pero, en honor de la verdad, son pocas las causas criminales á que la borrachera da lugar. No se conoce una

partida de malhechores, ni un asalto, ni un robo en cuadrilla, ni delito alguno de esos que revelan la perversidad de costumbres y depravación de sentimientos; y sin embargo, es grande el número de causas numeradas en un año por el Juzgado de 1.ª instancia: esto da un lugar muy preferente á la provincia en la escala de criminalidad en el Archipiélago, tomándolo como dato absoluto; pero si descendemos al análisis de los delitos, tendremos que el hurto y robo de efectos por cantidades pequeñas figura en primer término, el abigeato en segundo y diversos delitos contra las personas, denunciados por enemistades y rencillas, en tercero; de suerte que si los robos y hurtos cuyo valor no excediera de 20 pesos fueran solo objeto de un juicio, es posible que en el año último no se hubieran numerado 50 causas. La ratería es muy común en el indio de los campos por la falta de ilustración relativa, como lo es también en la servidumbre doméstica.





XXII.

Salubridad: asistencia médica: Hospitales: Cementerios: Mataderos: Aguas minerales.

SALUBRIDAD.—La provincia de Ilocos Norte es una de las más sanas del Archipiélago y si se tiene en cuenta que su principal cosecha es el paláy y que toda provincia palayera, lo mismo en éste que en los demás países es propensa á toda clase de fiebres, se comprenderá cuán buenas deben ser sus condiciones cuando neutralizan el mefitismo natural de los arrozales y el no menos natural de la falta de policía urbana; pero nada más acertado para dar exacta idea de la provincia en parte tan interesante, que remitirnos á cuanto sobre ella hemos visto consignado en diferentes Memorias médicas redactadas por el titular de la misma. Demos, pues, la palabra á la ciencia.

»La conformación geológica de esta provincia no se halla aún bien definida, no obstante en sus capas superficiales predomina la arcilla y arena y en los pueblos palayeros debajo de aquellas, le sostiene un suelo sembrado de madrêporas.

»Las montañas se hallan cubiertas de constante vegetación, principalmente las cordilleras que hay al E. y N. de la provincia, con sus estribaciones.

»La situación de la provincia contribuye á que su clima sea benigno: sus grandes montañas, sus campos cubiertos de vejetación mecida por constante brisa y los rios que la cruzan, moderan la influencia de los rayos solares, haciendo que en ella se goce de una temperatura agradable, en la mayor parte de las estaciones del año.

»En los meses de noviembre, diciembre y enero se deja sentir el frío, viéndose obligados aún los naturales más pobres á abrigarse con sus mantas por las noches, particularmente por las madrugadas por los vientos Nortes que reinan, á veces desagradables, á causa de la humedad de que se hallan impregnados.

»Las estaciones que verdaderamente dejan sentir su influencia, son la seca y la lluviosa, habiendo predominado más la primera.

»Hay un viento llamado *Dugudog* que

sopla del NE. y cuya influencia hace secar y agrietar las mucosas de los labios; regularmente su intensidad reina durante el día. Principia este viento á mediados de octubre y dura hasta la primera quincena de marzo.

»La base de la alimentación del ilocano es el arroz que, cocido con cierta cantidad de agua, constituye el *inapoy*, sirviéndole de vianda legumbres condimentadas con pescaditos en salazón ó sea el *Boggo-ong*, plato predilecto para la inmensa mayoría de los ilocanos que no pueden pasar sin él. Ellos fabrican su vino llamado *basig*, fermentación del jugo de la caña del azúcar, que, excediéndose en su uso, hace emborrachar.

»Las mujeres además de las rudas faenas de la casa, saben hilar y tejer. Ellas fabrican para sí y su familia, tejidos fuertes de algodón, que es lo que constituye sus ropas ó vestidos.

»Los meses de noviembre, diciembre, enero y febrero hasta marzo inclusive, tiempo en que los naturales se dedican á la siega del arroz (*paláy*) muchos de estos son atacados del paludismo, por hallarse constantemente expuestos á la intempérie, pues la baja temperatura ambiente que se observa particularmente por las noches, pone en gran manera el organismo de esos pobres en condiciones de

receptividad, para experimentar sus efectos. La clase proletaria y aún las más acomodadas, casi nunca llaman al médico para asistirles en sus dolencias: su fé en el charlatanismo es extravagante.

»El paludismo en sus diferentes tipos y formas es de las enfermedades que ha causado y causan muchas víctimas entre los ilocanos por su manera de ser y vivir: ya hemos dicho que casi nunca llaman al médico en sus dolencias y si algunos le necesitan, es para comprometer su reputación en casos desesperadísimos, cuando no hay ya ningún remedio humano posible; pero cuando esos mismos, en tiempo oportuno, recurren á su llamamiento, aún en las formas anormales de esa enfermedad, es tal la docilidad de la constitución de su economía, que tratado con el alcalóide de la quina ora tomado interiormente, ora en inyecciones hipodérmicas, basta algunas dosis de aquella substancia para prevenir los accesos y asegurar luego su curación.

»Los pueblos en que más se padece esa enfermedad, los hemos señalado con color característico en el adjunto plano topográfico.

»Una circunstancia digna de notarse es que en los pueblos donde existen algunas plantaciones de *eucalyptus glóbulus*, se siente menor la influencia del paludismo y

que esos pueblos son: Laoag, San Miguel, Dingras, Nagpartían y Bangui.

«La introducción en la provincia del *Eucaliptus glóbulus*, se debe al señor La Guardia, Alcalde mayor que fué de la misma en 1887. Ignoramos cómo no se ha extendido su cultivo en otros pueblos.

«Con las hojas frescas del *eucaliptus* en cocimiento, se han curado algunos casos de intermitentes normales, administrándolos en la siguiente fórmula:

De hojas frescas de *eucaliptus* 6 á 8 gramos
————— Agua 260 gramos

haciéndolas hervir á fuego lento por espacio de media hora y una vez frío el cocimiento, se toma en dos veces antes de los accesos, con intervalo de una hora cada dosis.

»En los pueblos de Batac y Paoay abundan mucho los pantanos y sus habitantes se hallan siempre expuestos á sus perniciosas influencias: localidades son estas, tan bajas, que el agua de las lluvias duerme en ellas. Dichos pantanos sin embargo de los cerrillos que los rodean, se pueden desecar buscando sitios en sus contornos, donde hay suficiente inclinación para hacerlos desaguar al mar, por medio de canalización. El pueblo de Solsona á pesar de su elevación sobre el nivel del mar, también es muy pantanoso, tanto, que en tiempo de avenidas, suelen invadirlo con sus

aguas los ríos que lo circuyen; pero la exuberante vegetación que se vé en sus contornos, es una causa auxiliar poderosa que impide evitar los nocivos efectos del paludismo, dejando pues mucho que desear la salubridad de su población. De lo expuesto deducimos que para evitar en lo sucesivo la influencia del paludismo, se debe proponer á la Administración pública interese á los pueblos de esta provincia, la propagación de las plantaciones del *eucalyptus*, en particular, en los sitios donde abundan los pantanos.

En los meses de julio y agosto se observa más mortalidad que en otros del año, siendo la causa de la mayor parte de esas defunciones en los niños y ancianos, los casos de disentería y catarros gastro-intestinales que han coincidido en su desarrollo con el cambio de estación y la caída de las primeras aguas. En los niños principalmente, una simple diarrea abandonada por la familia, ha terminado casi siempre por la muerte. Eso obedece á que los naturales, particularmente los de la clase pobre, no observan ningún régimen alimenticio para el tratamiento de sus dolencias: la ignorancia y reprensible abandono de la familia influyen en la terminación funesta de esas enfermedades. Hemos asistido á niños con diarreas y otros con desinterías ligeras, al

principio de la enfermedad, haciéndoles tomar solamente agua gomosa ó albuminosa y sometidos á una alimentación adecuada, sobre todo, sustrayéndolos á la influencia de la humedad, tuvimos la satisfacción de devolverles siempre la salud: ciertamente que el cuadro de la miseria con su repugnante ropaje, juega un papel importante en el tratamiento de esas dolencias. Familias muy pobres hay que carecen de todo recurso y no tienen con qué cubrir la desnudez de sus hijos. Sobre esto encarecemos á la Administración pública tienda una mirada de compasión en favor de esos desgraciados y que en su presupuesto anual de gastos, consigne alguna cantidad, para medicamentos y socorro de esos desdichados.

»Eclamsia ó til-i de los ilocanos, es una afección que ataca á los niños en esta localidad durante los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, que consiste en las convulsiones esenciales ó sintomáticas que se presentan en los niños. En el poco tiempo que ejercemos en esta provincia la medicina, no hemos tenido ocasión de asistir á ningún niño ilocano afecto de esta dolencia y, no obstante, sabemos por referencias que mueren muchos niños de esa enfermedad, pues los mismos vacunadorcillos de los pueblos en sus partes de sanidad

quincenales, espresan en su dialecto el til-i que nos ocupa. Así que no consigamos nuestras observaciones propias sobre esta enfermedad, por carecer de datos y además sabido es lo defectuoso de la organización médica civil en estas Islas y la lucha constante del profesor no solo con el grosero charlatanismo sino también con la ignorancia y superstición de los naturales.

«Tisis pulmonar, enfermedad muy común entre los ilocanos de ambos sexos, y tomando en cuenta la herencia y otras causas que favorecen su desarrollo, la principal determinante es el uso prematuro de las funciones genésicas. Bajo el amparo de la ley contraen enlaces los jóvenes, ó mejor dicho, unos niños grandes, que tienen ya la edad prefijada por nuestra legislación; pero que no han adquirido aún en su organismo el desarrollo físico que necesitan fisiológicamente para el ejercicio de esas funciones y la fecundidad de la mujer minada luego su naturaleza por los partos, basta para predisponerlos á padecer esa enfermedad. Conviene, pues, evitar esos enlaces, sin tener ambos contrayentes el desarrollo normal que la naturaleza exige: salvo raras excepciones, ese desarrollo se presenta en la mujer á los diez y seis años y á los diez y ocho en el hombre.

«La sífilis es enfermedad que ha tomado también carta de naturaleza entre los ilocanos. El cuadro de todas sus manifestaciones desde la simple gonorrea hasta la periostitis sífilítica con sus complicaciones, se observa completa entre los mismos. Ante los estragos de esa dolencia, es víctima, el ilocano que la padece, de su abandono, pues no pone de su parte medio alguno para curarse. Se evitarían aquellos, reglamentando la prostitución, pues entre dos males preferimos el menor.

Según los datos que tenemos á la vista, en el año 1885 hubo en toda la provincia 6541 nacimientos por 3975 defunciones: en el 86 hubo 6356 nacimientos por 3602 defunciones y en el último año de 1887 ha habido 7377 nacimientos y 3454 defunciones.

Fijándonos bien en las anteriores cifras, veremos que el número de nacimientos con relación á la población, fué el de 45 1/2 por mil en el año 85, el de 43 por mil en el 86 y el de 50 por mil en el 87; que el número de defunciones, con relación igualmente al censo, fué en el 85 el de un 27 por mil, un 24 y 1/2 en el 86 y un 23 y 1/2 en el 87; que el incremento de población ha sido de un 18 y 1/2 por mil en cada uno de los años 85 y 86 y de un 26 y 1/2 en el

año último; y finalmente: que la provincia ha tenido en tres años un aumento de 9243 individuos, por exceso de nacimientos sobre defunciones en los quince pueblos que la constituyen, puesto que las Rancherías no pueden tomarse en cuenta por falta de datos.

Para terminar con lo concerniente á salubridad, consignamos á continuación varios estados referentes al movimiento fisiológico y al demográfico-sanitario del año 1887 en la provincia.

	Casa- mientos.	Naci- mientos.	Defun- ciones
Enero	67	650	318
Febrero. . . .	146	547	300
Marzo.	5	620	227
Abril.	163	483	222
Mayo.	640	518	237
Junio.	225	589	243
Julio	96	625	339
Agosto.	28	713	359
Septiembre . .	29	572	333
Octubre	51	759	295
Noviembre. . .	207	670	263
Diciembre . . .	7	631	318
Total.	1660	7377	3454

	Naci- mientos.	Defun- ciones.
	—————	—————
Laoag	1536	703
S. Nicolás	512	224
Batác	789	382
Paoay	614	229
Badoc	442	225
S. Miguel	465	192
Piddig	379	170
Solsona	193	112
Dingras	593	281
Banna	193	87
Vintar	346	179
Bacarra	665	363
Pasuquin	250	117
Nagpartían	72	57
Bangui	327	134
	—————	—————
Total	7377	3464

ICOCOS NORTE	CASA- MIENTOS.
Laoag	455
San Nicolás	127
Batac	135
Paoay	141
Badoc	116
San Miguel	80
Piddig	76
Solsona	34
Dingras	108
Banna	17
Vintar	84
Bacarra	167
Pasuquin	46
Nagpartían	13
Bangui	61
Total	1660

	Nacimientos		Defunciones		Aumento de población.
	Varos.	Hembras.	Varos.	Hembras.	
Laoag	794	742	363	340	883
S. Nicolás.	264	248	103	121	288
Batae	389	400	194	187	408
Paoay	345	269	91	138	385
Badoc	231	211	107	118	217
S. Miguel.	243	222	114	78	173
Piddig.	212	167	80	90	209
Solsona.	100	93	53	59	81
Dingras	318	275	160	121	312
Banná	96	97	40	47	106
Vintar.	182	164	90	89	167
Bacarra.	368	297	166	197	302
Pasuquin	124	126	50	67	133
Nagpartían.	40	32	33	24	15
Bangui.	159	169	60	74	194
	<u>3865</u>	<u>3512</u>	<u>1704</u>	<u>1750</u>	<u>3923</u>

Las principales causas de las defunciones, son: fiebres palúdicas, fiebres tifoideas, viruela esporádica, reumatismo articular, disenteria, eclámpsia, catarro gástrico, catarro intestinal, tisis, enfermedades agudas de las vísceras de las cavidades torácica y abdominal, vejez y otras.

Se ha administrado la vacuna, en todos los pueblos de la provincia, al número de individuos, entre adultos y párvulos, que figuran en el siguiente estado:

Año 1887.	Hom- bres.	Mu- jeres	Ni- ños.	Ni- ñas.	To- tal.
Enero. . .	58	106	286	260	710
Febrero. . .	133	142	226	236	737
Marzo. . .	136	209	199	233	768
Abril. . .	159	155	272	221	798
Mayo. . .	98	145	253	257	735
Junio. . .	50	175	269	236	730
Julio. . .	134	156	253	231	774
Agosto . . .	122	165	246	203	736
Septiembre.	100	128	228	196	652
Octubre. . .	69	88	275	239	662
Noviembre. .	57	96	250	225	628
Diciembre . .	59	107	284	246	696
Total. . .	1157	1672	3032	2783	8644

Y distribuida por pueblos la suma anterior, el resultado es el siguiente:

Ilocos N o r t e .	Hom- bres.	Mu- jeres	Ni- ños.	Ni- ñas.	To- tal.
Laoag. . .	63	278	614	570	1525
S. Nicolás. .	»	»	219	218	437
Batác. . .	9	8	269	289	575
Paoay. . .	9	6	280	242	537
Badoc. . .	47	56	230	195	528
S. Miguel . .	»	»	205	149	354
Dingras. . .	162	61	218	193	634
Banná. . .	»	»	76	69	136
Piddig . . .	17	23	152	148	340
Solsona. . .	52	57	74	89	272
Vintar . . .	125	307	169	119	711
Bacarra. . .	168	175	199	172	705
Pasuquin. . .	137	147	119	139	533
Nagpartían. .	318	370	101	71	860
Bangui . . .	50	125	138	125	497
Total. . .	1157	1672	3032	2783	9644

La vacuna aunque ya data de muchos años, su poco desarrollo en algunas temporadas del año, obedece á circunstancias meteorológicas de esta localidad: sin embargo; su calidad y virtud profilácticas no se hallan alteradas.

ASISTENCIA MÉDICA —La de la provincia corre á cargo del médico titular establecido en la cabecera, y de los mediquillos en los pueblos. Hay además un vacunador general y un vacunadorcillo en cada pueblo y se ha declarado de plantilla una plaza de partera ó comadrona, que no se ha provisto aún, por falta de personal que la solicite en condiciones reglamentarias.

La asistencia que el médico titular presta es puramente oficial en los casos de ley que determina su reglamento, pues tan poco debía ser lo que ganaba en sus visitas particulares, que dejó de tomar la patente industrial necesaria al ejercicio de su ministerio en actos no oficiales. Los indios acuden á sus mediquillos y más en esta provincia en la que, se mueren ó se salvan, pero en ambos casos lo verifican sin gastar un céntimo, que es su *desideratum*. Es aquí muy popular el cuento de aquel indio ilocano que hallándose en trance de muerte y habiéndolo visitado casualmente un médico, oyó de éste que le hacía gratis la

visita, pero que tenía que comprar una medicina que costaba un peso, con la cual prometía salvarlo, á lo que el indio repuso compungido que era desgraciadísimo, pues no teniendo más que ocho pesos que destinaba á su entierro, se veía en la triste necesidad de resignarse á morir sin tomar la medicina, por no tener con qué comprarla.

Los mediquillos curan ó matan, según su leal saber y entender, pero es muy de llamar la atención que sin médicos, sin boticas, sin higiene y en las malas condiciones de una provincia arrocera, los datos del último trienio no arrojen más que el 2 y $\frac{1}{4}$ por 100 de defunciones anuales, cifra menor indudablemente que la que arrojará la estadística en los países en que la ciencia médica está más adelantada.

Respecto á los vacunadorcillos, puede asegurarse sin temor alguno, que en esta provincia desempeñan fiel y cumplidamente con los deberes de su cargo, y á su celo y á la buena clase del pus varioloso para las inoculaciones, se debe que la viruela no aparezca sino de tarde en tarde y que apenas aparecida quede localizada y al poco tiempo extinguida por efecto de las medidas sanitarias y de aislamiento que inmediatamente se toman.

HOSPITALES. No existe ninguno en la provincia y hasta la enfermería para los

presos de la cárcel ha desaparecido al ser trasladados estos al tribunal, porque, establecida también en dicho edificio la estación telegráfica, no hay en él sitio ni para estar de pie. Oigamos ahora á la ciencia.

«Al lado del cementerio de Laoag, hay una casa de madera y caña, que tiene de largo 10'70 metros y de ancho 7'20 metros y sirve de albergue á los lazarinos. Junto á la misma existen las ruinas de un edificio de ladrillo, que antes se denominaba Casa asilo de Santa Isabel. Su construcción é inauguración se habían llevado á cabo el año 1860, siendo Alcalde mayor de la provincia, don Estanislao de Vives. El principal objeto de ese asilo benéfico ha sido alojar á los lazarinos; pero la mano destructora del tiempo unida al abandono, había dejado ese edificio en tan deplorable estado, que no obstante las frecuentes reparaciones de que fué objeto desde el citado año hasta el presente, se derruyó y hoy se halla reemplazado por una casa de materiales ligeros y «los lazarinos en ella alojados, parece ser, que reciben su manutención de los fondos del Estado, que anualmente asigna pfs. 88, en concepto de alimentos y vestidos, administrando esa cantidad para la atención de aquellos, el Reverendo Cura Párroco de Laoag.

«Como se ve en ese ligero bosquejo histórico, la categoría de ese asilo es un hospital, cuya administración, deficiente desde su fundación, ha prescindido de la asistencia facultativa para los enfermos en él alojados, abandonados se puede decir, en el lecho del dolor, puesto que un asilo en esas condiciones, sin asistencia facultativa, no es hospital, sino un albergue de confinamiento, en que los pobres enfermos á la vista de su reclusión, sin los auxilios de la ciencia, se hallan condenados á ser víctimas de sus propias dolencias. Y por otra parte, esos enfermos que están separados del seno de su familia, ¿acaso son todos incurables? Solo el médico es el llamado á diagnosticar la dolencia de aquellos, pues esas afecciones que les aquejan, no serán en todos los casos de *mal de Lázaro* ó lepra de los griegos ó clefantiasis de los árabes; pudieran ser manifestaciones sifilíticas ú otras afecciones comunes de la piel, por consiguiente susceptibles de curación con un tratamiento racional, bien sea médico-quirúrgico ó higiénico.

«Ahora bien, ya que existen los cimientos de esa casa asilo, la Administración pública debiera atender á su reedificación, convirtiéndola en un verdadero hospital con sus departamentos ó enfermerías, unas para los lazarinos y otras

para la asistencia facultativa de las personas enfermas que son verdaderamente pobres de solemnidad y quisieran causar estancia en ese hospital; así estos naturales al saber que nada les cuesta esa asistencia y régimen alimenticio, abdicarían de sus errores y absurdas preocupaciones, y aceptarían de propia voluntad los medios científicos en sus enfermedades, abriéndoseles los ojos á la medicina racional y siendo sobre todo un medio poderoso para combatir el insolente charlatanismo de los intrusos.

«Y bajo el punto de vista de la Administración, dotación facultativa y personal subalterno de ese hospital, ciertamente que los ochenta y ocho pesos mencionados anteriormente, no son suficientes para su atención; pero en cambio, si la Administración pública quisiese arbitrar recursos para el sostenimiento de ese hospital, no le faltarían medios para su realización. Con estos y el óbolo de la caridad de muchos vecinos de la provincia, es como se podría llevar á cabo esa obra benéfica »

CEMENTERIOS. Con objeto de dar á este punto toda la autoridad de la ciencia, nos limitamos á copiar el informe emitido por el médico titular de la provincia, y dice así:

«Estos establecimientos públicos de mefitismo pútrido permanente, se hallan em-

plazados en los pueblos de esta provincia, en terreno terciario y tienen las condiciones y circunstancias que siguen, y que necesariamente deben influir en la salubridad de cada pueblo en particular.

»El cementerio de Laoag, capital de la provincia, se halla situado al N. del pueblo; su plano afecta la figura de un óvalo, con una longitud de 176 metros y 75 metros de latitud, cercado con muros de ladrillo, capilla al extremo N. y nichos á sus lados, embutidos en los muros. En su suelo predomina la arcilla que retarda los fenómenos de la descomposición cada-
vérica. Con relación á los vientos reinantes en esta localidad, su situación, ninguna influencia nociva ejerce en la salubridad de la población. Desde el costado derecho de ese cementerio á las primeras casas, hácia el NE. median 260 metros; del costado izquierdo á la casa de los lazarinos, 72 metros y desde la puerta del cementerio á las primeras casas, hácia el E. 90 metros. Todas esas casas se encuentran diseminadas. En tiempo normal, dadas su capacidad y el número de inhumaciones anual, llena regularmente las necesidades higiénicas de esta población, faltando estas circunstancias en tiempo de invasión epidémica.

»Emplazado el cementerio del pueblo de S. Nicolás al O. sobre un suelo elevado

de constitución arcillosa, su plano forma casi una circunferencia, con muros de ladrillo y capilla arruinada en el fondo; tiene de longitud 90 metros de E. á O., por 80 metros de latitud de N. á S. Desde la puerta de este cementerio á las primeras casas del E. de la población, median 38 metros y hácia los vientos del 3.º y 4.º cuadrantes, se halla aislado completamente. Su situación, se puede decir, que lo comprende en el perímetro de la misma población, por consiguiente con relación á la salubridad de esa localidad, su emplazamiento en el referido sitio es inconveniente.

»Se encuentra el cementerio de Batac al S. de la población, con muros de mampostería de un metro próximamente de alto, que arrancan desde el N. donde está la puerta y por el O. y E. los lados que concurren á formar la longitud de dicho cementerio y detrás por el S., con cercas de caña y arbustos: tiene de longitud 85 metros y de latitud 62 metros, con su capilla, cuya construcción se halla abandonada. Por los lados O. y S. lo protejen las faldas de dos montes, y por el E. dista de las dos primeras casas 47 metros. Por delante pasa un riachuelo de cuyas aguas se sirven sus vecinos para el riego y el lavado. Enclavado ese cementerio en sitio más elevado de la po-

blación, su extensión no es suficiente, para la importancia del pueblo de Batac, esto es, con relación al número de inhumaciones que se verifican anualmente.

»Situado el cementerio de Paoay al extremo S. del pueblo, sobre un suelo arenoso, más elevado que el casco de la población, cercado con muros de mampostería, formando un cuadrilátero, cuya longitud es de 50 metros, por 46 metros de latitud; por el O., S. y N. hállase completamente aislado y hácia el E. donde se encuentra un grupo de unas cuatro casas, dista del cementerio 121 metros.

»Este carece de capacidad, para las inhumaciones que anualmente se hacen en su recinto.

»El cementerio de Badoe cuyo emplazamiento se halla al extremo NO. de la población, sobre un suelo de elevación considerable, con muros de mampostería, tiene de longitud de SE. al NO. 60 metros y del SO. donde está la puerta al NE., de latitud presenta 47 1/2 metros. Su plano forma un cuadrilátero, cuya superficie no tiene la capacidad relativa para las inhumaciones que se llevan á cabo en un período anual. Desde el muro que mira al N. del cementerio á la primera de las ocho casas agrupadas en este punto, dista 70 metros próximamente, desde la puerta á la choza del sepulturero 133

metros y desde el ángulo SE. del repetido cementerio á las primeras casas de la población, su distancia es de 366 metros y completo su aislamiento, á excepción de las casas mencionadas.

•Enclavado el cementerio de S. Miguel al extremo NE. de la población, su plano tiene la figura cuadrilátera con una longitud de 92 metros y 76 de latitud. A los lados laterales y detrás se halla aislado, y por delante desde la puerta á los primeros graneros ó depósitos de arroz la distancia es de 90 metros. La acción continua de los vientos del primer cuadrante impregnados de miasmas pútridos, invade y baña la población, alterando su salubridad. Dicho cementerio también está cercado con muros de ladrillo.

»Situado el cementerio de Piddig al N. de la población, sobre la cima de un monte con subsuelo de cantos rodados, capilla arruinada en el fondo y dos hileras de nichos á sus lados y detrás, embutidos en los muros de mampostería en cuyo plano cuadrilátero inclinado se levanta dicho cementerio, teniendo parte del muro derecho arruinado, y reemplazado con cerca de caña. El citado cementerio tiene de longitud 100 metros, por 35 metros de latitud: desde la puerta á las primeras casas fuera de la población, la distancia es de unos 220 metros.

»El ñe Solsona emplazado al S. de la población, su configuración es cuadrilátera con una longitud de 70 metros y de latitud 60 metros se halla cercado con cañas. Hacia el E. dista de las dos únicas casas 93 metros, al O. de la primera casa 28 metros, al S. á la orilla de un riachuelo 12 metros y hacia el N. desde la puerta á las primeras casas 12 metros.

»La situación del cementerio de Dingras está en el extremo N. de la población con muros de ladrillo, formando un plano cuadrilátero, cuya longitud es de 111 1/2 metros por 82 metros de latitud. En un lado de los muros ó sea el del fondo, hay dos hileras de nichos unos encima de otros embutidos en la pared y desde esta que mira al N. E. á la orilla de río, la distancia es de 35 metros. Este río al pasar por la jurisdicción de Laoag y otros pueblos toma sus nombres. En los lados SE. y NE. casi están las casas pegadas á los muros del cementerio de referencia, desde cuya puerta al depósito de la Compañía tabacalera, tiene la distancia de unos 50 metros. Este cementerio, en tiempo de lluvias, llega á anegarse de agua su recinto y por su proximidad al río, es altamente perjudicial á la salud de los pueblos.

»El cementerio de Banna se halla al SO. de la población, cercado de cañas

y tiene de longitud 51 1/2 metros, por 50 1/2 de latitud, rodeado de bosque en todos sus cuatro puntos cardinales; desde la puerta hasta las primeras casas del N. dista 190 metros, siendo las mismas en este sitio muy diseminadas.

»El cementerio de Vintar tiene su emplazamiento al N. de la población, con muros de mampostería y su plano es octogonal. Su longitud de N. á S. 70 metros y su latitud de E. á O. 57 metros, hallándose aislado en los puntos cardinales N., S. y O. pero desde su extremo E. á las primeras casas, hay de distancia como unos 26 metros.

»Situado el cementerio de Bacarra al extremo O. de la población, con muros de ladrillo y capilla en construcción en el fondo, su plano tiene la figura de un eptógono, de 122 metros de longitud, por 80 metros de latitud. Desde la fachada de la capilla, entre el espacio de terreno que deja ésta, medido de un muro á otro, presenta de ancho 55 metros, la puerta del cementerio forma con la parte principal del edificio un anfiteatro. Encuéntrase aislado dicho cementerio por el N. O. y S. y desde la puerta á las primeras casas hácia el E. de la población hay 100 metros de distancia.

»Se halla enclavado el cementerio de Pasuquin al extremo SO. de la pobla-

ción, cercado con muros de mampostería, figurando su plano un cuadrilátero y presenta 87 metros de longitud y de anchura 43 metros. En el fondo á continuación del lado que mira al O. hay un espacio cuadrangular, cuyas paredes parecen ser vestigios de una capilla y cuyo pedazo de terreno se destina asimismo para la inhumación. Hacia el N., O. y S. está aislado el cementerio y desde la puerta á las primeras casas, hacia el E. la distancia es de 192 metros.

»Situado el cementerio de Nagpartían al extremo NO. de la población, con muros de mampostería, de un metro de alto y 40 centímetros de espesor, en estado ruinoso en varios puntos, su plano tiene la forma de un pentágono, siendo su longitud de 28 1/2 metros por 18 1/2 metros de latitud: se halla rodeado el bosque y aislado completamente de la población. La superficie de este cementerio carece de capacidad para las inhumaciones que se verifican en la localidad. Desde la puerta á la carretera dista 133 metros y desde este punto de la carretera, esto es, desde O. á E. donde se encuentran las primeras casas, su distancia es de 320 metros.

»El cementerio de Bangui emplazado en la cumbre de un monte al extremo S. E. de la población con muros de

manpostería, de 1'20 centímetros de alto por 0'40 centímetros de espesor, se encuentra arruinado en parte de sus dos lados laterales; la figura de su plano es cuadrilátera, tiene de longitud 50'70 metros y de latitud 37'70 metros; por el SE. y SO. su aislamiento completo y por el NO., desde la puerta á las primeras casas de la población, en la llanura, su distancia es de 70 metros. La superficie de ese cementerio no guarda la relativa capacidad para las inhumaciones que se practican dentro de su recinto.

Las casas inmediatas á este cementerio, son de materiales ligeros, habiéndose empleado en su construcción la caña y paja ó cogon.

Inhumaciones practicadas en un trienio, en cada cementerio de los pueblos siguientes:

	Año 1885	Año 1886	Año 1887	Total.
Laoag	892	790	703	2385
S. Nicolás	304	280	224	808
Batac	406	374	381	1161
Paoay	384	327	229	940
Badoc	169	196	225	590
S. Miguel	264	203	192	659
Piddig	175	172	170	517
Solsona	151	91	112	354
Dingras	312	301	281	894

Banna	100	104	87	291
Vintar	139	151	179	469
Bacarra	370	297	363	1030
Pasuquin	156	124	117	397
Nagpartián.	40	32	57	129
Bangui	113	160	134	407
	<hr/>			
Total.	3975	3602	3454	11031

Puesto de manifiesto este cuadro de defunciones, la distancia que guardan esas casas de los cementerios y la extensión de terrenos, donde actualmente se encuentran emplazados, bajo el punto de vista higiénico, no dejan de afectar á las condiciones de salubridad de esos pueblos, por lo que, una de las preferentes atenciones de la autoridad gubernativa que dignamente manda esta provincia, es su cuidado, por mejorar la higiene de estos pueblos. En su favor hablan la disminución de mortalidad y considerable aumento de población, en el presente año.»

MATADEROS.

Establecimientos públicos incluidos en el número de los que desprenden mefitismo pútrido permanente, son los de los pueblos de esta provincia, consistentes en unos cobertizos muy reducidos de construcción ligera, teniendo por sostén cuatro cañas; su poca importancia obedece á que son

muy contadas las reses que se sacrifican en los mismos cada semana, á excepción del matadero público de Laoag que ya difiere de los anteriores, Este consiste solo en un tinglado de caña y paja, situado detrás de la iglesia y del mercado, cerca del río, tiene de largo 8'38 metros y de ancho 4 metros. Al lado izquierdo de ese tinglado hay otro cobertizo de caña, de 3 metros de largo, por 2 de ancho, donde exclusivamente se sacrifican los animales de cerda. Su consumo diario en esta población es de 6 á 7 cabezas de cerda, menos en los días de cuaresma que se disminuye ese número. Los vacunos sacrificados en ese matadero, desde Enero á Diciembre de este año, ascienden á 414 más 56 de los mismos descuartizados en casas particulares y 262 del género bufalar (carabaos.)

El estado actual de este matadero, no responde á la cultura de la Capital, y su emplazamiento debe ser en sitio apartado del Centro Urbano y que reúna las condiciones de ornato, limpieza y seguridad, como lo reclama la higiene de esta clase de establecimientos.



XXIII

Agricultura.

Esta provinciá es eminentemente agrícola: la calidad de sus terrenos, en concepto de los inteligentes, es buena: la capa de tierra vegetal permite toda clase de plantaciones en un área muy considerable y de plantaciones limitadas en el resto; pero como el terreno sobra para los brazos disponibles, dado el trabajo del indio, existen grandes zonas sin cultivo en la mayor parte de los pueblos, y muy especialmente, por sus buenas condiciones, en las jurisdicciones de Nagpartían, Vintar, Piddig, Solsona, Dingras, Banná, Batac y Badoc.

Hace año y medio solo la jurisdicción de Bacarra era de regadío, y á sus seguras cosechas, ha debido el pueblo su constante bienestar. Las de Vintar, Sol-

sona, Piddig, Dingras y Badoc, aprovechaban algo las aguas de sus ríos, arroyos y esteros para el riego de algunas parcelas, pero el resto de estas jurisdicciones y las de los demás pueblos, eran de secano. La acción individual era desde luego incompetente para acometer obras de cierta clase, y menos en una provincia en donde no existen capitales por hallarse la propiedad muy dividida, y ser en ella desconocido el espíritu de asociación con gran perjuicio de sus intereses materiales.

En época bastante lejana incoó la Municipalidad de la cabecera un expediente con objeto de que se considerase de utilidad pública la apertura de un canal que, tomando sus aguas del río Cavit por el sitio de Cadacian, al E. de San Miguel, fecundizase los terrenos de ambos pueblos, y hace siete años reprodujo su petición prevaleándose de la visita que hizo á la provincia el E. S. Gobernador general D. Fernando Primo de Rivera, sin que en una ni en otra ocasión obtuviera resultado de ningún género. En su vista y cediendo á las exhortaciones del actual Gobernador civil, ambos pueblos se pusieron de común acuerdo y después de orillar por sí las dificultades interiores de servidumbre etc., solicitaron, como simples entidades particulares y por su cuenta

y riesgo, el permiso para la construcción de una presa y la apertura de una zanja de riego; y habiendo empezado los trabajos en noviembre último, es posible que en todo el año corriente la jurisdicción de San Miguel y las extensas llanuras de Laoag, estén convertidas en regadío. (1)

Igual procedimiento adoptaron otros pueblos, y siendo más fáciles ó de menos importancia los trabajos que han tenido que realizar, ya las aguas fecundan sus tierras, antes de secano, dándose el feliz resultado de que las tres quintas partes del terreno en cultivo en toda la provincia, sea ya de regadío.

Las producciones más importantes en la provincia son el palay, el tabaco el maiz y el algodón, produciéndose también el café, la caña y demás artículos ya relacionados en el epígrafe IV, al tratar de los cultivos existentes, en la importancia que en dicho epígrafe se indica. El palay, en años normales, basta para el consumo de la provincia; pero como los naturales en algunos meses, suelen comer también maiz, siempre les queda algo para la exportación, y esta es de mayor importancia en años favorecidos por el tiempo y lo será siempre des-

(1) Ya digimos que se suspendieron las obras y fracasó el proyecto con el cambio de Gobernador civil. N. del A.

de el momento en que el riego asegure sus cosechas. El arroz sobrante de la cosecha anterior, exportado á Manila y otras provincias, no ha bajado de 50.000 cava-nes, y se calcula que la que se está recolectando producirá 100.000 cava-nes sobrantes para la exportación. Hace años, cuando la China no recolectaba arroz en cantidad suficiente para su consumo, este artículo era muy importante como de exportación para esta provincia por los altos precios que alcanzaba, y competía con el del tabaco; pero acrecentada la producción del arroz en China y abierto el mercado de Saigón, los precios han decaído notablemente y la exportación se ha reducido á las provincias limítrofes y á Manila, como queda dicho. Esto, no obstante, y atendida la depredación del tabaco, hoy sigue siendo el artículo que representa el mayor ingreso, y en el interés de la provincia está no limitar el cultivo de palay, porque siendo escaso por lo general en las demás provincias, hasta el punto de exceder de dos millones de pesos el que anualmente importamos de Saigón, la venta del que aquí se produzca está bien asegurada á precio más ó menos bajo, pero siempre aceptable, por ser de mejor clase y de más aceptación que el producido en Cochinchina.

El otro artículo, que con el arroz cerraba la lista de los de exportación agrícola en esta provincia, era el tabaco, que mientras fué renta del estado produjo pagamentos hasta de 400.000 pesos; pero aún cuando por efecto del agio en la cotización de las liquidaciones ó papeletas, el agricultor no obtuviera como ingreso líquido sino el 50 p^o de dicha suma, enumerario repartible entre los agricultores llegaba á pfs. 200.000, quedando el resto en poder de los traficantes, y dinero era todo, que quedaba en la provincia. Desestancado el tabaco, su precio ha disminuido considerablemente, en primer lugar, porque el Estado pagaba por él más de lo que valía; en segundo porque la competencia, que es la que eleva los precios, no es posible desde el momento en que solo hay un comprador que merezca el nombre de tal, y en tercero por el inverosímil aforo que el citado comprador acostumbra á hacer clasificando como de cuarta para los efectos del pago, tabaco que siempre se ha clasificado de segunda y hasta de primera; así es que de siete á ocho pesos que era el precio medio del quintal en tiempo del Estanco, haya descendido á pfs. 1'25, y que los pfs. 400.000 que agricultores y traficantes dentro de la provincia, obtenían al año, se hayan reducido hoy á pfs. 50.000 ex-

casamente en la última cosecha, no obstante haberse recolectado 35.000 quintales.

Resultado tan mezquino, inferior aún al obtenido en la cosecha de 1886. demuestra la necesidad de buscar en otras producciones exportables el equilibrio perdido, so pena de que la pobreza que se ha hecho general, se convierta en breve en espantosa miseria, y á este efecto se han dirigido constantemente los esfuerzos de la autoridad gubernativa que han secundado con verdadero interés los párrocos, dando por resultado inmediato: primero: extender algo las plantaciones de palay, de maiz, mongos, camote y caña de azúcar: segundo; elevar la de algodón á un duplo, por lo menos, de la de los años anteriores; tercero haberse verificado ya el trasplante en varios pueblos de cien mil piés de café y 9.200 de cacao: Cuarto, tener terrenos preparados para el trasplante de 2.800,000 cafetos y 312.000 piés de cacao, cuyos semilleros se encuentran en el mejor estado, y quinto: haberse acordado en Bangui, Bacarra, Solsona y otros pueblos, hacer grandes ensayos sobre el cultivo del abacá, á cuyo efecto el Gobernador civil tiene pedidos algunos canchales de semilla al de Nueva Cáceres.

El café se daba de buena calidad en varios pueblos, pero en cantidades infinitesimales; sólo en Bangui se producía en

cantidad de 200 picos y se exportaba á Manila; y el cacao no se cultivaba más que en Solsona y Banná, muy bueno en clase, pero como artículo de lujo. En lo sucesivo, además de las grandes plantaciones que se hagan en los campos y montes, aprovechando los terrenos apropiado para ello, ambos arbustos se cultivarán también en muchos cercos de casas, en vez de los árboles improductivos que hoy las rodean

El algodón, ha dado por término medio durante los últimos años, unos dos mil á dos mil quinientos quintales de cosecha, en limpio, y se dedica á la industria de tejidos en la provincia y á exportar á las limitrofes el poco sobrante que resulta. Los terrenos propios para el cultivo de la planta, dadas las condiciones climatológicas que exige, se encuentran en las jurisdicciones de Bacarra, Vintar, Laoag, San Miguel, San Nicolás, Batac, Paoay y Badoc. Los pueblos de Bangui, Nagpartían y Pasuquin al Norte, no son á propósito por las lluvias que acompañan á las nortadas en diciembre, enero y febrero y quemán las plantas en la florescencia, así como las turbonadas tempranas suelen producir igual efecto en Dingras, Piddig, Solsona y Banná, por su proximidad á las estribaciones de la Cordillera. Sin embargo de esto, única-

mente los pueblos de Bangui y de Solsona han dejado de sembrar algodón este año, y por las plantaciones hechas y lo bueno que hasta ahora se ha presentado el tiempo, es de creer que la cosecha de este año duplicará la del anterior y podrá gestionarse la venta de dos mil á dos mil quinientos quintales después de segregar el necesario para la industria de tejidos en la provincia.

La caña de azúcar que en pequeñas parcelas se ha cultivado hasta ahora en cantidad de producir unos 2400 picos, va á tener también bastante desarrollo por efecto de las mayores plantaciones que se han hecho en los últimos meses del año anterior y continúan haciéndose; y si bien será poco el azúcar que se exporte, ó tal vez ninguno, por dejarse para el consumo de los pueblos, se dará bastante alcohol para abastecer á esta provincia y las limitrofes.

El maíz se produce en bastante cantidad dándose dos cosechas al año, y complementa al arroz y al palay en el consumo general de la provincia por hombres y animales. El terreno en que se da es el bajo ó de huerta, y en los pueblos algodoueros se utiliza también este tan luego se concluye la recolección que es al empezar los primeros chubascos en fines de Mayo.

El camote y los mongos se han producido hasta ahora en pequeña cantidad; pero en la presente temporada se han ampliado mucho las plantaciones por indicación del Gobierno de la provincia, con objeto de exportar el sobrante á Manila, en donde siempre tienen buen precio estos artículos.

No habiendo cocoteros en la provincia y resultando carísimo y malo el aceite de coco en ella, los naturales cultivan la planta llamada Taua-taua, y de su fruta así como del añil, extraen el aceite que usan. También utilizan el que extraen del palo-maría, y ambos les bastan para el alumbrado

El añil permanece estacionario, y con el que recogen tienen lo suficiente para los tintes y aún venden alguno que compran los chinos.

Las demás producciones agrícolas son de escasa significación, como hortalizas, gulais, frutas, etc. y no merecen especial mención.

Los aperos y sistema de labranza son bastante primitivos y se reducen al arado de China que apenas araña la tierra, usado por carabaos ó bueyes, con el que dan dos ó tres manos á la tierra. En cuanto á abonar esta, solo la quema del rastrojo y el escremento de los animales, que pacen la yerba que después brota,

es todo el abono que las tierras reciben de suerte que, en fuerza de ser buenas, producen constantemente.

Aferrado el indio ilocano á sus tradicionales costumbres, refractario á todo cálculo ó experimento que exija algún tiempo ó el menor esfuerzo de entendimiento, y satisfecho y contento con hacer lo que hicieron sus abuelos, creyendo de buena fé que lo que aquellos hicieron en su tiempo es lo mejor que puede hacerse hoy, sufren resignadamente las contrariedades de la época sin preocuparse seriamente de variar el sistema, como único medio de hacer frente á ellas, y no ya el consejo, el precepto ha sido necesario para que salgan los pueblos de su atonía y su rutina y se dediquen á la irrigación, á la plantación del café y del cacao y á la ampliación del palay, la caña y el algodón, como el precepto será también necesario para arraigar el abacá si las pruebas que van á hacerse dan buen resultado.

El que desde tiempo inmemorial ha dedicado una parcela al cultivo del palay, del tabaco, del maiz etc. no ha hecho ni hace estudio alguno para saber sí, siendo el terreno aquel más apropiado para otras producciones, habrían estas de darle mayor utilidad con igual ó menor gasto. Tampoco se avienen los

naturales, de buen grado, con la adopción de plantaciones que exigen tres ó más años de espera hasta obtener la primera cosecha, como sucede con el café y el cacao, y el ejemplo, en esta parte, es lo único eficaz para vencer tal repugnancia. Puede juzgarse por esto de lo activa que habrá sido la gestión por parte de la autoridad provincial y lo bien secundada que habrá sido por la gestión de los párrocos, cuando tanto se ha conseguido en tan poco tiempo, y es de esperar que, perseverando en esta línea de conducta, antes de seis años, la provincia de Ilocos Norte ha de ser de las que con más holgura vivan, sin echar de menos los tiempos aquellos en que el tabaco era un río de oro, no por el mérito de la hoja, sino por la prodigalidad del Gobierno que pagaba por ella, cuando menos, el doble de lo que valía.





XXIV.

Industria.

Pocas son las industrias que se ejercen en esta provincia, y todas ellas bien rudimentariamente por cierto, siendo así que cuenta con elementos sobrados para que constituyeran una de sus más importantes bases de riqueza.

FÁBRICAS DE AZÚCAR.—Habiendo consignado ya en otro lugar lo escasa que es la producción de la caña de azúcar y habiendo dicho que la mayor parte de ella se destina á bebidas alcohólicas, bien puede suponerse la escasísima importancia que tendrá la fabricación del azúcar. Para este objeto hay dos máquinas movidas á vapor, una en Dingras y la otra en Vintar, la primera susceptible de producir treinta picos diarios y la otra diez; pero ambas están paradas la mayor parte del año. Hay también trapiches de construcción primitiva,

movidos á brazo; pero no existe refinería de ninguna clase.

EXTRACCION DE ACEITES — También hemos consignado que en la provincia se elaboran al año unas 3200 tinajas de aceite, extraído de las frutas que producen el palo maría, el ajonjolí y el taua-taua, ó sea el ricino, aceite que sustituye al de coco en el alumbrado, si bien con bastante desventaja. Para obtener este aceite, trituran primero la semilla y la cuecen luego con agua para que suelte la grasa ó aceite que contiene. El palo maría se explota principalmente en Bangui y el taua-taua y el ajonjolí en todos los pueblos.

FABRICACION DE ALCOHOLES.—Solo hay un alambique en la fábrica de azúcar movida á vapor que existe en Bidin, jurisdicción del pueblo de Dingras, en donde se quema toda la melaza que produce la ynca, en medio de la cual dicha fábrica está situada, y toda la miel que de otros pueblos van á vender á dicha fábrica, obteniéndose por destilación en ella el aguardiente de caña que se consume en la provincia.

El vino llamado *basy* lo obtienen los naturales del mosto ó zumo de la caña que dejan fermentar en tinajas, enterrando estas después de haber mezclado con el zumo de la caña, la hoja, fruta, y corteza del árbol llamado Sama.

El tintarrón de añil en cantidad de 536 tinajas, se consume en la provincia en el tinte de las telas de algodón que en ella se tejen, y se obtiene, poniendo en maceración el tallo y la hoja del añil en grandes tinas con cal y agua en cantidades proporcionadas.

FABRILES MANUFACTURERAS.—En esta provincia se tejen telas de algodón y de algodón y seda para todos usos, mantas labradas y de las llamadas de pelo, mantelerías, toallas, pañuelos y *bahagues*, invirtiéndose al año unos dos mil quintales de algodón limpio en dichas manufacturas. La clase del tejido no puede ser mejor bajo el punto de vista de su duración y lo indeleble de sus tintes; pero dista de ser todo lo igual y fino que pudiera, y sobre todo, resulta bastante caro para el que tiene que comprar sus prendas de vestir y de abrigo, por cuanto no existe una sola fábrica de tejidos y estos se obtienen por medio de tosquísimos telares de madera á caña amarrados con bejuco, y en fuerza de paciencia y de jornales que, por baratos que sean, elevan el precio de los artículos hasta un punto inconveniente. Prueba evidente de lo que decimos es la de habernos costado la mano de obra de una manta de pelo, doscientos pesos en el taller del Padre Pantaleón Evangelista de esta cabecera, si bien sustituyendo el algodón por seda de

China; pero de todos modos resulta un costo exorbitante y hasta escandaloso que pone fuera de lo viable el tejido de mantas de esta clase

No entrando en las de 1.a de algodón más que 20 libras de filamentos ó sea el valor de peso y medio, y vendiéndose cada manta en veintitres á veinticinco pesos, resultan veintiuno y medio á veintitres y medio por manipulación y beneficio, y esto hace también que las mantas no se generalicen ni tengan la debida aceptación, y cosa análoga ocurre con las telas para vestidos de señora y trajes de hombre.

Cada casa tiene su telar para el uso doméstico y muchas lo tienen en concepto industrial; pero ni la industria florecerá ni la provincia obtendrá utilidades en tanto que no abandone la rutina y sustituya sus viejos y poco menos que inútiles artefactos, por la fabricación moderna que, mejorando los tejidos por la mayor perfección de sus elementos y abaratando su manufactura por la economía de brazos y jornales, los ponga en condiciones de competir con los extranjeros y los de origen peninsular, ya que aventajan á unos y otros en la bondad de su primera materia.

Hasta que el Estado dejó de adquirir para los uniformes del Ejército, Armada y Establecimientos Penales y Benéficos los

tejidos de estas provincias, esta industria fué un buen recurso para las mismas; pero ha decaído mucho desde que el Estado les retiró su protección y se dedicó á adquirir géneros ultramarinos, más baratos sin duda, pero de mucha menos duración.

PEQUEÑAS INDUSTRIAS. Entre las muchas á que se dedican los indios de esta provincia, sobresalen la confección de ladrillos y losetas en Laoag y San Nicolás; la elaboración de cal en Pasuquin que surte de ella á toda la provincia; la confección de escobas, petates y sombreros bastos en Bangui; la recolección del maguey y su trasformación en cuerdas, en todos los pueblos costeros, y algo de alfarería en San Nicolás.

INDUSTRIA MINERA.—Es completamente desconocida en la provincia cuyos montes y ríos permanecen inexplorados por personas competentes: sólo entre Nagpartían y Bangui y sobre el suelo, se encuentran trozos de amianto de los que se remitió muestra á la Exposición Filipina de Madrid.

INDUSTRIA PESQUERA.—Aunque no bien ni en grande escala por falta de embarcaciones á propósito y lo bravío de las costas, se ejerce esta industria en Bangui y Currímao de cuyos puntos sale mucho *bagóong* para el interior: también se hace alguno aunque poco en la barra de

Cauit ó rio de Laoag y en Pasuquin y Dirique ó sea barrio de Dávila, jurisdicción de Nagpartían; pero ni hay fábricas de salazón ni cosa que lo parezca, y la preparación es embrionaria como todo lo que aquí hace el indio y como tal, susceptible de ensancharse, perfeccionarse y producir mayores rendimientos.





XXV.

Comercio.

El comercio que existe es casi nulo y está concentrado en poquísimas manos, á saber: en un delegado de la Compañía general de Tabacos, en un comerciante al por menor y en un centenar de chiros, que siguen los usos y prácticas generales del comercio en estos paises.

Los artículos de exportación son los siguientes, por el orden de su importancia: arroz, tabaco, ganado vacuno, de cerda, caballar, caraballar, café, tejidos, mongos y camote; artículos que salen para Manila ó para las provincias limítrofes.

Los de importación son, comestibles y bebidas de Europa, arados de China, aceite de coco, petróleo, vino de nipa, tejidos de Europa, hilos, agujas, sedas, espejos, faroles, lámparas, quinqués, hierro en bruto,

idem para techos, clavazón, cristales, conchas y algunas otras bagatelas, todas procedentes del mercado de Manila, por un valor que no excederá de pfs. 40.000 al año.

El tabaco, primer artículo de exportación hasta el año último, está monopolizado por la empresa Tabacalera y por los chinos que acaparan los desperdicios de aquella á precios ínfimos, á dos y tres pesetas quintal, existiendo solo dos peninsulares en Batac y Badoc que adquieren una cantidad insignificante de dicho artículo para negociarlo por su cuenta en Manila. En el año actual ya el tabaco ha cedido su puesto al arroz, como lo cederá después al café y al cacao, por virtud del pésimo resultado que está dando al agricultor.

El arroz que se exporta á la capital del Archipiélago, lo compran los chinos en los pueblos y lo envían por su cuenta embarcándolo en Currimao, y el que sale para Cagayán y la Isabel, lo adquiere y exporta la Compañía general de Tabacos para sus colonias en dichas provincias. El café lo lleva á Manila el dueño de la única Hacienda ó Capital que hay en el pueblo de Bangui, consumiéndose en la provincia el de los pueblos de Oriente, así como el cacao, por más que este año todo se ha destinado á semilleros excepto el de Ban-

gui que solo ha contribuido con una pequeña parte. Los pocos teidos que salen van para Manila ó para las provincias limítrofes, así como unos 400 caballos, otras tantas reses vacunas, 100 caraballares y mil de cerda, que se calcula salen anualmente de la provincia, bien por tierra bien embarcadas en pontines, y algunas en los vapores-correos.

El comercio, como puede deducirse de lo lijeramente bosquejado, es tan incipiente que casi no merece ser considerado como tal; pero aún así, los rendimientos pudieran ser algo mayores para los pueblos si la exportación del arroz, ganado y demás artículos la verificasen de propia cuenta en vez de venderlo á los chinos que tienen buen cuidado de colocar en su tierra las utilidades que les da el negocio. Ya en principios del año anterior y á excitaciones de este Gobierno, dos vecinos de San Nicolás y Dingras llevaron á Manila por su cuenta 600 cavanos de arroz que les acusó un beneficio de pfs. 0'50 en cavan sobre el precio de venta en Laoag, y siguiendo aquel ejemplo, son ya varios los pontines cargados de arroz y ganado, mongos, maiz, etc., que en los dos últimos meses del año pasado y en lo que va de éste, han salido de Currimao para Manila por cuenta de sus dueños.

El primer pueblo que, siguiendo los con-

sejos de la autoridad ha formado una especie de gremio ó asociación de agricultores para reunir los productos sobrantes de la tierra y enviarlos á una casa comercial en Manila para su venta, ha sido el de San Miguel, que como remesa de prueba ha enviado de una vez cinco pontines y espera conocer el resultado para continuar remesando, en vez de vender en la localidad, medio único de obtener mejores resultados, ya que por lo muy dividida que está la propiedad y la falta de capitales, nadie puede por sí solo emprender operaciones directas.

FERIAS Y MERCADOS.—En esta provincia no se celebra feria ninguna, ni hay otros mercados que el *tianguí* diario en donde se compra y vende la carne, el pescado, verduras, arroz, maiz etc., según las localidades.

CRÉDITO.—No hay establecimiento alguno con tal carácter, ni sociedad de seguros ni representación de ella; y aún cuando hay matriculados dos prestamistas á interés sin garantía, el capital de cada uno no excede de seis á ocho mil pesos y el interés que imponen á los agricultores viene á ser crecidísimo y á corto plazo.





XXVI

Precio medio que obtienen en el mercado cada uno de los productos de la tierra y de la industria.

Un caván de palay	pfs.	0'50
Uno id. de arroz		1'25
Un quintal de tabaco.		1'25
Un caván de maiz.		1'00
Uno id. de mongos		1'50
Uno id. de algodón limpio.		6'00
Una tinaja de aceite de taua-taua.		3'00
Un pico de azúcar		1'12 4 ₈
Uno id. de café		10'00
Uno id. de cacao		25'00
Una tinaja de tintarrón.		2'00
Un racimo de plátanos		0'06 2 ₈
Una docena de mangas.		0'02 4 ₈
Un carabao,	de 4 á 10	
Un vacuno	de 2 á 8	
Un caballo	de 3 á 20	
Un cerdo.	de 3 á 15	
Un carnero.		1'00

Una docena de capcnes.	2'25
Una id. de gallinas	0'87 2 ₁₈
Una id. de pollos	0'25
Una id. de huevos.	0,07 4 ₁₈
Una arroba de pescado.	2'00
Una id. de vino básy	1'00
Una id. de aguardiente de caña .	1'50
Una manta de pelo de 1.a	23'00
Una id. id. de 2.a	12'00
Una id. id. de 3.a	7'00
Una id. id. de 4.a	1'50
Una pieza de 5 varas tela fuerte.	1'25
Una id. id. tela sencilla.	0'75
Una mantelería de 1.a compuesta de un mantel y 12 servi- lletas	7'50
Una id. id. de 2.a	5'00
Una docena de tohallas de 1.a. .	7'50
Una id. id. de 2.a.	4'50
Una docena de pañuelos de bol- sillo	3'00
Mezclando seda en los tejidos de algo- don, aumentan los precios segun los ca- sos, y no puede marcarse precio medio para ellos.	
Un millar de ladrillos :	2'50
Un caván de cal	0'06 2 ₁₈
Una docena de petates	1'50
Una id. de escobas.	0'37 4 ₁₈
Una id. de sombreros.	4'00
Una docena de ollas de barro. .	0'70



XXVII

Navegación, vías comerciales, costo de acarreo.

NAVEGACIÓN.—Corta es la que mantiene esta provincia en la que no hay Capitanía del Puerto ni Comandancia de Marina ni otra autoridad que la de un cabo de mar en Currimao, dependiente del Comandante de Marina de Ilocos que reside en Vigan.

Cada 14 días, desde Noviembre á Mayo, tocan en Currimao los vapores en su viaje á Cagayán y dos ó tres días después á su regreso á Manila, y durante dichos meses suelen también salir pontines ó pancos para las provincias del Sur hasta la capital del Archipiélago, aprovechando la monzón del Norte.

Tanto la costa occidental desde Badoc á Nagpartían, cuanto la septentrional desde Nagpartían á Punta Pata, son bas-

tante bravías en todo tiempo; pero la primera lo es mucho más en la monzón del SO. y la segunda en la del NE. siendo en ambas muy difícil el paso del cabo Bogeador, contra el viento, por la gruesa mar que arbola y la fuerza de las corrientes.

No existe faro alguno en los 159 kilómetros que la provincia tiene de costa, y si bien está determinada la colocación de uno de 1.ª clase en Cabo Bogeador y hasta se ha subastado en Manila su construcción, creemos que la subasta ha resultado desierta, lo que es probable no hubiera sucedido, si, como parecía natural, la subasta se hubiese verificado simultáneamente en Manila y esta cabecera. Dicho faro es de suma importancia tanto para las navegaciones con China y el Japón cuanto para las de cabotaje, y sería muy de desear que se activase el expediente todo lo posible, para verlo construido pronto en beneficio y tranquilidad de los navegantes.

VÍAS COMERCIALES.—Como terrestres lo son todas las calzadas de la provincia, cuyo estado no envidia nada al en que puedan encontrarse las mejores del Archipiélago. Como vías fluviales solo debe considerarse el río Cavit ó de Laoag desde Dingras y Piddig hasta el mar; pero no para embarcaciones sino para balsas, en

las que, bien á la sirga, bien por medio de *tiquines*, se baja á la cabecera el palay para la venta. Los ríos sirven también desde su origen, para la conducción de las maderas que se cortan en los montes, así es que por donde no pasa río, las maderas resultan más caras que en donde lo hay. En cuanto á vías marítimas, la provincia está muy mal por tener un solo puerto viable durante seis ó siete meses y ninguno en los restantes, teniendo en estos que verificarse todo el tránsito y el tráfico por el puerto de Salomague en la vecina provincia de Ilocos Sur, con la extorsión, incomodidades y mayor gasto consiguientes, en plena temporada de lluvias.

COSTO DE ACARREO.—El precio de alquiler de un carretón tirado por un carabao ó un buey pudiendo trasportar veinte arrobas de peso, es el de un real fuerte por legua, siendo de cuenta del arrendador el pago de las balsas que pueda haber en el camino; si bien está ya establecido que desde Laoag á Currimao, ó viceversa, el alquiler de un carretón sea de medio peso y un peso desde Laoag á Salomague; pero como este último tránsito se efectúa en la temporada de aguas, sobre el peso del carretón, hay que satisfacer un real por la balsa sobre el río de la cabecera, otro por el paso del arroyo

Tical y otro, muchas veces, por el del río de Badoc, de suerte que, sobre estropearse los efectos en tan largo trayecto, se triplica el valor ó importe del acarreo, motivo por el que en dichos meses se suspende el comercio y solo se importa y exporta lo que es imprescindiblemente necesario, perdiendo buenas ocasiones de venta.





XXVIII

Estado económico de la provincia.

Hace cinco años que el estado económico de esta provincia decae rápidamente, y si bien no presenta hoy caracteres alarmantes, la provincia está pobre y se necesita mucha perseverancia en el que la mande, para vencer la natural resistencia pasiva del indio á trabajos mayores á los ordinarios á que estaba acostumbrado, único medio de hacer brotar producciones nuevas que equilibren las pérdidas sufridas por la depredación del tabaco que constituía su principal, casi su único recurso para el pago de sus tributaciones.

El numerario que ha ingresado desde 1.º de julio de 1886 á fin de junio último, á pesar de haber sido buenas las cosechas de tabaco y de palay, se ha reducido á pfs. 70.000 por arroz exportado;



6. G. H.

á pfs. 70.000 por tabaco vendido; á pesos 6.000 por café, á pfs. 2.000 por tejidos de algodón, á pfs. 7.000 por el ganado exportado, á pfs. 30.926 por sueldos de empleados públicos y material de oficinas y de cárceles, á pfs. 13.209 por estipendios del Clero, á pfs. 250 para Obras públicas y á pfs. 24.000 por empaque y acarreo del tabaco y arroz exportados, hasta su salida de la provincia, todo lo cual supone la cifra de pfs. 243.385. El numérico que ha salido de los pueblos en igual período se eleva á pfs. 40.000 por artículos de comercio importados, á pfs. 161.803 por Rentas, Impuestos y demás del Ramo de Hacienda, á pfs. 50.630 por ingresos en el Ramo Provincial y á pfs. 16.363 por ingresos en el Municipal, formando una suma de pfs. 268.796 que, enfrente de la de pfs. 243.385 por ingresos, acusa un déficit de pfs. 25.411, déficit que en años de peores cosechas tiene que ser mayor indefectiblemente; y como este déficit viene arrastrándose ya desde el año 1884 en que se desestancó de hecho el tabaco, y en alguno ha sido de más importancia todavía, de ahí el estado precario de los pueblos y la falta de pequeños capitales para la industria y para el comercio.

En este año, ó sea desde 1.º de julio último hasta 1.º de julio próximo, los in-

gresos disminuirán pfs. 20.000 por tabaco no obstante á haberse recolectado 5.000 quintales más que en el año anterior; pero en cambio el precio medio de pfs. 2 por quintal ha descendido á pfs. 1'25: La cosecha del arroz producirá un sobrante de cien mil cavanos para la exportación en vez de los cincuenta mil que se exportaron de la cosecha anterior; y aún cuando el precio medio del caván sea de pfs. 1'25 en vez de pfs. 1'40, el ingreso por este concepto superará en pfs. 55.000 al del año pasado; y si para el algodón que ha de resultar sobrante, se encuentra colocación ventajosa, es de presumir un ingreso de pfs. 15.000 por este concepto, de suerte que la provincia se encontrará nivelada y con un pequeño sobrante este año, dentro, por supuesto, del estado de economía, rayano en la miseria, en que acostumbra á vivir, y en que todavía necesita perseverar por algún tiempo ó sea hasta que se desarrollen las nuevas producciones que han de proporcionarle ingresos de consideración.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



XXIX

Rentas, Impuestos y Arbitrios.

Hasta ahora ha venido rigiendo para las tributaciones el padrón formado con seis meses de antelación al comienzo del año económico; y como en el padrón cobratorio se habían previsoramente incluido todos cuantos desde 1.º de enero á primero de julio cumplían la edad para tributar sin ser posible prever, en cambio, las defunciones que en dicho período habían de tener los tributantes, resultaba que era inexacto todo el cálculo en que se basaban las Rentas y de ahí el que todos los años se saldaran con una minoración de ingresos considerable, pues á las bajas naturales en seis meses que tardaba en empezar el año, había que agregar luego las que ocurrían en el trascurso de él. Así vemos que la recaudación nunca ha correspondido á la contracción en Rentas

é Impuestos de carácter puramente personal, y es de presumir que, aún cuando el error disminuya en adelante por empezar á regir el padrón cobratorio desde el momento de hacerse, siempre ha de resultar uno y medio de diferencia entre lo recaudado y lo contraído.

Las Rentas, Impuestos y Arbitrios que para el estado y para fondos locales satisface esta provincia, según la contratación de sus diversos presupuestos, es la de pfs. 212.389 en la siguiente forma:

Para fondos generales del Estado \$ 144.356
 Para fondos provinciales . . . » 51.188
 Para fondos municipales . . . » 16.845

La recaudación del ejercicio último de 1886-87 comparada con la del anterior, acusa un aumento de pfs. 23.900'80 5[8 en la forma siguiente:

Conceptos	Ejercicio de 1885-86	Ejercicio de 1886-87	Aumento
Recaudado por fondos generales...	145622'82 1[161892'65 4[16179'83 3[
Por fondos provincia- les. . .	43986'34 6[50629'36 6[6643'02
Por fondos municipales.	15284'83 4[16362'78 6[1077'95 2[
Sumas.	204894'00 3[228794'81	23900'80 5[

La causa del aumento consiste en que en el período del año económico del 86 y 87, se recaudó todo cuanto al citado ejercicio correspondía sin dejar rezago alguno, y se cobraron todos los atrasos de ejercicios anteriores salvo una pequeñísima cantidad.

Los ingresos realizados por todos conceptos en esta provincia en el semestre de 1.º de julio hasta 31 de diciembre últimos, son los siguientes:

Por fondos generales	
del Estado.	pfs. 96.046'44 418
Por fondos provinciales.	» 31.714'44 318
Por fondos municipales.	» 5.690'92 118
	<hr/>
Total.	pfs. 133.451'81

Para obtener tan brillante resultado, no ha sido necesario, á pesar del estado precario de la provincia, apelar á medida alguna de rigor ni imponer siquiera las vejaciones del apremio dentro de la ley de contabilidad, sino en raros casos, bastando el Consejo y la perseverancia por parte de este Gobierno, y la gestión incesante del clero y de los gobernadorcillos en los pueblos. Respecto á la Subdelegación de Hacienda, no hay palabras bastantes para elogiar su eficacia, su laboriosidad, su celo, su buen deseo y la inteligencia de que viene dando continuas muestras

En ella nada se desatiende; todos los trabajos están al día, el público jamás se queja de su proceder y á la moralidad de todos sus actos se une la abnegación por el trabajo inteligente; que no de otra manera dos oficiales y un escribiente pudieran llevar el enorme peso de una oficina en provincia de 150,000 almas, cuando para las de otras de 50.000, hay detallado un personal de tres oficiales y nueve ó diez escribientes. Esta asiduidad, este celo, esta inteligencia y esta moralidad ejemplar, podrán no ser más que el cumplimiento exacto del deber; pero son dignos de ser consignados y recompensados.





XXX

Cantidades con que en el ejercicio de 1886-87 han contribuido los fondos públicos á las diferentes obras ejecutadas en la provincia. Expedientes pendientes de resolución.

Prescindiendo de los cincuenta pesos de que puede disponer anualmente el Jefe de la provincia para la reparación y entretenimiento de todos los edificios públicos, puentes, imbornales, caminos etc. y de los cinco pesos al año para los gastos de entretenimiento de la cárcel, en los diez años y medio últimos, sólo han contribuido los fondos públicos con doscientos pesos para las obras de esta provincia, y esto justifica la falta de escuelas y de tribunales y el malo ó mediano estado de los que existen.

La provincia, después de cubiertas todas sus atenciones ordinarias del año, da un sobrante á la Tesorería Central, de

pfs. 113126 por fondos generales del Estado, pfs. 38.151 por Ramo Provincial y pfs. 7 647 por Ramo Municipal; es decir, de cerca de 160.000 pesos, y bien merece que se la atienda con preferencia á otras que, por sus rezagos y poca puntualidad en el pago de sus tributaciones ó por haber estado muy atendidas en estos últimos diez años, no se encuentren tan necesitadas de edificios y obras como la de Ilocos Norte.

Los expedientes pendientes de resolución son los siguientes:

1.º Reparación de la planta baja de la Casa-gobierno para la decorosa instalación de las oficinas, importante pesos 457'63 6[8, remitido al Gobierno general en 31 de Julio de 1886.

2.º Expediente para la construcción de seis escuelas de niños y quince de niñas en los diferentes pueblos de la provincia, importante pfs. 8.400 ó sea á pfs. 400 cada escuela, remitido á la Dirección general de Administración civil en 23 de octubre del año anterior y

3.º Seis expedientes de reparación de los Tribunales de San Miguel, Nagpartían, Dingras, Bacarra, Pasúquin y Vintar, remitidos á la Dirección general de Administración civil en 5 de Diciembre último.



XXXI

Medidas que deben adoptarse para impulsar el mejoramiento de la provincia.

Sabias, muy sabias fueron en su tiempo nuestras Leyes de indias; pero las sociedades marchan con el tiempo por el camino del progreso, y las Leyes que un día fueron propias y amoldadas á las circunstancias, condiciones y carácter de los pueblos para que se dictaron, exigen modificación *apropiada* á la marcha de aquellos so pena de resultar contraproducentes, y el verdadero talento del legislador consiste en compenetrarse en sus evoluciones con la sociedad para que ha de legislar y ceñir estrictamente las reformas á lo que aquellas demanden; que no todos los pueblos progresan de igual manera ni las condiciones fisiológicas de sus habitantes son las mismas: bueno y hasta loable que á

las reformas coloniales presida cierto espíritu de *asimilación* con las leyes que rigen en la Metrópoli; pero nunca más allá de lo que buenamente convenga, porque desde el momento en que el espíritu de asimilación rebase el límite de lo conveniente, habremos dejado de dictar leyes en armonía con las necesidades de los pueblos y tendremos que comenzar la escabrosa tarea de reformar el carácter y costumbres de los pueblos para que encajen dentro de las modernas leyes; es decir, que en vez de agrandar ó achicar un sombrero para que se amolde á la cabeza, tendremos que achicar ó agrandar la cabeza para que encaje en el sombrero.

Nuestras leyes de indias fueron buenas en su tiempo y nunca será bastante el elogio que se haga de los hombres sabios que las dictaron; pero si aquellas leyes fueron hijas del concienzudo estudio y profunda observación que sus autores hicieron del estado de nuestras nacientes sociedades coloniales, no sucede lo mismo ciertamente con esa série de reformas legislativas que el país registra desde entonces, pues si las hay buenas, también las hay deplorables, acusando muchas de ellas desconocimiento verdadero ó afán inmoderado de asimilación.

Digan lo que quieran los apóstoles del

desinterés y del humanitarismo, la misión de todo pueblo conquistador va siempre más allá de la idea puramente religiosa por elevada y grande que ésta sea: en dicha misión entra la idea civilizadora en toda su magnitud y la civilización no consiste solo en la adoración de Dios. Si nos dijeran que de ella se deriva, estaríamos conformes; pero la historia nos demuestra que no siempre marchan al unísono y que hasta en los pueblos más cultos el desacuerdo es patente.

Nuestra patria, que dió vida al inmortal *Quijote*, se ha enamorado de tal manera de su tipo, que ha llegado á conaturalizarse con él, y si ésto habla muy alto en favor de sus ideas caballerescas y de su hidalguía, le ha proporcionado retrasos en su marcha civilizadora, y en ciencias, artes y letras, le ha producido un letargo que va sacudiendo afortunadamente de medio siglo á esta parte. Hora es ya de pensar que en nuestro vasto Archipiélago filipino debemos hacer del indio, á más de un católico ferviente, un ciudadano honrado y trabajador, un buen padre de familia y un hermano de raza ya que lo hemos hecho de nacionalidad; pero para llegar á este resultado hemos de proceder con mucho tino; hemos de huir de inmoderados afanes de asimilación, hemos de deponer credos políticos de todo género

y hemos de empezar por hacer un nuevo y profundo estudio del carácter, condiciones y necesidades de estos pueblos en el presente momento histórico para evitarlos, con el disgusto consiguiente, el esfuerzo estéril de amoldar la cabeza al sombrero en vez de amoldar el sombrero á la cabeza.

El indio es un sér racional pero no es una inteligencia; podrá llegar en artes y oficios mecánicos hasta ser una notabilidad, pero siempre se registrarán como excepciones raras sus aptitudes científicas: estas se vislumbran con el primer cruzamiento de raza y se evidencian en el segundo, de suerte que para la verdadera cultura del país, para el progreso moral de sus ideas, la base más firme y sólida es la inmigración peninsular en grande escala, y como por otra parte este cruzamiento es el móvil más poderoso de la actividad en contraposición á la inercia que forma el rasgo más saliente de la raza india, tendremos que *la sávia peninsular es por sí sola base ineludible y precisa de la organización moral y material del país*, y no decimos *regeneración*, porque esta palabra implicaría un *bizantinismo* que no existe. Sentado esto, pasemos adelante.

Tres y medio siglos llevamos aquí de ocupación y locura sería negar el adelanto obtenido en ellos por más que este

adelanto no responda á lo largo del período. La sumisión y la evangelización fueron los dos objetos principales, casi únicos, de los primeros tiempos y aún de los segundos, pues el ideal de la patria se cifraba en ver glorificado á Dios, respetada nuestra bandera y una Arcadia en cada pueblo: cierto es que para ayudar al sostenimiento del Gobierno y del culto se impusieron algunas gabelas y que para obtener con más facilidad estas se estimuló algo al trabajo haciendo obligatorio al indio el cultivo de cierto número de árboles y la posesión de cierto número de animales, obligación que luego ha caducado; pero el estímulo no pasó de ahí en lo que se relaciona con el aprovechamiento individual y solo en lo que afecta al aprovechamiento comunal se tradujo por 40 días anuales de trabajo con el nombre de *polos y servicios*.

Y así pasaron los años, y pasaron los siglos y dentro de la cra española llegó para este país su edad moderna sin que al indio le hubiéramos hecho sacudir su pereza, sin que monumento alguno marcara en mármoles ni en bronces tres siglos de dominación, sin que el libro ni el periódico evidenciaran destellos de su génio y sin que los productos de su suelo y de su industria hubieran admirado al mundo en mercado alguno extranjero ni

aún en el de la Metrópoli; es más, sin que en la madre pátria, se conociera lo que es moral y materialmente este Archipiélago. Qué mucho? si hoy se desconoce por los más altos gobernantes á pesar de la reciente Exposición?

Pero con la edad moderna entró el afán de las reformas, que si necesarias á todas luces, impremeditadas fueron en la mayor parte de los casos y encaminadas más bien á satisfacer necesidades de partido enlazadas con su credo político, y alardes de asimilación, que á sacar al país de su atonía y de su marasmo. Prueba evidente de ello tenemos en el escaso éxito de dichas reformas y prueba también de lo poco que del acierto se cuidaron los que las llevaron á cabo, que rarísima vez se consultó sobre la conveniencia ó inconveniencia de las mismas á los Alcaldes mayores y Gobernadores Político Militares, quienes por hallarse en contacto más íntimo con los pueblos, eran los llamados á informar con mayor conocimiento de causa.

Y hoy nos encontramos con una burocracia inmensa para *tan poco país* y casi divorciada de él, constituyendo un monstruo de cien cabezas con un cuerpo raquíptico: un país con muchas agrupaciones á que se da el nombre de pueblos y otras mayores que de provincia solo tienen el

nombre, porque la centralización es absoluta y en realidad todo el archipiélago constituye un solo pueblo, y de ahí que siendo tan vasto y tan heterogéneo, sea por los altos centros tan desconocido; que las ruedas de su máquina administrativa giren con tanta torpeza; que los adelantos morales apenas se perciban; que el desarrollo de sus intereses materiales vaya á paso de tortuga; que la falta de caminos, puentes y edificios públicos sea casi absoluta, y que los traspiés sean continuos, cuando se trata de legislar para él.

Nuestras palabras resultarán amargas como lo son generalmente todas las verdades que no gustan, pero ineludibles para demostrar la necesidad de cambiar de rumbo en el Gobierno de estas islas si hemos de hacer de ellas una región rica y floreciente como debe ser, atendidas la feracidad y extensión inmensa de su suelo y la población de siete millones de almas que contiene.

A este efecto presentaremos dos soluciones á la cuestión: la primera, completa en cuanto la ilustración de los pueblos permite implantarla hoy, y la segunda, defectuosa y deficiente, por cuanto se limita á pequeñas medidas dentro de la legalidad vigente.

Empecemos por la primera.

PRIMERA SOLUCION.

Controvertida es la idea de la creación de los Municipios en Filipinas, no porque se juzguen inaceptables por persona alguna, sino porque se duda de la oportunidad de su creación, dados los escasos elementos intelectuales y de arraigo con que cuentan aún muchas localidades, escasez de que se deriva el natural temor de que, ó han de vivir una vida atónica y sin iniciativa, ó han de ejercer como satélites obligados de los jefes de provincia.

Y así habría de suceder, efectivamente, si á su creación no preside la inteligencia práctica necesaria á evitar uno y otro escollo con el objeto de hacer viable desde un principio la institución que reclama, no la aspiración popular aquí embotada hasta los límites del no ser, sino la conveniencia pública, ante la evidencia del pésimo resultado que está produciendo la centralización administrativa.

En varias ocasiones y en diferentes formas, por medio de la prensa unas veces y con menos publicidad otras, hemos tocado ya la difícil cuestión de la reforma provincial para este Archipiélago; pero nunca de una manera concreta y acabada nos hemos propuesto plantear y resolver el problema, limitándonos á someras ó extensas indicaciones, pues el asunto es demasiado complejo para tratado de soslayo

y sobradamente árduo para tratado á fondo sin la preparación conveniente.

Hoy, sin embargo, nos lanzamos á la palestra con esforzado ánimo, siquiera no contemos con mayores elementos que contábamos ayer; pero hay días en que, sin explicación racional posible, el impulso de nuestro corazón es mayor, y más osado el vuelo de nuestra inteligencia; días en que la luz vivificadora que titila en nuestras almas con un destello del fulgor divino, engrandece nuestro sér y nos inspira aliento para acometer empresas que en otros días hemos juzgado superiores á nuestro flaco saber, y á ellas nos lanzamos, á riesgo de que, en fuerza de agitarnos, se derritan nuestras alas de cera y en vez de elevarnos por el horizonte esplendoroso del saber humano, demos de bruces en el polo opuesto de la ignorancia; que á tal extremo puede conducir la humana debilidad y más aún, al ver cómo acaba de remontarnos al de la alma poesía con motivo de un argumento tan prosáico como el de la Administración pública.

Ante todas cosas, procede hacer una rectificación de pueblos civiles en las provincias y no contar como tales á los que no lleguen á cinco mil habitantes, á menos que por causas excepcionales, fundadas en sus elementos de riqueza ó en su gran

alejamiento de los demás pueblos, convenga considerarlos civilmente independientes, rectificación en la que se debe prescindir de toda recomendación ó empeño para atender únicamente á la pública conveniencia.

Verificada la rectificación, debe formarse en cada pueblo civil un padrón de mayores pudientes en la razón de uno por cada 75 cédulas personales, padrón que deberá rectificarse por bienios ó anualmente, según se crea más acertado, y que constituirá la lista de electores y elegibles para cargos públicos en cada localidad. Estos serán, en lo sucesivo, un Gobernadorcillo ó Alcalde de 1.ª elección, un Teniente mayor ó Alcalde 2.º y los Jueces de policía, sementeras y ganados, todos de elección popular, y cuatro concejales más elegidos por el Gobernador ó Jefe civil de la provincia, de entre los mayores pudientes. El Gobernadorcillo será Presidente nato del Ayuntamiento á que daremos por lo pronto la denominación de Junta local, el Teniente mayor Vice-Presidente y el Párroco asesor de la misma.

Todos los acuerdos de la junta local se tomarán por mayoría de votos, y los que tengan carácter ejecutivo, se realizarán desde luego si el parecer del asesor es conforme con el de la mayoría de la junta ó se diferirán hasta la resolución del Go-

bernador ó Jefe civil cuando la mayoría y el asesor disientan entre sí. La intervención que en estas juntas damos al Clero parroquial, creemos que ha de ser convertida; pero imponiéndose la reforma y no estando aún bastante generalizada la ilustración en el país para prescindir de un elemento moderador é ilustrado que trace á los municipales sus primeros derroteros y les ayude á dar los primeros pasos en la vida holgada de los pueblos, no encontramos otro más adecuado que el párroco, ni que más se harmonice con el modo de ser de la organización actual.

Constituida la junta local de cada pueblo en la forma que dejamos indicada, su primer cometido deberá ser el nombramiento de Regidores, alcaldes de barrio ó tenientes de barrio, pudiendo elegir de entre las tres la denominación que mejor plazca: estos municipales estarán en razón de uno por cada 200 cédulas personales en tanto que la diseminación de los barrios lo permita, y vendrán á sustituir á los actuales cabezas *de barangay* que, *ipso facto*, quedan suprimidos, debiendo figurar precisamente en la lista ó relación de mayores pudientes.

Todos los cargos concejiles durarán dos años; podrán ser reelegidos por una sola vez los que constituyan la junta local é indefinidamente los regidores ó tenientes

de barrio; pero unos y otros podrán renunciar ó declinar la reelección si no les conviniera continuar en el desempeño de sus cargos respectivos.

Ningún munícipe estará exceptuado de pagar la cédula personal que le corresponda, según su clase, ni la del impuesto provincial; pero disfrutarán todos de los beneficios y honores que más adelante consignaremos detalladamente.

La junta local de cada pueblo será la entidad administrativa con que se entenderán para todo las oficinas provinciales de Hacienda y Administración local. Estas formarán anualmente á cada pueblo su cargo con arreglo al padrón y le abrirán su cuenta corriente, por cada ramo cuya administración ó cobranza les esté encomendada. Las juntas locales elegirán un Tesorero-Recaudador, afianzado, y un Secretario; pero únicamente la junta, es decir, presidente y vocales, responderán solidaria y mancomunadamente con sus bienes habientes y por haber á la totalidad del cargo del pueblo ante la administración pública, si bien pudiendo deducir en fin de año lo correspondiente á las bajas legalmente justificadas en la forma que se determine.

Del mismo modo serán responsables las juntas locales; pero no los Regidores, del cargo que por derrama de ar-

bitrios corresponda al pueblo, ciñéndose en este punto á las recientes disposiciones dictadas por la Dirección general de Administración civil en cuanto sea compatible con el presente proyecto de reforma; (1) y dichas juntas quedarán facultades para acordar un impuesto puramente local sobre la propiedad rústica en la importancia de pfs. 0'25 por hectárea de terreno de labor y de pesos 0'12 4/8 por hectárea de terreno baldío ó de pastos, con idéntica aplicación que la dada al sobrante de los arbitrios, si bien pudiéndose ampliar á la adquisición de maquinaria agrícola ó industrial que sirva de modelo ó ensayo práctico en la localidad respectiva.

De este sobrante ó fondo puramente local y del 5 por 100 de recaudación, se satisfarán los gastos de la junta y se asignará un sueldo para el Tesorero y Secretario que, como hemos dicho, elegirá la misma en sustitución de los actuales directorcillos, y para los escribientes que, para cada pueblo, determine la junta provincial.

Los Regidores tendrán asignados dos alguaciles, elegidos por ellos, para las citaciones y distribución de cédulas, alguaciles que estarán exentos de presta-

(1) Aquellas disposiciones caducaron en seguida.

ción personal, de igual manera que los destinados á las órdenes de la junta local y nombrados por ella misma en el número que para cada pueblo determine el jefe de la provincia.

Todo munícipe, á los diez años de ejercicio en una ó varias ocasiones, sin haber sido procesado, destituido, ni embargado por desfaleo propio, tendrá derecho á la medalla del mérito civil con todos sus honores y preeminencias y á los 20 quedará exento para siempre del trabajo ó prestación personal; y todo el que, sin nota que le desfavorezca, haya ejercido por cuatro años el cargo de Presidente de una Junta local y por ocho el de Vice-Presidente ó vocal de la misma, estará en aptitud de ser nombrado vocal de la Junta provincial, de que más adelante hablaremos.

La responsabilidad colectiva de la Junta local ante las oficinas de la Administración será puramente civil; pero podrá deducirse contra la junta ó contra alguno de sus individuos la responsabilidad criminal que proceda por malversación.

En el interin los elegibles para vocales de la Junta provincial puedan reunir las condiciones consignadas para el desempeño de dicho cargo, la elección recaerá en ex-Gobernadorcillos que hayan ejercido sin nota, como tales, cuatro años por lo menos.

Los jefes civiles de las provincias tie-

nen hoy la presidencia de varias juntas denominadas «de Cárceles» «de composición de terrenos realengos» «de censo de población» «de agricultura, industria y comercio» «de Beneficencia y Sanidad» etc., todas ellas formadas de una manera distinta y con distinto personal, por cuanto cada junta obedece á circunstancias dadas ó del momento, y esta heterogeneidad debe desaparecer creando una Junta provincial que, á manera de diputación, sirva para todo aquello que no esté reservado al exclusivo conocimiento del Gobernador civil que en todos los casos será su presidente nato.

En dicha junta debe tener el Estado su legítima y natural representación, como deben tenerla también los pueblos, ya que ella ha de tratar del desarrollo de sus intereses materiales, y ha de contar, por lo tanto, con un personal, sino numeroso, con todas las garantías de aptitud necesarias al buen desempeño de la interesante misión que se le encomienda.

Formarán parte de dicha junta, en el concepto de vocales natos, el juez de 1.^a instancia, el Administrador ó Subdelegado de Hacienda, el Promotor Fiscal y el médico titular de la provincia y serán vocales amovibles dos vecinos de ella nombrados por el Excmo. Sr. Gobernador general y otros seis elegidos por las Juntas

locales en representación de la agricultura, las artes, la industria y el comercio, sin distinción alguna de indígenas ó peninsulares, pues todos como españoles y vecinos de los pueblos de la provincia, deben tener iguales derechos.

La redacción de los reglamentos porque en todos los casos hayan de regirse estas juntas y las locales y sus relaciones y dependencia, sobre necesitar un largo y concienzudo estudio, no es de este sitio, así es que nos limitaremos á indicar lo de más bulto en lo referente á alguno que otro ramo de los de su incumbencia.

Facultados ya los Jefes civiles de las provincias para autorizar el gasto de las obras de carácter provincial ó municipal que no exceda de cierta cantidad, debe darse un paso más, y fijar sus facultades en dos mil pesos para las de carácter municipal y pfs. 5,000 para las obras provinciales, siempre que estas sean consideradas de utilidad y conveniencia por la Junta de la provincia; y para que ni las facultades actuales ni las que consignamos resulten ilusorias y sólo sean concesiones hechas sobre el papel pero irrealizables por falta de crédito, se consignará anualmente á cada provincia para material de obras públicas una cantidad proporcionada á su censo de población en la razón de pesos 0'05 por habitante,

sin perjuicio del sobrante que á cada pueblo puedan dejarle sus arbitrios, sobrante que nunca podrá inventirse en obras que no sean de exclusivo carácter Municipal. El Corregimiento de Manila tendrá una cantidad alzada, como hoy la tiene y será independiente de la Junta provincial, funcionando ésta para los pueblos que no estén afectos al Corregimiento. La Junta provincial de Manila, por excepción, será más numerosa que la de las demás provincias, si se juzga conveniente, y tendrá diversa constitución.

Creados ya los ayudantes de Obras públicas para todas las provincias del Archipiélago, (1) debe dárseles el carácter de arquitectos provinciales y hacer que sea de su incumbencia exclusiva la formación de planos y presupuestos de las Obras Municipales que, aceptados por la Junta Provincial como de conveniencia para la localidad, serán aprobados por el Jefe civil de la provincia si el gasto no excede de mil pesos ó remitidos á la aprobación superior, administrativa y técnica, si exceden de dicha suma. Formarán también los planos y presupuestos de toda obra de carácter provincial acordada por la junta; pero si su gasto excede de mil pesos, pasará á informe técnico del In-

(1) Duraron pocos meses.

geniero jefe del distrito y si excede de pfs. 5.000 se remitirá á informe de la Inspección general de Obras públicas. Evacuado favorablemente el informe técnico ó hechas las modificaciones oportunas, el Jefe civil de la provincia aprobará el gasto no excediendo de pfs. 5.000 ó pedirá su aprobación al Excmo. Sr. Gobernador general, si excediera de ella.

Las obras, tanto de carácter provincial como de carácter municipal, pueden ser aprobadas aún cuando no exista crédito suficiente en el año para su ejecución ni baste para las primeras el sobrante local de los arbitrios; pero su ejecución no empezará hasta que se cuente con fondos bastantes al objeto, á cuyo efecto los pesos 0'05 que anualmente se asignen por habitante á cada provincia no caducarán y permanecerán siempre en disponibilidad mientras no se inviertan. De estos pesos 0'05 el 25 p^o quedará á disposición de la provincia y el 75 p^o restante se prorrateará á los pueblos, según su censo.

Las juntas locales dispondrán libremente de la prestación personal para aplicarla á toda clase de obras nuevas y reparaciones en la localidad, previa la aprobación del jefe de la provincia después de oír á la Junta provincial. Las obras nuevas y reparaciones de carácter provincial serán retribuidas en todas sus partes.

Se considerarán obras provinciales, las casas-gobiernos, las cárceles en las cabeceras, los hospitales si son para albergar enfermos pobres de toda la provincia, los edificios para institutos de 2.a enseñanza, para escuela de artes y oficios, para casas de maternidad, para hospicios etc. y todas aquellas obras de saneamiento, comunicaciones ó irrigación que afecten á más de dos pueblos; y locales todas las demás.

A los dos años de puesto en vigor este sistema de descentralización, no se abonará en presupuestos cantidad alguna para pago de alquileres en provincias, por los Ramos de Gobernación y de Fomento ni aún para casas-cuarteles de la fuerza pública encargada de velar por la seguridad de personas y propiedades, y á los diez años dejarán de abonarse también alquileres por dichos conceptos, al Corregimiento de Manila.

Veamos qué cuestan hoy al Estado los tribunales de los pueblos y los Cabezas de barangay:

1.º Personal de tribunales	pfs.	75,238'00
2.º Material de id.	»	16'194'00
3.º 2 p ^o de recaudación de cédulas personales	»	92,48'20

4.0	2 p ^o de recaudación por el Ramo provincial »	36,243'88
5.0	2 p ^o de recaudación por el Ramo municipal. »	2,118'61 61
6.0	Minoración de ingresos, á saber:	
	Por cédulas personales de 1,000 Gobernadorcillos, 30 mil Cabezas de barangay, 24,000 mujeres de id. y 30,000 primogénitos con recargo de consumo »	133,875'00
	Por las de impuesto provincial de 1,000 Gobernadorcillos, 30,000 Cabezas de barangay y 30,000 primogénitos á pesos 1'50 »	91,500'00
	Suma pfs.	447,651'69 618

Precisamente llega á nuestro conocimiento, al terminar el precedente resumen, la circular de la Dirección general de Administración civil fecha 8 del actual que determina no están exceptuados del pago del impuesto provincial los Gobernadorcillos,

Cabezas de barangay ni sus primogénitos, de suerte que la suma de pfs. 447,651,69 618 queda reducida á pfs. 356,151'69 618; y aún cuando esta rebaja inopinada perjudica mucho á la comparación que hemos de hacer luego, no quita su bondad á nuestro proyecto ni lo eleva sobre los gastos del presupuesto vigente, según vamos á demostrar á continuación.

Los gastos que irrogará al Estado nuestro proyecto de Provincias y Municipios, será el siguiente:

Por el 5 p ^o de recaudación de cédulas personales.	237,899'00
Por id. id. del Ramo provincial para id.	95,184'70
Por id. id. del Ramo municipal para id	5,296'54 31
	<hr/>
Suma	338,380'24 31

cantidad que enfrente de la de pesos 356,151'69 618 á que asciende el gasto actual, después de deducidos los pfs. 91,500 del impuesto provincial de los cabezas y primogénitos, arroja una economía de pesos 17,771'45 318 para el Tesoro, distribuible equitativamente entre los fondos generales del Estado y los provinciales y municipales.

En el precedente presupuesto de gastos hemos suprimido las consignaciones

de pfs. 75,238 y pfs. 16,194 para personal y material de Tribunales toda vez que el sobrante de los arbitrios que por derrama quedan á cargo de los pueblos debe figurar por pfs. 54,000 por lo menos, y el arbitrio sobre la propiedad rústica, no suponiendo más que dos millones de hectáreas en cultivo y otros dos en baldíos y pastos de propiedad particular, han de producir como ingresos locales pfs. 625,000, á cuyas cantidades habremos de agregar: pfs. 300,000 en equivalencia de pfs. 0'05 por habitante: pfs. 200,000 para el Corregimiento de Manila y pfs. 178,977'03 718 para la caja central de la Dirección civil, con destino á obras de utilidad general, calamidades públicas y premios y estímulos á las ciencias, las artes, la agricultura y el comercio. Las tres últimas partidas importantes pfs. 678,977'03 71 equivalen á los pfs. 210,000 consignados para material de obras públicas en el actual presupuesto general del Estado; á los pfs. 30,000 que figuran en el mismo para auxiliar á los fondos locales en las obras de utilidad general; á los pesos 360,401'03 318 dedicados á material de obras públicas en el presupuesto provincial y á los pfs. 128,576 dedicados á igual objeto en el Municipal. Para faros y servicios marítimos seguirá destinándose el 50 p^o de la recaudación para

las obras del puerto de Manila, ó sean unos pfs. 250,000 aproximadamente.

Resumiendo veremos que, sin gravar presupuesto alguno, antes bien con una ligera economía de pfs. 17,771'45 318, la suma total destinada anualmente á impulsar y desarrollar los intereses generales del país, por medio de obras de pública utilidad, será, según nuestro proyecto, la de pfs. 1.607,000, sin contar el pago del personal y otras atenciones que hoy figuran en presupuesto, suma ya muy respetable y que, auxiliada por la inteligente cooperación de la prestación personal, según las necesidades de cada pueblo apreciadas por la Junta del mismo, ha de transformar en brevísimo espacio la faz del país.

Lo único que habremos ya de consignar, como terminación de esta primera solución, es que, según nuestro parecer, los Reglamentos que se dicten para regular las funciones de las Juntas, deben redactarse sobre base tan amplia como sea posible; pero no de manera que desnaturalicen el espíritu descentralizador que informa este proyecto.

SEGUNDA SOLUCION.

Comprendiendo que las reformas trascendentales exigen estudio laborioso y larga meditación, por cuanto forzosamente han de variar, en más ó en menos, los moldes en que se encierra hoy la legalidad

administrativa, y que en el interin se implantan, conviene evitar, en lo posible, el malestar de los pueblos y los perjuicios que la Administración sufre, vamos á consignar nuestra opinión sobre todas aquellas que, dentro de nuestra actual legislación, pueden adoptarse por simples Decretos, de carácter general y que habrán de contribuir poderosamente al mejoramiento de los pueblos.

EN EL ORDEN MORAL.—Son las siguientes:

1.a Ordenar que la vagancia probada, sin medios de vivir conocidos, sea castigada con la deportación á la Paragua ó Joló.

2.a Decretar que la vida escandalosa, considerando como tal la prostitución pública y el concubinato manifiesto, sea corregida con cinco pesos de multa por primera vez, con 25 la segunda, con 50 la tercera y con extrañamiento la cuarta, previa información gubernativa.

Y 3.a Que todo el que haya sufrido tres condenas de hurto, robo ó heridas por sentencia firme de la Audiencia, sea sometido á extrañamiento por inconveniente en la provincia.

No puede ocultarse á nadie que en este país de la indolencia, es más pernicioso que en otro alguno el ejemplo del vago, y que, debiendo escogitarse los medios que impulsen el desarrollo de la agricul-

tura, las industrias y el comercio, el principal de todos es extirpar la vagancia con medidas tan enérgicas cual de consuno reclaman el carácter apático de los naturales y los principios de la más severa moral.

EN EL ORDEN MATERIAL.—Deben adoptarse las medidas siguientes:

1.a Facilitar por todos los centros y autoridades, en cuanto la Ley lo permita, la irrigación de los pueblos, como medio de ensanchar las plantaciones de mayor utilidad, y recomendar muy eficazmente que se gestione en tal sentido allí donde la existencia ó proximidad de ríos ó manantiales lo permita, sin perjudicar derechos anterior y legalmente adquiridos.

2.a Obligar, con prudente presión, á que no disminuyan en ninguna provincia las plantaciones de palay, por ser el artículo de mayor necesidad en el Archipiélago.

3.a Obligar igualmente á que se amplíen ó implanten en donde las condiciones del terreno lo permitan, las del abacá, algodón, añil, café y cacao, instruyendo la Direccion general de Administración civil premios ó recompensas graduales á los agricultores que, en terreno propio, cultiven tal ó cual número de plantas, según las clases.

4.a Recordar por Superior Decreto el exacto cumplimiento de los artículos 71, 72 y 73 de las Reales ordenanzas de buen gobierno, imponiendo como correctivo á los infractores, un peso de multa por primera vez, cinco por la segunda, 25 por la tercera, 50 por la cuarta y su traslación á la Paragua ó Joló por la quinta; pero debiendo mediar un año de corrección á corrección.

Y 5.a Disponer que las autoridades gubernativas velen, bajo su responsabilidad, por la pureza y no adulteración de los productos agrícolas é industriales, facultándoles para la imposición de la penalidad que establece el art. 577 del Código penal, en la primera falta, y en la segunda y siguientes con la multa de cincuenta pesos, en armonía con lo preceptuado en el apartado 21, del artículo 6.º del Real decreto de 5 de marzo de 1886.

Las precedentes disposiciones, reclamadas hace ya mucho tiempo por los agricultores y comerciantes de buena fé é indicadas por la prensa, deben tener carácter preceptivo y obligatorio en un país como éste en el que tanto se desconoce el interés propio y en el que no vacila ni titubea el natural en sacrificar por un peso en el acto, lo que con seguridad habría de producirle diez, una ó dos semanas después. El derecho administrativo, que

por alguien se ha invocado contra esta medida, es una gran cosa para los habitantes de cualquier país ilustrado; pero para Filipinas, en donde sólo hay ilustración relativa, el derecho administrativo es letra muerta, es una bella teoría y nada más: aplíquese en buen hora, si se quiere, á los que lo merezcan; pero no á los que desconocen sus excelencias y necesitan ser llevados de la mano como niños á la escuela. A estos debe el Estado educarlos ante todo, destruir sus preocupaciones, habituarlos al trabajo, infundirles el conocimiento de lo que más les conviene, hacerlos, en fin, agricultores, industriales y comerciantes, y después que lo sean, que cada cual compre uno ó veinte tratados de derecho administrativo y los estudie si les place; pero entretanto, el Estado que tiene que hacer grandes gastos para difundir la ilustración en los pueblos; el Estado que funda sus principales recursos en la producción y en la industria como base del comercio; el Estado que si no cobra no puede sostener sus obligaciones, debe considerar como la primera y más apremiante de todas ellas, la de impulsar, por cuantos medios le sean posibles, el desarrollo de los intereses materiales y dictar sus disposiciones en armonía con las costumbres, carácter é índole de los habitantes. Tal es al menos, nuestra mo-

destísima opinión, tal la de los antiguos legisladores, consignada en los artículos 71, 72 y 73 de las Reales ordenanzas de 26 de febrero de 1768 y tal la del actual Gobierno, según se desprende de la Real orden fechada en octubre último.

EN EL ORDEN ADMINISTRATIVO.—Conviene dictar, las medidas siguientes:

1.a Recordar, pues parece haberse olvidado en muchas provincias, que con arreglo á la Ley nadie puede solicitar su cambio de empadronamiento sin tener satisfechas todas sus tributaciones del ejercicio en curso.

2.a Ordenar que, para evitar ocultaciones, quede nulo todo traslado de radicación si en el plazo de un mes, el que lo ha solicitado no presenta al Gobernadorcillo del pueblo que deja, certificación del Gobernadorcillo del pueblo á que va, de haber sido alta en su padrón, documento que deberá unirse en la liquidación á la orden de baja, sin cuyo requisito no será tomada ésta en cuenta por las oficinas de contabilidad.

3.a Que para las inclusiones en padrón por razón de residencia á que se contrae el artículo 48 del vigente Reglamento de cédulas, no se tenga en cuenta si los domiciliados tienen ó no casa propia en aquel pueblo ó en otros y que los Gobernadorcillos que ordenen el alta, oficien prévia-

mente en la primera quincena de diciembre á los de los pueblos de que procedan para que no los incluyan en los suyos, si son de la misma provincia, y siendo de otra, lo efectúen por conducto de sus respectivos Jefes civiles, medio único de evitar las complicaciones y trabajo que produce el resultar después inscritos los individuos en dos padrones distintos.

4.a Que al formarse el padrón de cada pueblo todos los años, se reorganicen las Cabecerías para que ninguna tenga menos de 90 cédulas ni más de ciento, evitándose de este modo favoritismos y vejaciones de localidad.

5.a Que todos los individuos que soliciten ó deban ser, incluidos por primera vez en el padrón de los pueblos con derecho á cédula de décima clase gratis por pobres é inútiles, sean previamente reconocidos en el mes de diciembre por el Médico titular que certificará de su estado, manera de evitar las inclusiones indebidas á que dá márgen en muchos casos la falta de ciencia médica de los llamados en los pueblos á hacer la calificación de inutilidad, y tal vez la malicia en otros.

6.a Que en todos los pueblos se forme un padrón especial de transeuntes inscribiendo en él á cuantos domiciliados en otros pueblos residan en aquella localidad, con expresión de su procedencia y fecha

de su llegada al pueblo, padrones que han de servir de dato para las altas á que se contrae el art. 48 del Reglamento de cédulas.

7.a Que los Gobernadorcillos exijan en el primer día del tercer mes de cada semestre á los transeuntes, los documentos que acrediten haber satisfecho sus tributaciones del semestre en los pueblos de su radicación, y de no presentarlos los remitan á ellos por tránsito de tribunales por indocumentados.

Y 8.a Que se advierta á la Guardia civil que no considere indocumentados, durante los dos primeros meses de cada semestre, á los individuos que exhiban sus cédulas personales y de impuesto del semestre anterior, por cuanto la Ley les otorga dicho plazo para proveerse de ellas.

Difícil es demostrar hasta qué grado llega la perturbación que produce el trasiego de radicaciones que, no por conveniencia sino por genialidad, solicitan los indios tan luego han finiquitado su cargo del año, cambios que quizá hayan pasado de dos mil en mayo y junio últimos en esta provincia, y como la experiencia viene demostrando que estos cambios no se realizan luego sino en parte infinitesimal; que gran número de los solicitantes piden otra vez á su Gobernadorcillo ser alta en fines

de agosto en el mismo pueblo, pero en distintas cabecerías; que otro número considerable pide ser alta en otros pueblos de aquellos para donde lo habían solicitado; y por último: que á la sombra de todo ello habrá muchos, y los hay indudablemente, que no vuelven á inscribirse en padrón alguno constituyendo otras tantas ocultaciones difíciles de descubrir, pero gravosas siempre al interés del Estado, necesario es dictar medidas que, sin coartar la libertad que la Ley concede para los cambios de radicación, corten los abusos que al amparo de la misma se vienen cometiendo.

Esto; los perjuicios que al tesoro causan las inclusiones indebidas en el padrón de inútiles por la falta de idoneidad de los llamados en los pueblos á hacer la calificación de inutilidad, y la anarquía administrativa que suele producir el cumplimiento del artículo 48 del Reglamento de cédulas, abonan la adopción de las medidas que quedan consignadas.





XXXII

Organización de la provincia en lo Gubernativo—en lo Eclesiástico—en lo Judicial—en lo Económico—en Administración local y de Fomento—en lo Militar—en lo Marítimo.—Servicio postal y Telegráfico.—Censo de población.—Flora y Fauna.—Curiosidades naturales.

La provincia de Ilocos Norte fué creada Gobierno civil de 1.^a clase por Real Decreto de 5 de marzo de 1886 dejando de ser Alcaldía Mayor de término.

El personal del Gobierno consta de un Gobernador civil Jefe de Administración de 2.^a clase, de un Secretario jefe de Negociado de 2.^a y de un oficial de Secretaría, oficial 2.^o de Administración. Tiene también de plantilla tres auxiliares de Fomento, uno de los cuales presta sus servicios en la Dirección general de Administración civil de orden superior, y tiene asignados pfs. 300 para escri-

bientes y pfs. 100 para material de oficina.

El Gobernador es en su provincia el representante del Gobernador general de las islas, la primera Autoridad en el orden jerárquico y la superior en el administrativo y económico. Depende directamente del Gobernador general con el que se comunica y entiende para cuanto concierne á los diferentes servicios de la Administración civil y económica, recibiendo, sin embargo, órdenes, del Intendente general de Hacienda en lo que se refiere á la mejor gestión del ramo, y del Director general de Administración civil en lo relativo á los asuntos de la Administración local y de Fomento, sin perjuicio de entenderse con otros Jefes y corporaciones cuando con arreglo á las Leyes deba hacerlo.

Sus subalternos en la parte gubernativa son los Gobernadorcillos de los pueblos á cuyo cargo corre cuanto se relaciona con el orden público en ellos.

En lo eclesiástico, todos los pueblos de la provincia dependen del Obispado de Nueva Segovia, cuya silla reside en Vigan, cabecera de la provincia de Ilocos Sur, ejerciendo las funciones de Vicario Foráneo el Provisor Vicario general del Obispado, y las de Vicario Provincial el Párroco de la cabecera. Los quince pueblos no

forman más que doce parroquias por estar afectos Banná á la de Dingras, Solsona á la de Piddig y Nagpartían á la de Bangui.

La administración parroquial está confiada á la Orden de agustinos calzados que tiene en la actualidad cubiertas once de las parroquias de la provincia: la duodécima, ó sea la de Pasúquin, está interinamente desempeñada por un capellán indígena. Todas las parroquias tienen de uno á tres coadjutores, según su importancia, cargos que ejercen los capellanes indígenas.

Los Curatos se han dividido en tres categorías, según el presupuesto vigente, perteneciendo á la de término los de Laoag, Bacarra, Batac, Paoay y Dingras, á la de ascenso los de Bangui, Vintar San Miguel, Piddig y Badoc y á la de entrada el de Pasúquin únicamente.

El Estado abona sus sueldos al clero parroquial, con el nombre de estipendios y con cargo al artículo, capítulo y sección correspondientes del presupuesto general de gastos, en la proporción determinada en los mismos. Además abona con el nombre de limosna del *Santorum* para atenciones del culto y construcción y reparación de templos y casas parroquiales, ochocientos pesos anuales á cada curato de término, seiscientos á los de ascenso y cuatrocientos á los de

entrada, cuotas que se satisfacen por mensualidades vencidas. Los párrocos tienen además los rendimientos de pie de altar; pero es de su cuenta satisfacer mensualmente diez y seis pesos de sueldo á cada uno de sus coadjutores. (1)

Sería conveniente que, de continuar la actual división Municipal, se declarasen pronto parroquias independientes los pueblos civiles de Nagpartían, Solsona y Banná dotándolos de párroco, medio seguro de impulsar el acrecentamiento de dichos pueblos, de fomentar el desarrollo de su agricultura y de mejorar sus costumbres, algo dudosas hoy, pues el alejamiento del párroco, dada la distancia á que dichos pueblos se encuentran, los deja en una libertad á todas luces inconveniente.

La provincia entera constituye un solo partido judicial dependiente de la Audiencia de Manila, desempeñado por un juez de término, un Promotor Fiscal de término, un Escribano público, otro auxiliar y un Intérprete.

En cada pueblo hay un Juzgado de Paz para conocer de las faltas de que trata el libro 3.º del Código penal vigente; pero solo en la cabecera y en Vintar están estos Juzgados ejercidos por persona con

(1) Todo este ha sido modificado posteriormente.

nombramiento de la Audiencia: en los demás ejercen dicho cargo los Gobernadorcillos. El conocimiento y penalidad de las faltas se verifica por medio de juicios de los cuales conoce en apelación al juzgado de 1.^a instancia. En las referentes á actos contrarios á la Religión del Estado, á la moral pública y á las de respeto á la Autoridad, puede conocer y castigar con sujeción al Código el Gobernador civil de la provincia con arreglo á la cláusula 3.^a del art. 6.^o del Real Decreto de 5 de marzo de 1886, cuya Autoridad puede aplicar tambien gubernativamente las penas determinadas en las leyes y disposiciones de policía y en los bandos de buen gobierno, é imponer multas hasta la cantidad de cincuenta pesos ó la máxima de prisión subsidiaria de 30 días, para corregir las infracciones legales, según la cláusula 21 del mismo artículo; pero debe sobreentenderse que el conocimiento compete en cada caso á la Autoridad que primero haya entendido en el asunto, pues no es lógico suponer que se inflijan dos penas por una misma falta.

Los Gobernadorcillos en los pueblos conservan la delegación de los Juzgados de 1.^a instancia en los asuntos criminales á que se refiere el libro 2.^o del Código, y en tal concepto instruyen las primeras diligencias en averiguacion de los delitos

que se cometen y á la detención de los presuntos autores; pero con la obligación de ponerlos dentro de las 24 primeras horas á disposición del Juzgado de 1.^a instancia con las diligencias practicadas.

La Administración económica de la provincia, con el modesto nombre de Subdelegación, corre á cargo de un oficial 4.^o en concepto de Subdelegado depositario, teniendo un oficial 5.^o de Contador, otro de igual categoría encargado del almacén y un escribiente de plantilla, con asignación de cien pesos para material de oficina, estando situada esta en la planta baja de la casa-Gobierno.

En agosto de 1886 y en comunicación dirigida al Gobierno general, hizo ver el Gobierno civil lo anómalo de que las oficinas de Hacienda de esta provincia continuasen siendo una Subdelegación sin otra dotación que la de pfs. 96 al año para escribientes y otros pfs. 96 para material, en tanto que las provincias de Zambales, Bataan y otras, con la mitad ó tercera parte de la población que esta y consiguientemente con mucho menos trabajo, son administraciones con igual ó mayor dotación de oficiales y tienen pfs. 844 para escribientes y ordenanzas y pfs. 250 para material; y no se diga que basta, puesto que el servicio no se retrasa y todas las operaciones se

ejecutan en los plazos marcados, porque si esto sucede así, se debe á que el Subdelegado depositario y el Ordenador de pagos de la provincia, que conocen muy bien el art. 180 de la Ley de contabilidad, saben igualmente que no les ha de servir de exculpación la falta de personal ni de material, y prefieren gastar de su bolsillo todo cuanto es necesario, so pena de renunciar á un cargo que necesitan para vivir. Urge pues, la pronta resolución del expediente que sobre esto debió incoarse, por ser injusto é inequitativo lo que acontece con la Subdelegación de Hacienda de esta provincia. (1)

El Gobernador civil de la provincia es Subdelegado de los fondos locales y Jefe superior de todos los Ramos de la Administración local y de Fomento, ejerciendo el Secretario como Interventor y el Subdelegado de Hacienda como depositario. Los servicios Provinciales y Municipales se realizan por contratación pública, siempre que es posible, y por administración, cuando aquella no tiene lugar por falta de licitadores.

La provincia pertenece al distrito de Obras públicas cuyo jefe reside en Vigan, cabecera de Ilocos Sur, sin que en esta jurisdicción haya ayudante alguno. Perte-

(1) Ya s elevó á la categoría de Administración.

nece al distrito forestal del Norte de Luzón cuyo jefe tiene residencia en esta localidad, sin perjuicio de lo cual, hay en la misma un Ayudante jefe de la sección forestal de la provincia, y no hay en ella representación del Ramo de Minas.

En lo militar, el Gobernador civil tiene ó debe tener el carácter de *Capitán á Guerra* que tenían los antiguos Alcaldes-Gobernadores en todas aquellas provincias que carecían de Comandantes militares ó de armas, como sucede en esta, y como parece comprobarse por la autorización concedida para marchar contra las ranche-rías alzadas con la fuerza de Guardia civil y cuadrilleros; pero siendo este un punto que puede tener, en momentos dados, importancia suma, convendría fuese oportunamente aclarado á fin de evitar dudas y tal vez conflictos en momentos difíciles.

En lo marítimo pertenece esta provincia á la Comandancia de ambos Ilocos cuyo Jefe, como Capitán del puerto de Cagayan, reside en la inmediata provincia de Ilocos Sur.





XXXIII.

Obras públicas.

EN EJECUCIÓN.—Ninguna.

EN PROYECTO.—La cárcel de la cabecera, la construcción de 21 escuelas y la reparación de los tribunales de Pasúquin, Bacarra, Vintar, Dingras, San Miguel y Nagpartían, así como el tribunal de Laoag, cuyo proyecto fué remitido por el Ingeniero del distrito á la Inspección general de Obras públicas en 19 de junio de 1876.

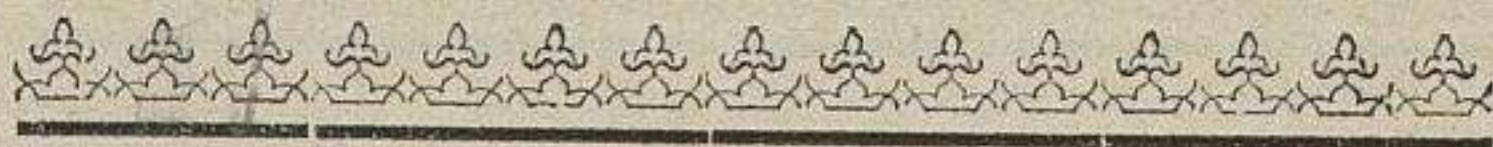
PENDIENTES DE ESTUDIO.—Según el señor Ingeniero Jefe del distrito de Obras públicas, la de un puente sobre el arroyo Tipcal.

FORMA DE EJECUCIÓN.—La única obra subastada es la Cárcel provincial y se realiza por el sistema de contratación pública.

MEDIOS Y SISTEMAS PREFERIBLES.—Creemos funesto para el adelanto del país el sistema centralizador que se sigue respecto á Obras públicas bien evidenciado por el estado actual de las del Archipiélago y ya hemos expuesto en otro capítulo nuestro pensamiento descentralizador.

MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.—En la provincia existen ladrillos, teja, cal, hormigón, arena, maderas, caña, palma-brava y cógon, utilizables unos para la edificación sólida y otros para la edificación ligera.





XXXIV

Medidas de capacidad, peso, volúmen y superficiales, usadas comunmente en la provincia, y sus relaciones con las castellanas y métricas.

DE CAPACIDAD.—El caván, la ganta y la chupa. El caván equivale á setenta y cinco litros ó á una fanega, cuatro celemines y medio cuartillo.

La tinaja equivale á 10 gantas ó á treinta litros.

DE PESO.—El quintal castellano, la arroba, libra, onza etc: el pico equivalente á 137 $\frac{1}{2}$ libras ó sean 63'250 kilogramos. La balola en algodón, equivalente á unas 5 libras de algodón en limpio.

DE VOLUMEN.—El metro cúbico y el pie cúbico.

SUPERFICIALES.—El quiñón equivalente á 40,000 varas cuadradas ó á 2.790,584 hectáreas: la hectárea equivalente á 10,000 metros cuadrados: la braza cuadrada.



XXXV

Flora y Fauna.

No siendo competentes, ni poco ni mucho, en este género de estudios, y no habiéndonos sido posible obtener datos del Ramo de Montes por la prohibición reglamentaria que tiene de facilitarlos ni aún á los Gobernadores civiles y demás Jefes de provincia, contra lo que en la Península sucede, nos vemos obligados, bien á pesar nuestro, á omitir todo lo referente á este epígrafe.





XXXVI

Servicio postal y telegráfico.

El correo terrestre es diario entre los pueblos de la provincia y con las demás del Archipiélago, existiendo además un correo marítimo cada 14 días; pero es tanto lo que deja que desear el primero, que bien puede decirse que con Manila sólo se sostiene comunicación postal cada 14 días.

Cuando el correo terrestre se hizo diario en 1.º de Enero de 1885, las expediciones entre Manila y Laoag y viceversa, solo invertían cinco días en tiempo de secas, y de ocho en época de lluvias, sin contar con otros elementos que los 146 conductores que figuran en el artículo 4.º del capítulo 9.º de la sección 7.ª del presupuesto general de gastos; pero hoy que para el servicio se dispone de dichos 146 conductores, 151 ordenan-

zas, 94 celadores montados y 31 de á pie, el correo terrestre entre Manila y Laoag invierte de diez á once días en tiempo de secas y de doce á dieciseis en época de lluvias, llegando la correspondencia tan estropeada, que algunas veces queda ilegible.

En esta provincia solo desde Laoag á Badoc hay conductor de correos y aún así va acompañado de un polista: entre Laoag y los pueblos del Norte y del Oriente, el servicio se presta exclusivamente por polistas, de suerte que, por lo que á esta provincia afecta, bien pudiera el Estado economizar los pfs. 13,223'50 que paga para los 146 conductores, y no se perjudicaría en nada el servicio.

El vapor-correo suele fondear en Currimao á la una de la tarde y no habiendo más que cinco leguas desde Currimao á Laoag, de carretera llana y hermosa, siempre se reparte en esta el correo á las ocho de la mañana del día siguiente, lo cual no acusa una gran celeridad. Ocurre con mucha frecuencia recibir en un día tres ó cuatro expediciones de Manila y después estar tres ó cuatro días sin recibir ninguna, y muchas veces, y esto es lo más inexplicable, se reciben por tierra periódicos y cartas con dos ó tres fechas anteriores á los recibidos ya por igual vía, lo cual supone que han estado dete-

nidas y olvidadas dichas expediciones en alguna Administración subalterna, que otra cosa no cabe suponer.

Es, pues, de necesidad reformar ó mejorar la trasmisión del correo terrestre, so pena de quedar atendida esta provincia al correo marítimo únicamente; y para ello lo más conveniente sería contratarla en el trayecto de Manila á Laoag, debiendo verificarse en carro ó coche-correo con dos asientos para viajeros, con facultad de subarrendarla por trozos, ya que esta línea permite el tránsito de carruajes en todo tiempo y en toda su extensión.

CAPITULO ADICIONAL

Tres años y medio hace que teníamos escritos los capítulos precedentes, que no hemos querido rectificar en lo más mínimo, limitándonos á consignar en ellos alguna que otra nota, con el fin de dar exacta idea del estado en que estaba aquella provincia ilocana al empezar el año 1888. En estos tres años y medio ha decaído la provincia, en vez de progresar, por la enorme pérdida sufrida en su ganado de labor á causa de la epizootia, pérdida que no ha podido por menos de influir poderosamente en su producción y en su escaso comercio, y á cuyo remedio no pudo acudir la Ad-

ministración pública por la escasez de sus recursos ante la generalización y enormidad del mal, agravado, meses después, con la invasión colérica.

Algunas reformas ha sufrido en este período de tiempo nuestro sistema económico administrativo, pero no en lo capital sino en lo accesorio, en lo secundario, en aquello que no afecta esencialmente á la marcha de los pueblos, como es la rectificación de clases en las cédulas personales; su cobranza por años y no por semestres; que aquellas entrañen el 50 p^o de recargo para la provincia y el municipio; que en los presupuestos locales haya desaparecido la asignación por provincias de cantidad alguna para obras y reparaciones, excepto los haberes del personal, centralizando en la caja de la Dirección civil todos los recursos consignados en presupuestos para tal atención; que desaparecieran las juntas locales creadas para la administración de determinados arbitrios, volviendo las cosas á su anterior estado; que los ayudantes de Obras provinciales fuesen sustituidos de nuevo por los Auxiliares de Fomento por no haber sancionado su creación el Gobierno de S. M.; y no hablamos de la reforma intentada, y hasta promulgada, del sistema de cabecerías, por haber quedado en suspenso, muy acertadamente, antes de la fecha en que

debió comenzar á regir y cuya medida hubiera sido la única de carácter trascendental entre las dictadas en tal período.

Concretándonos á la provincia de Ilocos Norte, la única novedad introducida en ella ha sido la sustitución de la Subdelegación de Hacienda por una Administración de dicho ramo, necesidad sentida desde que, con el desestanco del tabaco, se privó al Jefe civil de la provincia de los recursos necesarios para sostener á sus espensas, el personal y material que aquella dependencia exigía. Por lo demás, algo se ha hecho en escuelas provisionales en virtud de las medidas de carácter general dictadas por la Autoridad superior de estas islas en los primeros meses de 1889; pero la cárcel, única obra de importancia entre las de carácter provincial y cuya construcción parecía inminente, continúa sin hacer y sin resolución todavía que sepamos, los expedientes incoados para la terminación de varios tribunales, edificación de alguno, reparación de otros y construcción de algunas obras, y si bien sobre el Cabo Bojeador se ha levantado un hermoso faro, esta obra no puede ni debe considerarse como de gestión provincial ni municipal, por cuanto es una de las que constituyen el sistema general de iluminación de las costas, realizada por junta y

fondos especiales, centralizados en Manila.

Respecto á las obras que pudiéramos llamar de carácter íntimo, á los canales y acequias que se estaban construyendo por los pueblos mediante concesión á particulares y en virtud de la iniciativa y esfuerzos del Jefe de la provincia; al estudio de los caminos que convenía abrir para abreviar distancias entre los centros productores y el puerto de embarque, ó para evitar las frecuentes contingencias de la interrupción, por los destrozos que en algún camino de los existentes causaba la avenida de los ríos, todo quedó paralizado y muerto al pasar á mandar otra provincia el Jefe civil de aquella en septiembre de 1888, como en olvido quedó todo cuanto á semilleros, trasplantes de cafetos y cacao se relacionaba, así como el ensayo de plantaciones de abacá.

Triste es decirlo; pero no lo debemos omitir: el estado de cultura, en la mayor parte de los pueblos Filipinos, exige aún el cuidado y solicitud paternales de la autoridad y la perseverancia de ésta; pero perseverancia tenaz hasta el punto de vencer con ella la resistencia pasiva de la inercia en unos casos, ó del apego á tradicionales costumbres en otros, y tal perseverancia se hace imposible desde el momento en que, los empleados todos, y los Jefes de provincia, con más frecuencia

tal vez, varían de destino ó cambian este por la cesantía. Provincia conocemos que en cuatro años ha tenido más de diez Gobernadores, en propiedad é interinos. Con tal procedimiento no se vá á nada útil y provechoso, y menos aún, si se tiene en cuenta que, por efecto de nuestra pícara condición humana, es lo general que encontremos siempre detestable lo hecho por nuestros antecesores.

Como todo se desliza aquí con magestuosa calma y el período de tres años y medio apenas supone lapso alguno de tiempo; como dejamos ya consignadas las únicas y pequeñas reformas introducidas durante él en su sistema económico y administrativo, y como hemos trazado, siquiera sea someramente, lo que en el mismo ha podido alterar los datos que sobre la provincia teníamos al empezar el año 1888, damos fin á esta monografía, que tal vez resulte demasiado extensa, pero que, al dar idea exacta de una de las provincias de primera clase en la isla de Luzón, creemos despertar algún interés entre los aficionados á esta clase de estudios y sea de alguna utilidad para todos.

FIN.

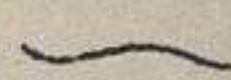
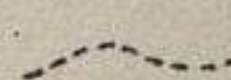
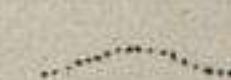





H. C. H.

PROVINCIA DE ILOCOS NORTE



SIGNOS CONVENCIONALES

-  CALZADA-REAL
-  CAMINOS DE HERRADURA
-  SENDEROS
-  CABECERA
-  PUEBLOS
-  VISITAS



I. C. H.

